CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4310 DE 2024
SOLIUN SAS
DIRECCIÓN: CARRERA 70C No. 48 -55
TELÉFONO: 7653016 – 3013942384
Email: proyectos2@soliunsas.com

" REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR"

INFORME MENSUAL No 5 – COMPONENTE AMBIENTAL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025



TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	X	COPIA NO CONTROLADA	

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	Yanneth Duarte Almonacid	Especialista Ambiental Inter	
REVISO Y APROBÓ	Edna Constanza Cepeda Sánchez	Directora de Interventoría	

MAYO 2025 / BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2025.08.01 11:36:22 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

Control de Cambios			
Fecha	**Versión**	**Descripción**	**Estado**
11-07-2025	0	Creación del Documento	Obsoleto
24-07-2025	1	Atención Observaciones IDRD	Obsoleto
29-07-2025	2	Atención Observaciones IDRD	Vigente

CONTENIDO

2. CONDICIONES CONTRACTUALES 6
2.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 6
2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024 6
2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDRD-SG-4310-2024 6
3. OBJETIVOS 7
4. LOCALIZACIÓN 7
5. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 10
5.1. REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME CONSULTORÍA 10
5.2. GESTIÓN DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA 12
5.3. PARTICIPACIÓN DE REUNIONES 12
5.4. CONSULTA A ENTIDADES 12
5.5. DESARROLLO DE PRODUCTOS CONTRACTUALES 14
5.5.1. DETERMINANTES AMBIENTALES 17
5.5.2. PERMISOS AMBIENTALES 18
5.5.3. PAGOS PARA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS Y/O TRÁMITES AMBIENTALES 19
5.5.4. BALANCE DE ÁREAS SEGÚN PLAN DIRECTOR 19
5.5.5. DISEÑO DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE 19
5.5.6. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAISAJISMO CON JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ - JBB Y SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA. 20
5.5.7. GESTIÓN DEL RIESGO 21
5.5.8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA METODOLOGÍA DE ENSAYOS IN SITU. (GEOTÉCNICA, SUELOS ENTRE OTROS) 23
5.5.9. PROGRAMA BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE 23
5.5.10. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN – PGRCD 23
5.5.11. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA 24
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO, IMÁGENES O PLANOS 26
6.1. IMPLEMENTACIÓN DISEÑO PAISAJÍSTICO 26
6.2. PRUEBAS IN SITU; SUELOS, GEOTECNIA, ENTRE OTRAS. 26
6.3. VISITAS DE AUTORIDADES O ENTIDADES COMPETENTES. 26
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 27

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1: Revisión informe Ambiental consultoría
Anexo 2: Correspondencia
Anexo 3: Revisión de Productos
Anexo 4: Matriz de Requerimientos Ambientales V1

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el seguimiento al periodo en mención del contrato de consultoría No. 4266 de 2024, el cual es efectuado por esta interventoría a través del contrato No. 4310 de 2024, relacionando el estado a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al contrato de consultoría de acuerdo con las etapas establecidas a nivel contractual.

El presente informe se adelantó de igual forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del respectivo contrato, donde se incluye lo señalado en la cartilla de lineamientos para el diseño de parques IDRD y el Manual de Interventoría del IDRD.

De la misma manera se presenta en este informe la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizo esta interventoría, SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de MC ARQUITECTOS S.A. en su calidad de consultor, el IDRD como entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría por cada especialidad.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."

2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR"

2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024

No. de contrato	IDRD-SG-4266-2024
Contratista Consultoría y/obra	MC ARQUITECTOS S.A.
Objeto	"EALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO"
Tiempo contractual total	SEIS 6 (MESES)
Valor inicial del contrato	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.342.490.840)
Fecha Inicio	15 DE ENERO DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	15 DE JULIO DE 2025

2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDRD-SG-4310-2024

No. de contrato	IDRD-SG-4310-2024
Contratista de Interventoría	SOLIUN S.A.S
Objeto	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A

	LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR.”
Tiempo contractual total	SIETE 7 (MESES)
Valor inicial del contrato	QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($509.150.832)
Fecha Inicio	15 DE ENERO DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	15 DE AGOSTO DE 2025

3. OBJETIVOS

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo de la Consultoría mediante el contrato No.4266 de 2024:

- ✔ Hacer el seguimiento a la protección ambiental en el marco de la ejecución del contrato de estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para la adecuación de la Plaza de Eventos del Parque Metropolitano Simón Bolívar.
- ✔ Presentar el seguimiento y control dentro del desarrollo del contrato, al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el consultor en las diferentes etapas del contrato.
- ✔ Presentar el resultado y estado de cumplimiento del desarrollo de los entregables durante el periodo objeto de reporte de cara al cumplimiento de los componentes ambiental y de gestión del riesgo.
- ✔ Velar por el cumplimiento de cada entregable de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante (IDRD) y los términos de referencia. Lo anterior, orientado a la formulación de medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los posibles impactos que puedan se puedan generar, propendiendo por cumplir la normativa legal ambiental vigente que rige para el desarrollo de proyectos constructivos en la ciudad de Bogotá D.C.

4. LOCALIZACIÓN

La PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO se encuentra ubicada en el sector Central del parque, el cual está registrado con el Código IDRD 13-089 en el sistema Distrital de Parques, y se encuentra ubicado entre la carrera 60 y 68 con calles 53 y 64 (CHIP AAA0055TREA) de la localidad de Teusaquillo.

Ilustración 1 Ubicación plaza de eventos Parque Simón Bolívar

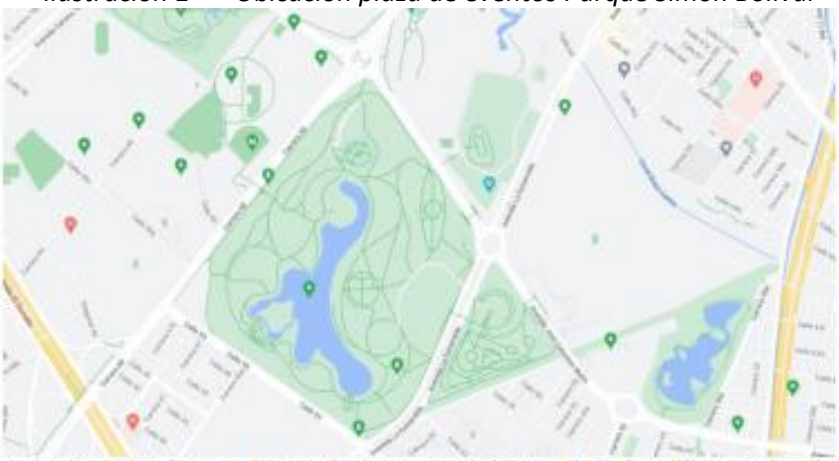


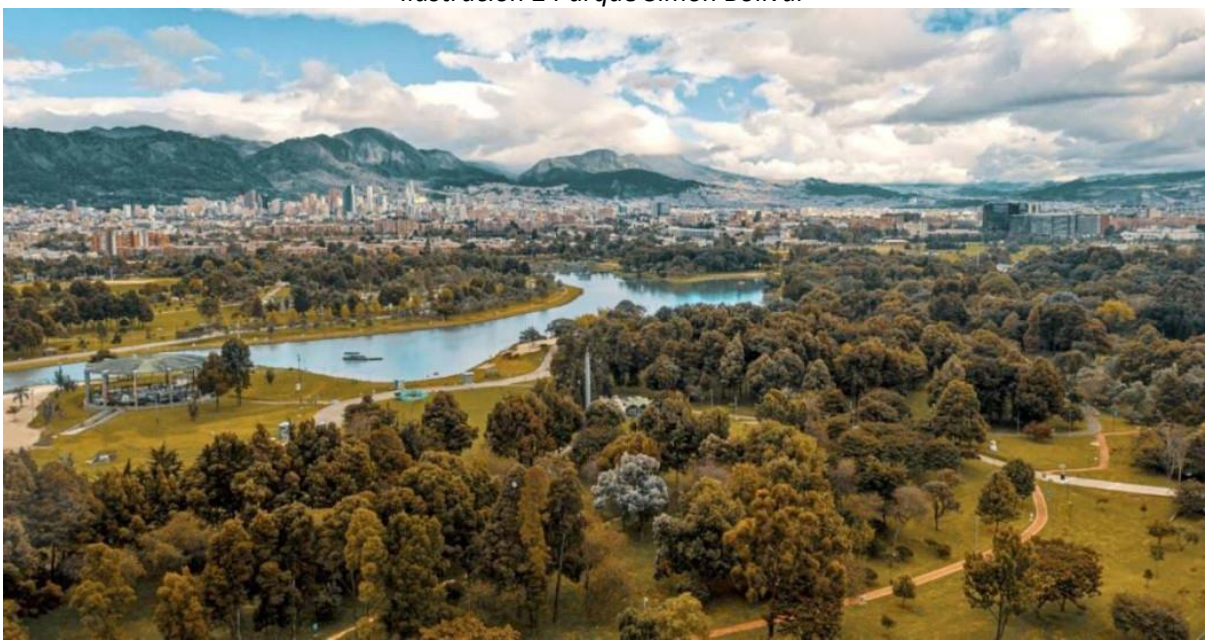
Figura 1, Ubicación Parque Simón Bolívar – Sector Central (Fuente Elaboración Propia)



Figura 2, Ubicación predio Plaza de Eventos Parque Simón Bolívar (Fuente Elaboración Propia)

Fuente: Estudios previos

Ilustración 2 Parque Simón Bolívar



Fuente: bogota.gov.co

El parque metropolitano cuenta con un espacio crucial para la realización de eventos masivos en la ciudad, este espacio designado como Plaza Ceremonial (también conocida como plaza de eventos).

Así mismo, es pertinente señalar las condiciones patrimoniales con las que cuenta el Parque Metropolitano Simón Bolívar:

Cuenta con una relación de colindancia con el inmueble denominado Templete del Campo Eucarístico El Salitre, el cual tiene asignado el nivel de intervención 1 (N-1), según lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021.

La Plazoleta de eventos, cuenta con una relación directa con un Bien Mueble (escultura), denominado EL GENIO, SIMÓN BOLÍVAR, el cual cuenta con una declaratoria distrital mediante Resolución SCRD No. 360 de 2020.

Cuenta con una relación directa con un Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, al localizarse dentro de los cien (100) metros establecidos como zona de influencia, según lo indica la Resolución Nacional 1359 de 2013 y reafirmado en el Decreto Nacional 1080 de 2015.

Así mismo, la plaza de eventos cuenta con un Bien Mueble de Interés Cultural, denominado Busto de Bolívar de los cuales existen cinco ejemplares, la cual fue donada por el gobierno venezolano.

Ilustración 3 Plaza de eventos Parque Simón Bolívar



Fuente: Propia

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo objeto de reporte se desarrollaron las siguientes actividades.

5.1. Revisión y aprobación informe consultoría

Durante el periodo objeto de reporte se realizó la revisión del informe No. 5 entregado por parte del consultor, el cual a la fecha de corte del presente informe se encuentra no aprobado. En la siguiente tabla se relaciona el estado de revisión de los informes mensuales:

Tabla 1 Revisión y Aprobación Informes de Consultoría

No. DE INFORME	PERIODO	REVISIÓN	COMUNICADO	ESTADO
1	Enero	07-02-2025	Correo 07-02-2025 IDRD-4310-2024-046	No Aprobado
1	Enero	11-02-2025	Correo 11-02-2025 IDRD-4310-2024-070	Aprobado

No. DE INFORME	PERIODO	REVISIÓN	COMUNICADO	ESTADO
2	Febrero	12-03-2025	Correo 12-03-2025 IDRD-4310-2024-161	No Aprobado
2	Febrero	26-03-2025	IDRD-4310-2024-206	Aprobado
3	Marzo	10-04-2025	Correo 10-04-2025	No Aprobado
3	Marzo	21-04-2025	Correo 21-04-2025	No Aprobado
3	Marzo	12-05-2025	IDRD-4310-2024-327	Aprobado
4	Abril	06-05-2025	IDRD-4310-2024-321	No Aprobado
4	Abril	30-05-2025	IDRD-4310-2024-378	Aprobado

Fuente: Soliun SAS

En la siguiente tabla se relaciona el estado actual de los informes de la interventoría:

Tabla 2 Gestión Informes Interventoría

NO. DE INFORME	PERIODO	VERSIÓN	FECHA ENVÍO	COMUNICADO	ESTADO
1	Enero	0	10-02-2025	IDRD-4310-2024-052	No Aprobado
1	Enero	1	31-03-2025	IDRD-4310-2024-215	Se valida cumplimiento contractual mediante la emisión de lista de chequeo
2	Febrero	0	18-03-2025		No se valida cumplimiento contractual mediante la emisión de lista de chequeo
2	Febrero	1	27-05-2025	IDRD-4310-2024-366	No se valida cumplimiento contractual, se recibe correo electrónico el 29-05-2025 con la emisión de observaciones y lista de chequeo
3	Marzo	0	12-05-2025	IDRD-4310-2024-328	No se valida cumplimiento contractual mediante la emisión de lista de chequeo
3	Marzo	1	27-05-2025	IDRD-4310-2024-366	No se valida cumplimiento contractual, se recibe correo electrónico el 29-05-2025 con la emisión de observaciones

Fuente: Soliun SAS

En el **(ANEXO 1)** del presente informe se adjunta los soportes correspondientes a la gestión realizada por parte de la interventoría

5.2. Gestión de revisión de hojas de vida

Durante el mes de febrero de 2025 fueron revisadas y aprobadas las hojas de vida de los profesionales de los componentes, ambiental, forestal, fauna y riesgos. En el informe No. 2 de la interventoría se entregaron los soportes correspondientes. Durante el mes de mayo el consultor solicitó el cambio de profesional ambiental, en la tabla 3 se relaciona la información correspondiente a la aprobación por parte de la interventoría.

Tabla 3 Aprobación Hojas de Vida Consultoría

Profesionales de consultoría	Nombre y apellido	Aprobación	Fecha
PROFESIONAL AMBIENTAL	LADY MILENA BENAVIDES POSADA	IDRD-4310-2024-348	22/05/2025
PROFESIONAL FORESTAL	IVAN FERNANDO CAÑON CELIS	IDRD-4310-2024-086	18/02/2025
PROFESIONAL BIÓLOGO	DEISY NATALY VANEGAS BAUTISTA	IDRD-4310-2024-086	18/02/2025
PROFESIONAL EN GESTIÓN DEL RIESGO	WILSON JAVIER CASTAÑEDA GARZON	IDRD-4310-2024-086	18/02/2025

Fuente: Soliun SAS

Tabla 4 Aprobación Hojas de Vida de Interventoría

PROFESIONALES DE INTERVENTORÍA	NOMBRE Y APELLIDO	APROBACIÓN	FECHA
PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	YANNETH DUARTE ALMONACID	IDRD No. 20254100052741	26/02/2025
PROFESIONAL FORESTAL DE INTERVENTORÍA	JOHN ANGEL FORIGUA HINCAPIE	IDRD No. 20254100052741	26/02/2025
PROFESIONAL BIÓLOGO DE INTERVENTORÍA	LICINIO GARRIDO HOYOS	IDRD No. 20254100025971	6/02/2025
PROFESIONAL ENGESTIÓN DEL RIESGO	LINDA XIMENA ROBAYO MARTINEZ	IDRD No. 20254100036941	14/02/2025

Fuente: Soliun SAS

5.3. Participación de Reuniones

Durante el periodo objeto de reporte no se realizaron reuniones ni comités.

5.4. Consulta a Entidades

Durante el periodo objeto de reporte el consultor gestiono la siguiente correspondencia ante las entidades competentes:

Tabla 5 Correspondencia Consolidada enviada y Recibida

Consecutivo	Fecha	Entidad	Asunto	Respuesta
MCA023G-2025-2502PSB-004G	20-01-2025	SDA	Solicitud De Normativa Vigente	Respuesta bajo radicado 2025EE32883 Fecha: 10-02-2025

Consecutivo	Fecha	Entidad	Asunto	Respuesta
MCA023H-2025-2502PSB-004H	30-01-2025	IDIGER	Solicitud de normativa vigente 2025ER1105	Se recibe respuesta a través del radicado No. RO-151800
MCA073A-2025250PSB-033C	04-02-2025	SDA	Solicitud de Información	Respuesta bajo radicado 2025JBB41006582 Fecha: 06-02-2025
MCA073D-2025-2502PSB-033D	14/2/2025	IDIGER	Solicitud de información 2025EE1707	Se recibe respuesta a través del radicado No. RO- RO-152222
MCA073A-2025250PSB-078	24-02-2025	SDA	Solicitudes de índole ambiental para ejecución de proyecto	Respuesta bajo radicado 2025EE43114 Fecha: 25-02-2025
MCA023G-2025-2502PSB-149	24-03-2025	IDIGER	Derecho de petición solicitud de normativa vigente	Con respuesta a través de los radicados RO151800 y RO15222
IDRD-4310-2024-225	01-04-2025	IDRD	Remisión derecho de petición a IDIGER	NA – Se envía al instituto para gestión interinstitucional
IDRD-4310-2024-305	30-04-2025	IDRD	Remisión aclaración zonas patrimoniales e individuos arbóreos	Se emite concepto de zonas patrimoniales según el compromiso adquirido en el último comité ambiental

Fuente: SOLIUN SAS

Respuesta SDA bajo radicado 2025EE32883 del 10-02-2025

- Asunto: Respuesta parcial al radicado 2025ER16615 solicitud de información sobre normatividad y trámites para consultoría adecuación plaza de eventos parque Simón Bolívar: A través del oficio la SDA responde lo siguiente *"En los términos señalados se informa que, con el fin de dar cumplimiento a su solicitud, se solicita amablemente una prórroga de 10 días hábiles, para dar respuesta de fondo a su solicitud, por lo cual se dará respuesta a más tardar el día 25 de febrero de 2025"*

Respuesta JBB bajo radicado 2025JBB41006582 06-02-2025

- Asunto: Respuesta al radicado 2025JBB41009111 - Oficio MC A073C-2025-2502PSB-033C. Solicitud de información. La entidad brinda la claridad frente al proceso de aprobación de los diseños paisajísticos de la siguiente manera "*Revisión y Asesoría de Diseños Paisajísticos. La Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial hará la revisión de los diseños de arbolado urbano, en coordinación con la oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico José Celestino Mutis, previo a la radicación de la solicitud de evaluación. Para lo cual se establece realizarla el primer día hábil de cada semana, en el Jardín Botánico José Celestino Mutis. La revisión quedará en*

firme a través del acta que se elabore como certificación de la revisión y aprobación de los diseños, donde se incluya la entrega de la lista de chequeo".

Respuesta SDA bajo radicado 2025EE43114 del 25-02-2025

- Asunto: Solicitudes de índole ambiental para ejecución de proyecto: A través del radicado 2025EE43114 de 25-02-2025 la SDA brinda las aclaraciones correspondientes frente al cruce con la EEP, citando lo siguiente *"El polígono del Parque Simón Bolívar sector Centro Bolivariano. Código IDRD 13-089, producto del Plan Maestro del Parque Simón Bolívar hace parte de la Estructura Ecológica Principal en la categoría de "Parques de la Red Estructurante".* Sumado a lo anterior, brinda los lineamientos correspondientes a tener en cuenta durante la etapa diseño, construcción y operación del escenario.

IDIGER: RO-151800

- Asunto: Solicitud de información de amenaza y/o riesgo para Contrato de Consultoría No. IDRD-SG-4266-2024

 CHIP: AAA0055TREA
 Localidad: Teusaquillo
 Amenazas:
 - Movimientos en masa: bajo
 - Avenidas torrenciales: bajo
 - Inundación: sin cobertura
 - Suelo de protección por riesgo: No
 - Alto riesgo no mitigable: No

IDIGER: RO-152222

- Asunto: Radicado IDIGER 2025ER2116 Solicitud información Contrato de Consultoría IDRD-SG-4266-2024. Recomendación de revisión de los lineamientos técnicos para la reducción del riesgo en excavaciones para Bogotá, adoptados mediante la Resolución 600 de 2015. Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el D.C. Verificar estado del arbolado en el SIGAU.

En el **(ANEXO 2)** del presente informe se adjunta la correspondencia del periodo objeto de reporte anteriormente mencionada.

5.5. Desarrollo De Productos Contractuales

Como producto final del desarrollo del objeto contractual del contrato, para los componentes ambiental, forestal, fauna y riesgos, el consultor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos:

- Evaluación preliminar de los impactos ambientales y afectaciones por gestión del riesgo identificados para las tres (3) alternativas de diseño del esquema básico
- Plan de Manejo Ambiental – PMA.
- Programa de Manejo Ambiental de Construcción y Demolición - PMA de RCD, el cual deberá contener los anexos establecidos en el Decreto 507 de 2023 o la normativa que aplique.
- Acta de paisajismo suscrita por las entidades Distritales: Se deberá entregar plano del diseño, memorias de cuantificación, balance de áreas, de acuerdo con el instrumento de planeación que le aplique. Además de la ingeniería de detalle y memorias de la (s) tipología (s) SUDS de conformidad con lo establecido en el Decreto 0555 de 2021.
- Presentación de la memoria técnica al programa Bogotá Construcción Sostenible y obtención del pre reconocimiento del programa.
- Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas.
- Informes mensuales ambientales: El contratista deberá entregar los informes mensuales a la interventoría, para su revisión y aprobación, adoptando los lineamientos establecidos por el IDRD para validar su cumplimiento.
- Lista de verificación *"Requerimientos ambientales"*, donde se valide la incorporación de los criterios ambientales de Ecourbanismo.
- Informe final ambiental: El contratista deberá entregar un informe final a la interventoría, para su revisión y aprobación una vez terminada la ejecución contractual.

Durante los meses de febrero y marzo la consultoría presentó los entregables que se relacionan en la tabla No. 4. Se aclara que, los entregables que se presentan a continuación fueron solicitados por la interventoría en la primera etapa del contrato y tuvieron como objetivos los siguientes:

- Evaluar la documentación entregada por parte de la entidad
- Fijar una metodología para el componente ambiental en la que se establezcan hitos para el desarrollo de los entregables contenidos en el apéndice ambiental.
- Implementar la metodología de matriz multicriterio para la selección de una propuesta de diseño en la que se contemplan criterios del componente ambiental.

Tabla 6 Seguimiento a Entregables – Esquema Básico

ENTREGABLE	FECHA DE REVISIÓN	ESTADO
Diagnóstico Ambiental	04-03-2025	Oficio: IDRD-4310-2024-138 Aprobado
Metodología Componente Ambiental	04-03-2025	Oficio: IDRD-4310-2024-138 Aprobado
Matriz Multicriterio. Este producto se revisó a través del esquema básico.	26-03-2025	Oficio: IDRD-4310-2024-205 No Aprobado

ENTREGABLE	FECHA DE REVISIÓN	ESTADO
Programa Bogotá Construcción Sostenible	27-03-2025	Se participó en la asistencia técnica desarrollada por la SDA

Fuente: SOLIUN SAS

Los soportes correspondientes fueron entregados a través del informe No. 3 de la interventoría.

En la siguiente tabla se presenta el % de avance para cada uno de los entregables.

Tabla 7 Porcentaje de Avance Entregables

ENTREGABLE	ÚLTIMA ENTREGA	% DE AVANCE
Evaluación preliminar de los impactos ambientales y afectaciones por gestión del riesgo identificados para las tres (3) alternativas de diseño del esquema básico	NA	0%
Plan de Manejo Ambiental	12/05/2025	20%
PMA-RCD	NA	0%
El Acta de diseño de arbolado y jardinería (Paisajismo)	NA	0%
Presentación de la memoria técnica al programa Bogotá Construcción Sostenible y obtención del pre-reconocimiento del programa	NA	0%
Plan de Gestión del Riesgo	29-04-2025	25%
Informes mensuales	4 de 6	66%
Lista de verificación “Requerimientos ambientales”, donde se valide la incorporación de los criterios ambientales de Ecourbanismo	Mensual	25%
Informe final ambiental	NA	NA

Fuente: SOLIUN SAS

Nota: el porcentaje de avance de informes mensuales está relacionado con que a la fecha de corte solo se encuentran aprobados 4 informes de la consultoría

Durante el periodo objeto de reporte, el consultor allegó a la interventoría el radicado No. RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-329 - Respuesta MCA348-2025-2502PSB-224 - PMA V3, a través de cual, expone que los avances en los entregables del componente ambiental están sujetos a la aprobación del esquema básico.

Los avances presentados por el consultor relacionados con el PMA se encuentran consignados en el ítem 5.5.10. del presente informe, así mismo, los avances relacionados con el Plan de Gestión de Riesgo están consignados en el ítem 5.5.7.

5.5.1. DETERMINANTES AMBIENTALES

En este capítulo se presentará el formato de Requerimientos Ambientales de Ecourbanismo, en el cual se puede evidenciar el cumplimiento de la inclusión de criterios de construcción sostenible en el desarrollo del proyecto. Como parte del ejercicio de diligenciamiento, se están adelantando consultas particulares ante las entidades distritales sobre el uso del suelo y la reglamentación patrimoniales que le aplica a la plaza de eventos del PMSB. En el **(ANEXO 3)** se adjunta la matriz de requerimientos ambientales en su primera versión, en la cual, inicialmente se indica si el criterio se va a implementar o no. Se aclara que, la matriz presentada a través del informe No. 3 no tuvo actualización dado que durante el periodo objeto de reporte no se avanzo en la propuesta de diseño.

En el mes de febrero de 2025, se recibió respuesta por parte de la SDA a través del radicado No 2025EE43114 del 25-02-2025 en el cual se brindan los lineamientos correspondientes para tener en cuenta durante la etapa diseño, construcción y operación del escenario. El oficio fue entregado a través del informe No. 2 de la interventoría.

En la siguiente tabla se relacionan las consultas realizadas desde el componente ambiental a las entidades, así como los comunicados de respuesta.

Tabla 8 Consultas y Respuestas Entidades

Consecutivo	Fecha	Entidad	Asunto	Respuesta
MCA023H-2025-2502PSB-004H	30-01-2025	IDIGER	Solicitud de normativa vigente 2025ER1105	Se recibe respuesta a través del radicado No. RO-151800
MCA023G-2025-2502PSB-004G	20-01-2025	SDA	Solicitud De Normativa Vigente	Respuesta bajo radicado 2025EE32883 Fecha: 10-02-2025
MCA073D-2025-2502PSB-033D	14/2/2025	IDIGER	Solicitud de información 2025EE1707	Se recibe respuesta a través del radicado No. RO- RO-152222
MCA073A-2025250PSB-033C	04-02-2025	SDA	Solicitud de Información	Respuesta bajo radicado 2025JBB41006582 Fecha: 06-02-2025
MCA073A-2025250PSB-078	24-02-2025	SDA	Solicitudes de índole ambiental para ejecución de proyecto	Respuesta bajo radicado 2025EE43114 Fecha: 25-02-2025
MCA023G-2025-2502PSB-149	24-03-2025	IDIGER	Derecho de petición solicitud de normativa vigente	Con respuesta a través de los radicados RO151800 y RO15222

Fuente: SOLIUN SAS

5.5.2. PERMISOS AMBIENTALES

En la siguiente tabla se enlistan los tramites y permisos ambientales que se deben gestionar a lo largo del proyecto. Se aclara que, los trámites relacionados son los que se contemplan en los entregables de los apéndices ambiental y forestal del contrato.

Tabla 9 Permisos Ambientales

TIPO (autorización, permiso trámite o registro)	Entidad Competente	Estado
Autorización Tratamientos Silviculturales	Secretaría Distrital de Ambiente	No aplica para el periodo objeto de reporte.
Inscripción Programa Bogotá Construcción Sostenible	Secretaría Distrital de Ambiente	En el mes de marzo el consultor gestionó la asistencia técnica con la SDA, la cual se realizó el día 27 de marzo de 2025. Durante la asistencia técnica la SDA presento los lineamientos para la implementación del programo para las categorías de urbanismo y arquitectura.
El Acta de diseño de arbolado y jardinería (Paisajismo)	Jardín Botánico de Bogotá	No aplica para el periodo objeto de reporte.

Fuente: SOLIUN SAS

Sumado a los trámites contemplados como entregables del componente, el consultor en el diagnóstico inicial realizó consulta cartográfica del polígono objeto de intervención a través del visor geográfico de la Secretaría Distrital de Ambiente con el objetivo de identificar si existía algún cruce con la estructura ecológica principal que conllevará a la gestión de un trámite adicional como un permiso de ocupación de cauce, lo mismo fue consultado a través de los comunicados a la SDA relacionados en las tablas 4 y 7 del presente informe. Producto de lo anterior, se concluye que, *"El polígono del Parque Simón Bolívar sector Centro Bolivariano. Código IDRD 13-089, producto del Plan Maestro del Parque Simón Bolívar hace parte de la Estructura Ecológica Principal en la categoría de "Parques de la Red Estructurante"* y no se identifica cruce con algún otro elemento. Es importante aclara que, si bien el sector mencionado en la respuesta no corresponde al polígono objeto de intervención, el *Plan Maestro del Parque Simón Bolívar,* entre otros sectores abarca el Parque Central Simón Bolívar - La Plaza de Eventos, El Monumento a Simón Bolívar.

Es importante aclarar que la respuesta de la SDA se brindó en el marco del siguiente objeto *"Presentar los lineamientos generales de ecourbanismo y construcción sostenible e información para la postulación al programa Bogotá Construcción Sostenible, para la posible estructuración del proyecto de adecuación y habilitación de la plaza de eventos del Parque Simón Bolívar sector Central. Código IDRD 13-141, actualmente "Parque Estructurante" de acuerdo con el Decreto 555 de 2021."*

5.5.3. PAGOS PARA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS Y/O TRÁMITES AMBIENTALES

Durante la ejecución del proyecto se deberá gestionar el siguiente pago dentro del alcance contractual del proyecto:

- Costo por evaluación y seguimiento de la solicitud de ejecución de tratamientos silviculturales.
- Permiso de Aprovechamiento Forestal

5.5.4. BALANCE DE ÁREAS SEGÚN PLAN DIRECTOR

El parque cuenta con el Plan Maestro del Parque Metropolitano Simón Bolívar aprobado mediante el *Decreto 727 de 1999, el cual modifica el Decreto 1656 de 1982*, así mismo, se cuenta con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, el cual, en su artículo 126 relaciona los índices de diseño para los elementos del sistema de espacio público peatonal y para el encuentro.

En consecuencia, se deberán tener en cuenta los dos instrumentos para el cálculo de balance de áreas, dando prelación al Plan Maestro, según lo estipulado en el POT Decreto 555 de 2021, Artículo 603, *"Radicación de la formulación de Planes Directores para Parques Zonales y Metropolitanos. La formulación de Planes Directores para Parques Metropolitanos y Zonales o la modificación de este tipo de planes que ya estén adoptados y que se encuentren radicados de manera completa antes de la fecha de entrada en vigencia del presente Plan, se tramitarán y resolverán con sujeción a las disposiciones vigentes al momento de su radicación, salvo que los interesados manifiesten expresamente y por escrito, su voluntad de acogerse a las normas establecidas en el presente Plan. Las intervenciones en el parque metropolitano Simón Bolívar se continuarán efectuando conforme con lo determinado en el Plan Maestro que lo reglamenta, adoptado mediante Decreto Distrital 1656 de 1982, los actos que lo modifican sustituyan o adicionan, y las normas urbanísticas que sirvieron de base para su adopción"*

Se aclara que, el desarrollo del balance de áreas será presentado en informes posteriores de acuerdo con el avance y desarrollo, entre otros, de los componentes de urbanismo y arquitectura.

5.5.5. DISEÑO DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE

La implementación de los SUDS estará enmarcada en el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, en su artículo 17 *Medidas Territoriales para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, 2. Medidas de Adaptación, 4. Gestión Integral del Recurso Hídrico,* así mismo se tendrá en cuenta lo estipulado en los artículos 185 y 186 del mismo Decreto.

Finalmente, para la selección y diseños de las tipologías se tomará como base lo establecido en la NS-166 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) que fija Criterios para Diseño y Construcción de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.

Se aclara que, el desarrollo del ítem se presentará en informes posteriores de acuerdo con el desarrollo y avance del componente hidráulico.

5.5.6. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAISAJISMO CON JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ - JBB Y SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA.

El acta de paisajismo WR se formulará de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, en su artículo 126 el cual relaciona los índices de diseño para los elementos del sistema de espacio público peatonal y para el encuentro. El acta compilará información relacionada con tratamientos de aprovechamiento forestal, propuesta de diseño paisajístico, balance de áreas e implementación de SUDS; la misma será presentada para revisión, aprobación final y suscripción en la mesa distrital de paisajismo.

Según la metodología ambiental aprobada el día 04 de marzo de 2025 mediante oficio IDRD-4310-2024-138 este entregable se desarrollará de la siguiente manera:

Ilustración 4 Hitos Acta de Paisajismo WR

Se presentará avances proyectados desde el área de diseño paisajístico y área forestal	30 de abril	31 de mayo	30 de junio	31 de julio
Se realizará preliminar del acta WR		31 de mayo		
Gestión reunión con las entidades respectivas			15 de junio	
Presentación final				15 de julio

Fuente: Metodología Ambiental

Durante el periodo objeto de reporte el consultor no presentó avances para este entregable.

Respecto a la metodología ambiental se hace la siguiente aclaración:

1. Se propone formulación de metodología con el objetivo de realizar entregables periódicos para cada producto del componente, lo anterior, teniendo en cuenta que las entregas según cronograma están cargadas hacía el penúltimo y último mes del proyecto.

5.5.7. GESTIÓN DEL RIESGO

a. Estado de productos contractuales

De acuerdo con el cronograma aprobado, a continuación, se evidencia el estado de los entregables asociados al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres:

Tabla 10 Seguimiento Entregables Gestión del Riesgo

Entregable	Fecha programada para aprobación	Fecha de aprobación	% Avance	Oficio / Comunicado	Estado
1. Esquema básico:	15/03/2025	2/05/2025	100%	Revisión 3: Oficio IDRD-4310-2024-232 de abril 02/2025 Revisión 4: Correo electrónico abril 11/2025 Revisión 5: Oficio IDRD-4310-2024-225 de abril 21/04/2025 Aprobación: Oficio IDRD-4310-2024-312	Se remite oficio de aprobación al producto en su sexta revisión, evidenciando que cumple con el alcance y los aspectos mínimos establecidos de acuerdo con la Resolución 1257 de 2017, hasta identificación del riesgo. El consultor deberá contar con VoBo del Esquema Básico para continuar con la evaluación del riesgo, cerrar el proceso de conocimiento del riesgo y avanzar a la fase de reducción del riesgo que corresponde al siguiente hito.
Desarrollo del proceso de conocimiento del riesgo hasta identificación del riesgo.					
2. Anteproyecto	15/05/2025	No aplica para el periodo de reporte	0%	N.A.	N.A.
Finalización del proceso de conocimiento del riesgo y proceso de reducción del riesgo					
3. Diseño detallado	15/06/2025	No aplica para el periodo de reporte	0%	N.A.	N.A.
Proceso de manejo de desastres y cierre del producto					
4. Fase final	15/06/2025	No aplica para el periodo de reporte	0%	N.A.	N.A.
Radicación del PGRD en la plataforma de IDIGER					

Fuente: SOLIUN SAS

b. Concepto de entidades

Durante el periodo, el consultor comunicó a la interventoría y entidad que recibió conceptos de IDIGER, los cuales indican lo siguiente:

Tabla 11 Consulta Entidades Gestión del Riesgo

FECHA	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES
30 de enero de 2025	RO-151800	CHIP: AAA0055TREA Localidad: Teusaquillo Amenazas: - Movimientos en masa: bajo - Avenidas torrenciales: bajo - Inundación: sin cobertura Suelo de protección por riesgo: No Alto riesgo no mitigable: No No hay diagnósticos técnicos ni conceptos de amenaza y/o riesgo en el predio Lineamientos para seguridad humana: NSR-10, numeral K.3.15
14 de febrero de 2025	RO-152222	Recomendación de revisión de los lineamientos técnicos para la reducción del riesgo en excavaciones para Bogotá, adoptados mediante la Resolución 600 de 2015. Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el D.C. Verificar estado del arbolado en el SIGAU.

Fuente: SOLIUN SAS

De acuerdo con lo anterior, se recomienda al consultor la inclusión de estos análisis en el próximo hito a entregar del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

c. Primer hito

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), primer hito, para el proyecto de adecuación de la Plaza de Eventos del Parque Metropolitano Simón Bolívar representa un avance importante en la integración de la gestión del riesgo dentro de los estudios y diseños técnicos del proyecto. Durante esta etapa se abordó el conocimiento del riesgo desde una perspectiva amplia, reconociendo que las amenazas naturales, tecnológicas y antrópicas pueden generar afectaciones significativas sobre la infraestructura proyectada, la población involucrada y el entorno urbano en el que se inscribe el parque. Esta comprensión permitió estructurar este entregable de forma coherente con el Decreto 2157 de 2017 y el POT de Bogotá, hasta la identificación del riesgo.

Se identificaron amenazas como movimientos en masa, avenidas torrenciales, sismos e incendios, apoyadas en herramientas como mapas normativos, microzonificación sísmica y diagnósticos del entorno construido y natural. Además, se valoraron los impactos potenciales y se definieron los criterios de aceptabilidad del riesgo, lo que facilita la toma de decisiones en etapas posteriores del contrato. (Ver anexo 3).

Para la siguiente fase, desde interventoría se solicita incluir el análisis de las respuestas de entidades competentes, de igual forma, se deberá generar la cartografía correspondiente (Ver anexo 3).

5.5.8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA METODOLOGÍA DE ENSAYOS IN SITU. (GEOTÉCNICA, SUELOS ENTRE OTROS)

Dicha actividad no se tiene programada para el periodo objeto de reporte, la misma se notificará una vez se realice por parte del consultor actividades desde el componente de geotecnia.

5.5.9. PROGRAMA BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

En el mes de marzo el consultor gestionó la asistencia técnica con la SDA, la cual se realizó el día 27 de marzo de 2025. Durante la asistencia técnica la SDA presentó los lineamientos para la implementación del programo para las categorías de urbanismo y arquitectura. En el **(ANEXO 3)** del presente informe se encuentran los soportes de participación en la jornada de capacitación.

5.5.10. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN – PGRCD

Según la metodología ambiental aprobada el día 04 de marzo de 2025 mediante oficio IDRD-4310-2024-138 este entregable se desarrollará de la siguiente manera:

Ilustración 5 Hitos PMA-RCD

COMPONENTES DEL PLAN	ABRIL/25	MAYO/25	JUNIO/25	JULIO/25
Generalidades del proyecto	30 de abril			
Aspectos Normativos				
Reporte de Residuos de Construcción y Demolición RCD:		16 de mayo		
Proyección de materiales de obra		30 de mayo		
Cumplimiento de metas normativas			13 de junio	
Estimación de costos			20 de junio	
Entrega final				11 de julio

Fuente: Metodología Ambiental

Durante el periodo objeto de reporte el consultor no presento avances para este entregable.

Respecto a la metodología ambiental se hace la siguiente aclaración:

1. Se propone formulación de metodología con el objetivo de realizar entregables periódicos para cada producto del componente, lo anterior, teniendo en cuenta que las entregas según cronograma están cargadas hacía el penúltimo y último mes del proyecto.

5.5.11. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA

El Plan de Manejo Ambiental contempla los ítems que se mencionan a continuación, sin embargo, durante el periodo objeto de reporte no se adelanta esta actividad.

a. Caracterización ambiental del área de influencia: Se presenta por parte del consultor y se emiten observaciones por parte de la interventoría, tal cual se menciona en la tabla No. 10, la no aprobación del primer hito está relacionada con que a la fecha el capítulo de línea base ambiental no se encuentra en su totalidad teniendo como faltante principal la información primeria relacionada con los diagnósticos de fauna y forestal que se deben adelantar. Sumado a lo anterior, a la fecha no se ha definido esquema básico por lo no se puede realizar la descripción del proyecto aterrizado a la realidad.
b. Identificación de aspectos e impactos ambientales. **No aplica para el periodo**
c. Evaluación de impactos ambientales. **No aplica para el periodo**
d. Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos. **No aplica para el periodo**
e. Manejo de RESPEL. (cuando aplique) **No aplica para el periodo**
f. Manejo de olores ofensivos. (cuando aplique) No aplica
g. Manejo de gases contaminantes. (cuando aplique) No aplica
h. Manejo de residuos sólidos convencionales. **No aplica para el periodo**
i. Manejo de residuos sólidos de características diferenciadas. **No aplica para el periodo**
j. Manejo de recurso hídrico. (cuando aplique) **No aplica para el periodo**
k. Otras fichas. **No aplica para el periodo**
l. Plan de contingencias ambientales. (cuando aplique) **No aplica para el periodo**

Según la metodología ambiental aprobada el día 04 de marzo de 2025 mediante oficio IDRD-4310-2024-138 este entregable se desarrollará de la siguiente manera:

Ilustración 6 Hitos PMA

COMPONENTES DEL PLAN	MARZO/25	ABRIL/25	MAYO/25	JUNIO/25	JULIO/25
Descripción del proyecto Caracterización ambiental	28 de marzo				
Demanda ambiental del proyecto		25 de abril			
Identificación y evaluación de impactos ambientales:			16 de mayo		
Programas de manejo ambiental:				6 de junio	
Presupuesto ejecución ambiental:				20 de junio	
Entrega final					11 de julio

Fuente: Metodología Ambiental

Respecto a la metodología ambiental se hace la siguiente aclaración:

1. Se propone formulación de metodología con el objetivo de realizar entregables periódicos para cada producto del componente, lo anterior, teniendo en cuenta que las entregas según cronograma están cargadas hacía el penúltimo y último mes del proyecto.

En el mes de marzo de 2025 el consultor realizó la entrega del primer hito del PMA, el cual corresponde a los ítems de descripción del proyecto y caracterización ambiental (línea base ambiental). Dicha entrega se realizó el 28 de marzo de 2025 a través del radicado No. MCA250-2025-2502PSB-154. Durante el periodo objeto de reporte se realizó la revisión por parte de la interventoría, a continuación, se presenta la trazabilidad correspondiente:

Tabla 12 Seguimiento Plan de Manejo Ambiental

ENTREGABLE	FECHA DE REVISIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
Plan de Manejo Ambiental -Hito I	02-04-2025	Oficio: IDRD-4310-2024-229 No aprobado	La no aprobación del primer hito está relacionada con que a la fecha el capítulo de línea base ambiental no se encuentra en su totalidad teniendo como faltante principal la información primeria relacionada con los diagnósticos de fauna y forestal que se deben adelantar. Sumado a lo anterior, a la fecha no se ha definido esquema básico por lo no se puede realizar la descripción del proyecto aterrizado a la realidad.
Plan de Manejo Ambiental -Hito I	21-04-2025	Oficio: IDRD-4310-2024-138 No Aprobado	
Plan de Manejo Ambiental -Hito I	12-05-2025	Oficio: IDRD-4310-2024-329 – No Aprobado	

Fuente: SOLIUN SAS

En el **(ANEXO 3)** del presente informe se adjuntan los soportes correspondientes de la gestión de revisión realizada por parte de la interventoría. Durante el periodo objeto de reporte se recibe comunicado por parte del consultor en el que manifiesta que, el avance del PMA está sujeto a la aprobación del esquema básico.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO, IMÁGENES O PLANOS

6.1. Implementación diseño paisajístico.

No aplica para el periodo objeto de reporte

6.2. Pruebas in situ; suelos, geotecnia, entre otras.

No aplica para el periodo objeto de reporte

6.3. Visitas de autoridades o entidades competentes.

No aplica para el periodo objeto de reporte

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La información consignada en el presente informe obedece a las actividades de seguimiento realizadas desde la interventoría.

- A la fecha de corte del presente informe no se encuentra aprobado el informe No. 5 del componente ambiental de la consultoría.

- A la fecha de corte del presente informe se tiene aprobado el diagnóstico ambiental y la metodología para el desarrollo de los entregables del componente ambiental

- El presente informe consigna el estado de avance de los entregables por parte del consultor, lo cual contempla consulta ante entidades, gestión de trámites ambientales, identificación de las determinantes ambientales, entre otros.

- A la fecha de corte del presente informe y conforme a la metodología ambiental aprobada, el PMA-RCD no presenta avance en su desarrollo

- A la fecha de corte del presente informe se realizó la revisión y emisión de observación del hito 1 del PMA el cual corresponde a la descripción del proyecto y caracterización ambiental.

- Para el periodo objeto de reporte se recibe oficio por parte del consultor en el que indica que el avance de los entregables está sujeto a la aprobación del esquema básico.

- Durante el periodo objeto de reporte no se recibieron visitas por parte de autoridades competentes.

- A la fecha de corte del presente informe el 100% de las consultas realizadas a las entidades distritales cuentan con respuesta.

- De acuerdo con los entregables de esquema básico, si bien se definieron criterios claros para el análisis multicriterio de gestión del riesgo relacionados con la afluencia masiva, amenaza de incendio y condiciones del PMU, estos no fueron abordados en el entregable de esquema básico. Esta omisión ha sido reiteradamente señalada tanto en oficios como en comités de seguimiento sin que, a la fecha, se haya subsanado.

- Durante el periodo, se realizó la aprobación del primer hito de gestión del riesgo hasta el ítem de identificación del riesgo, estando pendiente la evaluación correspondiente, la cual depende de la elección del esquema básico final.

- A la fecha de corte del presente informe los porcentajes de avance se presentan de la siguiente manera:

ENTREGABLE	ÚLTIMA ENTREGA	% DE AVANCE
Evaluación preliminar de los impactos ambientales y afectaciones por gestión del riesgo identificados para las tres (3) alternativas de diseño del esquema básico	12-05-2025	0%
Plan de Manejo Ambiental	12/05/2025	20%
PMA-RCD	NA	0%
El Acta de diseño de arbolado y jardinería (Paisajismo)	NA	0%
Presentación de la memoria técnica al programa Bogotá Construcción Sostenible y obtención del pre-reconocimiento del programa	NA	0%
Plan de Gestión del Riesgo	29-04-2025	25%
Informes mensuales	4 de 6	66%
Lista de verificación “Requerimientos ambientales”, donde se valide la incorporación de los criterios ambientales de Ecourbanismo	Mensual	25%
Informe final ambiental	NA	NA

Se clara que, para el entregable “Evaluación preliminar de los impactos ambientales y afectaciones por gestión del riesgo identificados para las tres (3) alternativas de diseño del esquema básico”, se presentará el respectivo análisis en el informe del mes de agosto.

Anexo 1: Revisión informe Ambiental consultoría

IDRD-4310-2024-328

Bogotá D. C., 12 de mayo de 2025

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
Atn. María Mercedes Molina Rengifo
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4310-2024, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."***

Asunto: **Remisión Informe mensual ambiental No.3 - CIN 4310- 2024**

Cordial Saludo,

De acuerdo con el cumplimiento de nuestras obligaciones como interventores remitimos el informe mensual N°3 del componente forestal del periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025, para su revisión y fines pertinentes.

Quedamos atentos a sus comentarios,



ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (01) WinRAR
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-366 - Respuesta 20254200135011 - Informe mensual ambiental V2 No.2 y No.3 CIN 4310-2024

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 27 de mayo de 2025, 8:09
Para: Oscar Ricardo Tamayo Tamayo <oscar.tamayo@idrd.gov.co>, Oscar Yecid Castro Beltran <oscar.castro@idrd.gov.co>, Juan Pablo Sanabria Vega <juanp.sanabria@idrd.gov.co>
Cc: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

2. Informe_No2_Alcance.zip

3. Informe No. 3_Alcance.zip

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

IDRD-4310-2024-366 - Respuesta 20254200135011 - Informe mensual ambiental V2 No.2 y No.3 CIN 4310-2024.pdf
198K

IDRD-4310-2024-366

Bogotá D. C., 27 de mayo de 2025

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
Atn. Oscar Yecid Castro
oscar.castro@idrd.gov.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4310-2024, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."***

Asunto: **Respuesta 20254200135011 - Informe mensual ambiental V2 No.2 y No.3 CIN 4310-2024**

Cordial Saludo,

De acuerdo con el cumplimiento de los compromisos como interventoría, nos permitimos remitir el informe Mensual V2 No.2 y V2 No.3 del componente ambiental, correspondientes a los periodos de febrero y marzo de 2025, en los cuales se atienden las observaciones remitidas por la entidad contratante mediante el radicado IDRD No.20254200135011, lo anterior, para su revisión y fines pertinentes.

Quedamos atentos a sus comentarios,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Lo referido en (02) Archivos WinRAR
Con copia:	N/A
Elaboro:	CG
Reviso:	N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-477 - Remisión Informes mensuales Ambintal No. 2 y No. 3

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 11 de julio de 2025, 16:02
Para: Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Buen día;

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, informa que su solicitud o comunicación ha sido recibida con el Radicado IDRD No 20252100282412

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos.

Si necesita hacer seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra línea de Servicio a la Ciudadanía 6016605400 Ext : 625-251-252 o al correo: *serviciociudadania@idrd.gov.co*

Este es un correo informativo

Atentamente;

IDRD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª – 06
(601) 660 5400

De: Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>
Enviado: viernes, 11 de julio de 2025 14:18
Para: IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>; Oscar Ricardo Tamayo Tamayo

IDRD-4310-2024-477

Bogotá D. C., 11 julio de 2025

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
Atn. OSCAR RICARDO TAMAYO TAMAYO
Supervisor – Profesional especializado
La ciudad La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: REMISIÓN INFORMES MENSUALES OBSERVADOS - COMPONENTE AMBIENTAL

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir los Informes Mensuales del componente ambiental ajustados de conformidad a las observaciones realizadas por el profesional Ambiental de la entidad contratante (IDRD).

1. Informe Mensual Componente Ambiental No. 2 – periodo del mes de febrero en 265 folios en PDF
2. Informe Mensual Componente Ambiental No. 3 – periodo del mes de marzo en 96 folios en PDF

Quedamos atentos a sus lineamientos,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (02) archivos PDF
Con copia: N/A.
Elaboro: ECCS

LISTA DE CHEQUEO INFORME INTERVENTORÍA
COMPONENTE AMBIENTAL
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Contrato N. IDRD-SG-4310-2024 **Parque:** *Metropolitano SIMON BOLIVAR - PLAZA DE EVENTOS*

Objeto contractual: Realizar la interventoria técnica, administrativa , contable, financiera, ambiental, sst y jurídica a los estudios y diseños de ingeniería y arquitectura de la adecuación de la plaza de eventos del parque metropolitano SIMON BOLIVAR en la Localidad de Teusaquillo

Supervisión: Oscar Ricardo Tamayo Tamayo **N° Radicado:** E-Mail **N° Informe:** 02 **N° Revisión** 02

Apoyo a Supervisión: Juan Pablo Sanabria Vega, Jorge Luis Estupiñán Perdomo **Revisa:** Oscar Yecid Castro Beltrán

Periodo del Informe: Entre: 1-feb-25 al 28-feb-25 **Fecha Revisión:** jueves, mayo 29, 2025

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	
ESTADO CONTRACTUAL Y DE GESTIÓN					
Descripción del estado de los contratos (obra e interventoría) Se solicita incluir datos contractuales vigentes y el estado de las pólizas * **Suspensiones**, consecutivo y plazo de suspensión * **Adiciones**, consecutivo y valor de la adición * **Prorrogas**, consecutivo y Plazo de adición * Gestión de incumplimientos (si aplica)				X	PLAZO DE EJECUCIÓN PROYECTO *Fecha de inicio:* **miércoles, enero 15, 2025** *Fecha Final:* **viernes, agosto 15, 2025** *Plazo Actual:* Siete (7) meses *Ejecutor:* **MC ARQUITECTOS S.A.** *Interventoría:* **SOLIUN S.A.S** El proyecto no cuenta con modificaciones contractuales al cierre del periodo de reporte.
Descripción tácita de la aprobación del informe mensual del contratista de obra, el cual deberá relacionar el número del radicado, nombre del informe, folios, número de anexos que revisó, validó y aprobó. (Anexar la aprobación).			X		CUMPLE PARCIALMENTE - En el numeral 5.1, Tabla 1 se presenta la trazabilidad documental con fecha de las revisiones de los informes de Consultoría. Evidencias en el Anexo 1
Actividades ejecutadas en el periodo Descripción de actividades ejecutadas en el periodo (contratista consultor e interventoría) en cumplimiento de obligaciones ambientales.				X	CUMPLE - En el numeral 5 se describen todas las actividades ejecutadas en el periodo por parte de la Consultoría y las revisiones adelantadas por la Interventoría. Evidencias en los anexos del informe.
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES					
Seguimiento a las determinantes ambientales o requerimientos de diseño, expedidas por la autoridad ambiental. (cuando aplique).			X		CUMPLE PARCIALMENTE - Se debe diligenciar el formato de "Requerimeintos ambientales" con el registro de la respuesta de la SDA, e indicando los ítems no aplicables al proyecto de acuerdo con el alcance contractual del mismo. El formato debe estar debidamente firmado por las partes.
Cuadro de seguimiento al estado de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.			X		CUMPLE PARCIALMENTE - Ajustar contenido del numeral 5.5.2.
Cuadro de seguimiento a pagos realizados en cumplimiento de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.			X		CUMPLE PARCIALMENTE - Se debe indicar en qué momento serán pagados los conceptos de EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO del permiso de manejo y aprovechamiento forestal, de acuerdo con el cronograma del apéndice ambiental.
Cumplimiento al balance de áreas establecido en el Plan Director o en el instrumento de planeación que aplique.			X		CUMPLE PARCIALMENTE - Se debe mencionar que el parque cuenta con un instrumento de ordenamiento único y vigente (PLAN MAESTRO DEL PMSB), del cual serán tomados los índices de diseño y ocupación.
Diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.			X		CUMPLE PARCIALMENTE - Agregar que su desarrollo también depende del avance de los componentes de arquitectura y urbanismo.
Suscripción del acta de paisajismo con Jardín Botánico de Bogotá - JBB y Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.			X		CUMPLE PARCIALMENTE - Aclarar cuándo, cómo y quién aprobó la metodología para la entrega por HITOS de los productos contractuales. Dar contexto.

Análisis específico de la gestión del riesgo de desastres o Plan de Gestión de Riesgos de las entidades Públicas y Privadas. (Según aplique).			X		CUMPLE PARCIALMENTE - Se presenta información en el numeral 5.5.9. Se debe registrar el número de radicados de salida y entrada del comunicado pendiente de respuesta del IDIGER.
Descripción de actividades del componente ambiental en el marco de las metodologías de ensayos in situ. (Geotécnica, suelos entre otros)				X	CUMPLE - Se presenta en el numeral 5.5.10
Elaboración de Documento Técnico de Soporte y certificación de reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible. (Según aplique)		X			NO CUMPLE - NO SE PRESENTA INFORMACIÓN
PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN					
Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición - PMARCD. Anexo I - Resolución 1257 de 2021. revisado y aprobado.				X	CUMPLE - Se presenta en el numeral 5.5.11
Presupuesto de costos de tratamientos y disposición de RCD de la obra.		X			NO CUMPLE - NO SE PRESENTA INFORMACIÓN
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA					
Caracterización ambiental del área de influencia.	X				DE ACUERDO CON LA ILUSTRACIÓN 6 HITOS PMA, LAS PRIMERAS ENTREGAS DE ESTE PRODUCTO SE HARÁN A PARTIR DE LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE MARZO DE 2025; ES DECIR, PARA EL INFORME No 3 AMBIENTAL SE REPORTARÁ SU AVANCE.
Descripción de las actividades del proyecto.	X				
Identificación de aspectos e impactos ambientales.	X				
Evaluación de impactos ambientales.	X				
Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos.	X				
Manejo de RESPEL. (cuando aplique)	X				
Manejo de olores ofensivos. (cuando aplique)	X				
Manejo de gases contaminantes. (cuando aplique)	X				
Manejo de residuos sólidos convencionales.	X				
Manejo de residuos sólidos de características diferenciadas.	X				
Manejo de recurso hídrico. (cuando aplique)	X				
Otras fichas.	X				
Plan de contingencias ambientales. (cuando aplique)	X				
REGISTRO FOTOGRÁFICO, IMÁGENES O PLANOS					
Implementación diseño paisajístico.	X				NO APLICA PARA EL PERIODO DE REPORTE
Pruebas in situ; suelos, geotecnia, entre otras.	X				NO APLICA PARA EL PERIODO DE REPORTE
Visitas de autoridades o entidades competentes.	X				NO APLICA PARA EL PERIODO DE REPORTE
Otros.					

ANEXOS (Copias y Originales)	
	Documentos incluidos en documento objeto de la presente revisión:
Anexo N°: 1	Revisión informe ambiental Consultoría
Anexo N°: 2	Revisión de hojas de vida
Anexo N°: 3	Actas de reunión
Anexo N°: 4	Gestión de correspondencia

OBSERVACIONES GENERALES

El informe presentado, *cumple ___ o no cumple X* con los parámetros descritos en los documentos del pliego de condiciones y la norma vigente.

VoBo :

REVISIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL CONSULTORÍA

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

INFORME No.:	4		
PERIODO DEL INFORME:	del 01 al 30 de abril 2025	FECHA DE REVISIÓN:	Mayo 06 de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA:	MC ARQUITECTOS
NOMBRE DE PROFESIONAL AMBIENTAL:	MILENA BENAVIDES POSADA
No DE CONTRATO:	IDRD-SG-4266-2024

DATOS DE INTERVENTORÍA:	SOLUN SAS
NOMBRE DE PROFESIONAL AMBIENTAL:	YANNETH DUARTE ALMONACID
No DE CONTRATO:	4310 DE 2024

CRITERIOS EVALUADOS

CONTENIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
GENERALIDADES DEL PROYECTO				
Objetivos	X			
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN				
Gestión de Correspondencia		X		Por favor relacionar el radicado recibido de la SDA del 08-04-2025
Desarrollo de Reuniones y Comités		X		No se encuentra diligenciada la tabla 3, por favor ajustar conforme a las reuniones que se desarrollaron durante el mes.
Desarrollo de Productos Contractuales - incluir trazabilidad de revisión y aprobación por parte de la interventoría		X		Es importante realizar el alcance de la metodología presentada, una vez la misma sea aprobada por parte de la interventoría se podrán incluir en el informe los cambios solicitados y aprobados, hasta tanto, por favor desarrollar este punto con la metodología que a hoy se encuentra aprobada. Para aquellos productos que no cuentan con cumplimiento por favor incluir la justificación correspondiente haciendo énfasis a que algunos productos están articulados con el desarrollo de los productos de otras disciplinas.
SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES				
Seguimiento a las determinantes ambientales expedidas por la autoridad ambiental. (cuando aplique).	X			En el informe No. 5 se debe presentar la primera versión de la matriz de requisitos ambientales identificando en primera instancia los criterios que aplican y no aplican para el proyecto.
Cuadro de seguimiento al estado de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.	X			
Cuadro de seguimiento a pagos realizados en cumplimiento de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.			X	
Diagnóstico de flora y fauna, validado a traves del anexo No. 1 (Validación diagnóstico forestal)	X			
Cumplimiento al balance de áreas establecido en el Plan Director o en el instrumento de planeación que aplique.			X	
Diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.			X	
Suscripción del acta de paisajismo con Jardin Botánico de Bopgotá - JBB y Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.			X	
Proveedores de materiales pétreos: Licencias ambientales, RUCOM, Registro minero, Inscripción ante la autoridad ambiental competente, presentados mediante el anexo "Notificación y registro de proveedores" (Cuando aplique).			X	
Análisis específico de la gestión del riesgo de desastres o Plan de Gestión de Riesgos de las entidades Públicas y Privadas. (Según aplique).		X		* El periodo reportado corresponde al mes de abril de 2025. Por favor retirar la información relacioanda con el mes de mayo 2025 * Inlcuir trazabiliad de revisión y aprobación de los productos con radicado y fechas de aprobación por parte de la interventoría * Incluir un resumente técnico del producto que se entregó durante el periodo objeto de reporte.
Descripción de actividades del componente ambiental en el marco de las metodologías de ensayos in situ. (Geotécnica, suelos entre otros)			X	
PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN - PGRCD				
Formulación del Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición.			X	
Anexo 1 "Ficha Técnica."			X	
Anexo 2 "Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en la obra."			X	
Anexo 4 "Estimación de costos de tratamiento de los RCD de la obra."			X	
Estimación de indicadores RCD; eficiencia, eficacia y efectividad.			X	
Informe técnico de no cumpimiento del porcentaje de aprovechamiento de RCD (si aplica).			X	
Licencia y registros de los sitios de disposición final o gestores autorizados para aprovechamiento de RCD. (cuando aplique)			X	
Descripción del manejo integral de residuos peligrosos - RESPEL. (cuando aplique)			X	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA				
Caracterización ambiental del área de influencia.	X			Se incluye resumen de la caracterización del área de influencia. Así mismo, se aclara el estado de avance del producto.
Descripción de las actividades del proyecto.			X	A la fecha de corte del presente informe este ítem no ha tenido desarrollo en el documento PMA. Se aclara que, la entrega estaba trazada según la metodología para el día 28-03-2025, sin embargo, no se presenta avance de aprobación del esquema básico correspondiene.
Identificación de aspectos e impactos ambientales.			X	
Evaluación de impactos ambientales.			X	
Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos.			X	
Manejo de RESPEL. (cuando aplique)			X	
Manejo de olores ofensivos. (cuando aplique)			X	
Manejo de gases contaminantes. (cuando aplique)			X	
Manejo de residuos sólidos convencionales.			X	
Manejo de residuos sólidos de caracteristicas diferenciadas.			X	
Manejo de recurso hídrico. (cuando aplique)			X	
Otras fichas.			X	
Plan de contingencias ambientales. (cuando aplique)			X	
REGISTRO FOTOGRÁFICO				
Visitas de Canpo			X	
Visitas Entidades			X	
Pruebas Insitu			X	
ANEXOS				
Correspondencia Enviada y Recibida	X			
Actas de Reuniones y comités		X		
Soportes que den cuenta de la gestión adelantada			X	
APROBACIÓN DEL INFORME				

1. Por favor dar alcance al 100% de las observaciones
2. Durante el periodo objeto de reporte se adelantó la revisión por parte de la interventoría del esquema básico que incluye la aplicación de la matriz multicriterio, por favor incluir un ítem con esta información

NOMBRE:

CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL NTERVENTORÍA

REVISIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL CONSULTORÍA

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

INFORME No.:	4
PERIODO DEL INFORME	del 01 al 30 de abril 2025
FECHA DE REVISIÓN:	Mayo 30 de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA:	MC ARQUITECTOS
NOMBRE DE PROFESIONAL AMBIENTAL:	MILENA BENAVIDES POSADA
No DE CONTRATO:	IDRD-SG-4266-2024

DATOS DE INTERVENTORÍA:	SOLIUN SAS
NOMBRE DE PROFESIONAL AMBIENTAL:	YANNETH DUARTE ALMONACID
No DE CONTRATO:	4310 DE 2024

CRITERIOS EVALUADOS

CONTENIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
GENERALIDADES DEL PROYECTO				
Objetivos	X			
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN				
Gestión de Correspondencia	X			Por favor relacionar el radicado recibido de la SDA del 08-04-2025. Se da alcance a la observación
Desarrollo de Reuniones y Comités	X			No se encuentra diligenciada la tabla 3, por favor ajustar conforme a las reuniones que se desarrollaron durante el mes. Se da alcance a la observación
Desarrollo de Productos Contractuales - incluir trazabilidad de revisión y aprobación por parte de la interventoría	X			Es importante realizar el alcance de la metodología presentada, una vez la misma sea aprobada por parte de la interventoría se podrán incluir en el informe los cambios solicitados y aprobados, hasta tanto, por favor desarrollar este punto con la metodología que a hoy se encuentra aprobada. Para aquellos productos que no cuentan con cumplimiento por favor incluir la justificación correspondiente haciendo énfasis a que algunos productos están articulados con el desarrollo de los productos de otras disciplinas. Se da alcance a la observación
SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES				
Seguimiento a las determinantes ambientales expedidas por la autoridad ambiental. (cuando aplique).	X			En el informe No. 5 se debe presentar la primera versión de la matriz de requisitos ambientales identificando en primera instancia los criterios que aplican y no aplican para el proyecto.
Cuadro de seguimiento al estado de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.	X			
Cuadro de seguimiento a pagos realizados en cumplimiento de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.			X	
Diagnóstico de flora y fauna, validado a traves del anexo No. 1 (Validación diagnóstico forestal)	X			
Cumplimiento al balance de áreas establecido en el Plan Director o en el instrumento de planeación que aplique.			X	
Diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.			X	
Suscripción del acta de paisajismo con Jardín Botánico de Bogotá - JBB y Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.			X	
Proveedores de materiales pétreos: Licencias ambientales, RUCOM, Registro minero, Inscripción ante la autoridad ambiental competente, presentados mediante el anexo "Notificación y registro de proveedores" (Cuando aplique).			X	
Análisis específico de la gestión del riesgo de desastres o Plan de Gestión de Riesgos de las entidades Públicas y Privadas. (Según aplique).	X			* El periodo reportado corresponde al mes de abril de 2025. Por favor retirar la información relacionada con el mes de mayo 2025 * Inlcuir trazabiliad de revisión y aprobación de los productos con radicado y fechas de aprobación por parte de la interventoría * Incluir un resumente técnico del producto que se entregó durante el periodo objeto de reporte. Se atienden las observaciones. Para el próximo informe se solicita mejorar el resumen técnico incluído en este apartado.
Descripción de actividades del componente ambiental en el marco de las metodologías de ensayos in situ. (Geotécnica, suelos entre otros)			X	
PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN - PGRCD				
Formulación del Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición.			X	
Anexo 1 "Ficha Técnica."			X	
Anexo 2 "Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en la obra."			X	
Anexo 4 "Estimación de costos de tratamiento de los RCD de la obra."			X	
Estimación de indicadores RCD; eficiencia, eficacia y efectividad.			X	
Informe técnico de no cumplimiento del porcentaje de aprovechamiento de RCD (si aplica).			X	
Licencia y registros de los sitios de disposición final o gestores autorizados para aprovechamiento de RCD. (cuando aplique)			X	
Descripción del manejo integral de residuos peligrosos - RESPEL. (cuando aplique)			X	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA				
Caracterización ambiental del área de influencia.	X			Se incluye resumen de la caracterización del área de influencia. Así mismo, se aclara el estado de avance del producto.
Descripción de las actividades del proyecto.			X	A la fecha de corte del presente informe este ítem no ha tenido desarrollo en el documento PMA. Se aclara que, la entrega estaba trazada según la metodología para el día 28-03-2025, sin embargo, no se presenta avance de aprobación del esquema básico correspondiene.
Identificación de aspectos e impactos ambientales.			X	
Evaluación de impactos ambientales.			X	
Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos.			X	
Manejo de RESPEL. (cuando aplique)			X	
Manejo de olores ofensivos. (cuando aplique)			X	
Manejo de gases contaminantes. (cuando aplique)			X	
Manejo de residuos sólidos convencionales.			X	
Manejo de residuos sólidos de características diferenciadas.			X	
Manejo de recurso hídrico. (cuando aplique)			X	
Otras fichas.			X	
Plan de contingencias ambientales. (cuando aplique)			X	
REGISTRO FOTOGRÁFICO				
Visitas de Canpo			X	
Visitas Entidades			X	
Pruebas Insitu			X	
ANEXOS				
Correspondencia Enviada y Recibida	X			
Actas de Reuniones y comités	X			
Soportes que den cuenta de la gestión adelantada			X	
APROBACIÓN DEL INFORME				

1. Para el informe No. 5 se debe mejorar el resumen técnico incluído en el componente de riesgos.

NOMBRE:

CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL NTERVENTORÍA

REVISIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL CONSULTORÍA

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

INFORME No.:	5
PERIODO DEL INFORME:	del 01 al 31 de mayo 2025
FECHA DE REVISIÓN:	Junio 18 de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA:	MC ARQUITECTOS
NOMBRE DE PROFESIONAL AMBIENTAL:	MILENA BENAVIDES POSADA
No DE CONTRATO:	IDRD-SG-4266-2024

DATOS DE INTERVENTORÍA:	SOLIUN SAS
NOMBRE DE PROFESIONAL AMBIENTAL:	YANNETH DUARTE ALMONACID
No DE CONTRATO:	4310 DE 2024

CRITERIOS EVALUADOS

CONTENIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
GENERALIDADES DEL PROYECTO				
Objetivos	X			
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN				
Gestión de Correspondencia	X			
Desarrollo de Reuniones y Comités			X	
Desarrollo de Productos Contractuales - incluir trazabilidad de revisión y aprobación por parte de la interventoría		X		Por favor dejar la explicación clara los componentes que hacen falta para cerrar el primer hito del PMA, PMA-RCD, etc. Para cada uno de los entregables.
SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES				
Seguimiento a las determinantes ambientales expedidas por la autoridad ambiental. (cuando aplique).		X		Es importante mencionar el oficio de solicitud de alcance a la respuesta emitida por la SDA, por qué se envío y que se esperar aclarar. En este ítem se debe relacionar la implementación de la matriz de "Requerimientos Ambientales" para lo cual, se sugiere presentar la primera versión que fue entregada en el mes deJunio y justificar el porcentaje de avance para este entregable, así como el no
Cuadro de seguimiento al estado de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.	X			
Cuadro de seguimiento a pagos realizados en cumplimiento de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.			X	
Cumplimiento al balance de áreas establecido en el Plan Director o en el instrumento de planeación que aplique.		X		Es importante empezar a mencionar cuál es el instrumento que se tendrá como referencia para el cumplimiento del balance de áras del proyecto.
Diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.			X	
Suscripción del acta de paisajismo con Jardin Botánico de Bopgotá - JBB y Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.			X	
Análisis específico de la gestión del riesgo de desastres o Plan de Gestión de Riesgos de las entidades Públicas y Privadas. (Según aplique).		X		1. No se evidencia reporte de correspondencia enviada y recibida del componente de gestión del riesgo de desastres en los ítems 4.1 y 4.2. Si bien es cierto, se resumen las actividades generales en el ítem 6.3, el informe debe reportar transversalmente estas actividades de acuerdo con cada capítulo. 2. En el capítulo 5 de Seguimiento, no se evidencia reporte del componente de gestión del riesgo de desastres como producto contractual. ¿Cuál es el estado de avance del producto? ¿Cómo participa esta disciplina en la formulación y estructuración del esquema básico? 3. En el ítem 6.3, indicar que en el periodo se realizó la aprobación del primer hito, cual fue su alcance y generar el resumen técnico correspondiente junto con las recomendaciones específicas para la siguiente fase.
Descripción de actividades del componente ambiental en el marco de las metodologías de ensayos in situ. (Geotécnica, suelos entre otros)			X	
PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN - PGRCD				
Formulación del Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición.		X		Indicar que la entrega del primer hito se tiene contemplada para el mes de Junio 2025 e inluir que ítems se van a entregar.
Anexo 1 "Ficha Técnica."			X	
Anexo 2 "Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en la obra."			X	
Anexo 4 "Estimación de costos de tratamiento de los RCD de la obra."			X	
Estimación de indicadores RCD; eficiencia, eficacia y efectividad.			X	
Informe técnico de no cumpimiento del porcentaje de aprovechamiento de RCD (si aplica).			X	
Licencia y registros de los sitios de disposición final o gestores autorizados para aprovechamiento de RCD. (cuando aplique)			X	
Descripción del manejo integral de residuos peligrosos - RESPEL. (cuando aplique)			X	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA				
Caracterización ambiental del área de influencia.		X		Por favor indicar que temas específicos hacen falta para cerrar este primer hito
Descripción de las actividades del proyecto.			X	
Identificación de aspectos e impactos ambientales.			X	
Evaluación de impactos ambientales.			X	
Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos.			X	
Manejo de RESPEL. (cuando aplique)			X	
Manejo de olores ofensivos. (cuando aplique)			X	
Manejo de gases contaminantes. (cuando aplique)			X	
Manejo de residuos sólidos convencionales.			X	
Manejo de residuos sólidos de caracteristicas diferenciadas.			X	
Manejo de recurso hídrico. (cuando aplique)			X	
Otras fichas.			X	
Plan de contingencias ambientales. (cuando aplique)			X	
REGISTRO FOTOGRÁFICO				
Visitas de Canpo			X	
Visitas Entidades			X	
Pruebas Insitu			X	
ANEXOS				
Correspondencia Enviada y Recibida	X			
Actas de Reuniones y comités			X	
Soportes que den cuenta de la gestión adelantada			X	
APROBACIÓN DEL INFORME				

1. Es importante alimentar el informe con la información que a la fecha se ha desarrollado, como por ejemplo, resultados de la aplicación de la matriz multicriterio, este tema se ha solicitado con antelación y no se incluído, esto artiulado con el desarrollo del equema básico ¿aportamos?, ¿cuál es el resultado?. Así mismo, es importante mencionar claramete las respuestas de la SDA frente al análisis del polígono de intervención, así como el alcance solicitado.
2. Mencionar que en el mes de JUnio se realizará la entrega de algunos hitos e inlcuir qué se va a entregar.
3. El componente de gestión del riesgo sigue teniendo observaciones en la presentación de la información, por favor ajustar en su totalidad.

NOMBRE:

CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL NTERVENTORÍA

IDRD-4310-2024-420

Bogotá D. C., 23 de junio de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A.
Atn. MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402 - Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA440-2025-2502PSB-280 - Informe ambiental No.5 V1**

Por medio del presente comunicado se informa al consultor, MC ARQUITECTOS S.A, que una vez revisado el informe Ambiental No.5 V1**, s**e anexa lista de chequeo en formato Excel con las observaciones para su atención.

Dado lo anterior, se requiere atender lo requerido en el presente en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta lo establecido en la minuta del contrato de la referencia en donde se establece:

"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original
" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original
"19. Presentar al interventor informes de ejecución semanales, mensuales y técnicos separados por componente, en concordancia con las listas de chequeo establecidas por la entidad, y cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente proceso de selección, dentro de los tiempos y/o fechas establecidas por el interventor y/o supervisor del contrato de interventoría." Cursiva fuera del texto original

Quedamos a la espera de la corrección de su documento.

Sin otro particular,

ING. RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (01) Excel
Con copia: N/A
Elaboró: CG
Revisó: N/A

IDRD-4310-2024-321

Bogotá D. C., 06 de mayo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A.
Atn. MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402 - Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA374-2025-2502PSB-237 - Informe ambiental No.4 V1**

Por medio del presente comunicado se informa al consultor, MC ARQUITECTOS S.A, que una vez revisado el informe Ambiental No.4 V1**, s**e anexa lista de chequeo en formato Excel con las observaciones para su atención.

Dado lo anterior, se requiere atender lo requerido en el presente en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta lo establecido en la minuta del contrato de la referencia en donde se establece:

"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original
" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original
"19. Presentar al interventor informes de ejecución semanales, mensuales y técnicos separados por componente, en concordancia con las listas de chequeo establecidas por la entidad, y cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente proceso de selección, dentro de los tiempos y/o fechas establecidas por el interventor y/o supervisor del contrato de interventoría." Cursiva fuera del texto original

Quedamos a la espera de la corrección de su documento.

Sin otro particular,

ING. RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (01) Excel
Con copia: N/A
Elaboró: CG
Revisó: N/A

IDRD-4310-2024-327

Bogotá D. C., 12 de mayo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A.
Atn. MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402 - Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA336-2025-2502PSB-216 - Validación para radicar informe mensual ambiental No.3**

Por medio del presente comunicado, se informa a MC ARQUITECTOS S.A, que con respecto al informe del asunto se evidencia por el profesional a cargo de la revisión que este cumple con los parámetros requeridos en la documentación contractual, por lo anterior, se adjunta lista de verificación y se solicita la radicación de este ante interventoría en el menor tiempo posible.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la minuta del contrato de la referencia en donde se establece:

"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original
" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original
"19. Presentar al interventor informes de ejecución semanales, mensuales y técnicos separados por componente, en concordancia con las listas de chequeo establecidas por la entidad, y cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente proceso de selección, dentro de los tiempos y/o fechas establecidas por el interventor y/o supervisor del contrato de interventoría." Cursiva fuera del texto original

Quedamos a la espera de la corrección de su documento.

Sin otro particular,

ING. RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (01) Excel
Con copia: N/A
Elaboró: CG
Revisó: N/A

IDRD-4310-2024-378

Bogotá D. C., 30 de mayo de 2025

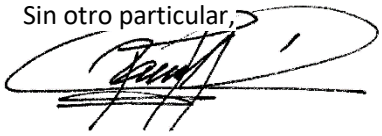
Señores:
MC ARQUITECTOS S.A.
Atn. MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402 - Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA387-2025-2502PSB-248 - Validación para radicar informe mensual ambiental No.4**

Por medio del presente comunicado, se informa a MC ARQUITECTOS S.A, que con respecto al informe del asunto se evidencia por el profesional a cargo de la revisión que este cumple con los parámetros requeridos en la documentación contractual, por lo anterior, se adjunta lista de verificación y se solicita la radicación de este ante interventoría en el menor tiempo posible.

Sin otro particular,



ING. RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Lo referido en (01) Excel
Con copia:	N/A
Elaboró:	CG
Revisó:	N/A

Anexo 2: Correspondencia

14-02-2025 12:38:02 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICC
Al Contestar Cite este Nro.:2025EE2630 O 1 Fol:2 Anex:1
Origen: Sd:1008 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./ORTIZ GONZALEZ DARWIN JAVIER
Destino: MC ARQUITECTOS SA/MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Asunto: RO-152222
Observ.: LIBARDO TINJACÁ CÁRDENAS. ANEXO 2025EE1707.PDF
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia
BOGOTÁ

Bogotá D.C.

RO-152222

Señores
MC ARQUITECTOS S.A.
Atn.: MARIO ANDRES CABRERA PINZÓN
Gerente General
Carrera 11 A No. 94 A 31 Oficina 402
Tel: 601 339 9011
ahernandez@mcarquitectos.com
Ciudad

Asunto: Radicado IDIGER 2025ER2116
Solicitud información Contrato de Consultoría IDRD-SG-4266-2024

Cordial saludo,

En atención al radicado 2025ER2116, en el que indica "*...solicitar información relacionada con la normatividad vigente al igual que las siguientes consideraciones que a continuación mencionamos:*

- Concepto de riesgo de acuerdo con la normatividad vigente
- Información sobre atención de emergencias en el polígono de intervención y zonas aledañas
- Historial de eventos de riesgo materializados en el área de intervención y zonas aledañas
- Documentos, diagnósticos o informes previos en relación con la gestión del riesgo en el polígono de intervención, que puedan ser de utilidad para el análisis y la planeación en la ejecución del contrato en referencia.
- Recomendaciones o directrices para la implementación de medidas de mitigación y prevención del riesgo
- Evaluación de riesgos geotécnicos, como deslizamientos, subsidencia o condiciones sísmicas en la zona.
- Microzonificación sísmica de la Localidad de Teusaquillo y coeficientes de aceleración sísmica para diseño.
- Lineamientos para excavaciones y control de asentamientos (Resolución 600 de 2015).
- Plan tipo para eventos en la zona y manejo del mismo.

Al igual que todas las recomendaciones para los sistemas de Evacuación y Seguridad Humana información relacionada con la normatividad vigente para este tipo de proyectos, al igual que tramites, que se deben considerar y analizar por esta ***CONSULTORIA*** *para la realización del proyecto en referencia* ***ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE SIMON BOLIVAR DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO*** *que se realizará en*

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

el predio detallado a continuación: ...", el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, se permite informar que se dio respuesta a su solicitud previa del mismo asunto mediante comunicación oficial RO-151800 con el número de salida 2025EE1707 fechado el 30 de enero de 2025, del cual se anexa copia.

De manera complementaria y dando alcance a su solicitud en las consideraciones no incluidas en la respuesta emitida previamente, nos permitimos informar lo siguiente:

- Los coeficientes de diseño establecidos en la microzonificación sísmica para el sitio de interés pueden ser consultados en el mapa "Respuesta sísmica – Decreto 523 de 2010", ingresando al módulo "Geoportal" en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE en el enlace https://www.sire.gov.co/, (ver Figura 1).



Figura 1. Izq. Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (https://www.sire.gov.co/); Der. Geoportal, Respuesta Sísmica (Decreto 523 de 2010)

- Los lineamientos técnicos para la reducción de riesgos en excavaciones en Bogotá D.C. pueden ser consultados en el en el enlace https://www.idiger.gov.co/normograma, indicando Resolución 600 de 2015.

- Información sobre la identificación de los factores de riesgo, sus causas, la relación entre causas, los factores causales, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, la identificación de la problemática y los principales factores que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir, en relación con el escenario de riesgo por aglomeraciones de público en Bogotá está disponible en el enlace https://www.idiger.gov.co/riesgo-por-aglomeraciones-de-publico.

- Información complementaria y específica está disponible en el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Publico en el Distrito Capital – SUGA en el enlace https://www.sire.gov.co/suga.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

- Considerando las características del sector objeto de interés y de los posibles eventos por caída de árboles, recomendamos consular el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. SIGAU (https://jbb.gov.co/sigau/), que contiene información de los árboles localizados en el espacio público de la ciudad, dentro del perímetro urbano. Las consultas sobre plantación, tala, mantenimiento y manejo fitosanitario deben ser requeridas a las entidades competentes en arborización (Jardín Botánico José Celestino Mutis, SDA, EAAB, IDU y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos).

Finalmente extendemos la invitación a consultar información complementaria dispuesta en nuestras páginas web https://www.idiger.gov.co/ y https://www.sire.gov.co/.

Atentamente,

DARWIN JAVIER ORTÍZ GONZÁLEZ
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Libardo Tinjacá Cárdenas. Profesional Especializado Cod. 222 Grado 23		13/02/2025
Revisó:	Cesar F. Peña P. Profesional Especializado Cod. 222 Grado 29	C.P.	13/02/2025
Aprobó:	Cesar F. Peña P. Profesional Especializado Cod. 222 Grado 29		13/02/2025
Cc:	Con el anexo 2025EE1707.pdf a los siguiente correos electrónicos: ariveros@mcarquitectos.com acabrera@mcarquitectos.com		
Anexos	- Radicado Salida 2025EE1707.pdf		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

30-01-2025 11:48:15 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
Al Contestar Cite este Nro.:2025EE1707 O 1 Fol:3 Anex:0
Origen: Sd:620 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./ORTIZ GONZALEZ DARWIN JAVIER
Destino: MC ARQUITECTOS SA/MARIO ANDRES CABRERA INZON
Asunto: RO- 151800
Observ.: INGRID MARCELA RINCÓN DÍAZ
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

BOGOTÁ

Al responder cite este número:
RO- 151800

Bogotá D.C.

Señor:
MARIO ANDRES CABRERA INZON
Gerente General
MC ARQUITECTURA S.A.
KR 11 94 A 31 OF 402
Teléfono: (601) 339 90 11
Correo electrónico: info@mcarauitectos.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Radicado IDIGER 2025ER1105
Solicitud de información de amenaza y/o riesgo para Contrato de Consultoría No. IDRD-SG-4266-2024.

CONTRATO: Objeto: "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUTURAL Y AMPLIACION, ENTRE OTROSM DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCLAIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, en el que solicita (…) "*información relacionada con la normatividad vigente, amenaza por remoción de masa, amenaza por inundación y las recomendaciones para las sistemas de Evacuación y Seguridad Humana información relacionada con la normatividad vigente para este tipo de proyectos, al igual que tramites, que se deben considerar y analizar por esta* ***CONSULTORIA*** *para la realización del proyecto en referencia* ***ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE SIMON BOLIVAR DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO***" (…). El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, en el ámbito de sus funciones y según lo establecido en el Decreto 173 de 2014[1], le informa:

[1] "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración"

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

- **Localización**

Tabla 1. Localización predio objeto de la consulta

CHIP	DIRECCION	BARRIO*	UPZ	LOCALIDAD
AAA0055TREA	AK 68 53 86	CAMPO EUCARISTICO	104- PARQUE SIMON BOLIVAR CAN	13- TEUSAQUILLO

* Sector catastral que no hace parte del programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación.

- **Zonificación de Amenaza**

Para el análisis de la amenaza, se considera como fuente primaria de información los mapas normativos adoptados en el POT de Bogotá del Decreto Distrital 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT).

De acuerdo con el Mapa CG-3.3.1 "*Amenaza por movimientos en masa*", Mapa CG-3.3.4 "*Amenaza por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas*" y Mapa CG-3.3.10 "*Amenaza por inundación*", del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 555 de 2021), el predio objeto de la consulta presenta zonificación de amenaza conforme se indica en la tabla a continuación.

Tabla 2. Zonificación de amenaza conforme los mapas normativos del Decreto Distrital 555 de 2021

CHIP	DIRECCION	MOVIMIENTOS EN MASA	AVENIDAS TORRENCIALES	INUNDACION
AAA0055TREA	AK 68 53 86	BAJA	BAJA	SIN CUBRIMIENTO

Es pertinente mencionar que la información contenida en los mapas normativos, elaborados a partir de los resultados de los estudios básicos (Escala 1:5000 para la zona urbana y 1:25.000 para la zona rural) dan indicaciones respecto a las condiciones generales de la amenaza en el suelo y no precisan los escenarios de amenaza o riesgo a nivel de predio.

Para ampliar la información relacionada con los Mapas Normativos, se puede consultar la página de la Secretaría Distrital de Planeación en el enlace POT – Documentos – Versión para la Ciudadanía – Anexo 15 (Movimientos en Masa), Anexo 16 (Inundación), Anexo 17 (Avenidas Torrenciales) y Anexo 18 (Incendios Forestales).

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/documentos.

Asimismo, según el Mapa CG-3.3.13 *"Suelo de Protección"* del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 555 de 2021), el predio objeto de la consulta NO presenta categorización de suelo de protección por riesgo.

- **Documentos Técnicos**

El IDIGER actuando como autoridad técnica distrital, genera instrumentos de análisis de riesgos en el Distrito Capital, los cuales describen condiciones particulares del sector analizado.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio en consulta, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

- **Sistemas de Evacuación y Seguridad**

Respecto a la consulta referente con "*recomendaciones para los sistemas de Evacuación y Seguridad Humana*", se informa que se deberá tener en cuenta lo estipulado en el Título K - Requisitos Complementarios del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, prestando especial atención al numeral K.3.15 – REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL GRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION (L).

- **Conclusiones**

El predio objeto de la consulta presenta zonificación de amenaza baja por movimientos en masa y avenidas torrenciales, conforme con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 555 de 2021).

A la fecha de expedición de la presente certificación, el predio con dirección AK 68 53 86 y CHIP AAA0055TREA, **NO** se encuentra en zona de Alto Riesgo No Mitigable y **NO** hace parte de las áreas delimitadas como suelos de protección por riesgo del Distrito, de acuerdo con el Mapa GC-3.3.13 "*Suelo de protección por riesgo*", del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 555 de 2021).

Se precisa que para el barrio donde se localiza el predio en consulta, el IDIGER no ha emitido conceptos técnicos de amenaza y/o riesgo, y por lo tanto no se cuenta con

información a nivel de detalle, al igual que recomendaciones específicas para el uso del suelo relacionadas con amenaza y/o riesgo a nivel predial.

La zonificación de amenaza por movimientos en masa y avenidas torrenciales, que presenta el predio en consulta, debe ser tenida en cuenta en las intervenciones y en los análisis de riesgo a realizar, por lo cual el responsable del desarrollo de las intervenciones debe elaborar e implementar el respectivo ***análisis de riesgo de desastres***, que determine las medidas a implementar para garantizar la estabilidad y seguridad tanto del proyecto como de su entorno.

Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, deben incorporar desde la etapa de formulación, un ***análisis de riesgo de desastres*** cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y la naturaleza del proyecto, en concordancia con el Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.

- **Recomendaciones**

De acuerdo a la Ley 1523 de 2012 (*Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*), en sus artículos 2, 42 y 44 (parágrafo), se establece que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Para adelantar cualquier intervención se debe consultar la reglamentación urbanística definida por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

Cada entidad debe reconocer e introducir la gestión del riesgo en el desarrollo de sus proyectos, en las diferentes etapas: pre inversión (estudios y diseños), inversión (construcción) y operación; incluyendo el análisis de riesgo con un enfoque transversal que se aplica a lo largo de todas las fases del ciclo del proyecto.

Determinar qué medidas deben tomarse en aquellas edificaciones cuyas condiciones de estabilidad se vean modificadas por efecto de las obras a desarrollarse, de tal manera que no se generen situaciones de riesgo público.

Realizar el respectivo ***análisis del riesgo*** contemplando tres dimensiones, así: del entorno al proyecto, del proyecto al entorno y los riesgos internos del proyecto que afecten en forma significativa los elementos expuestos.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

Desde su competencia implementar las acciones pertinentes encaminadas a estimar claramente los cambios que puedan generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de la infraestructura pública y privada emplazada en el área de influencia de la obra.

El presente pronunciamiento se emite a solicitud del interesado y registra la información disponible y vigente a la fecha de emisión del mismo, en concordancia con la normatividad vigente, no actualiza, modifica ni reemplaza recomendaciones dadas por esta entidad mediante conceptos y diagnósticos técnicos emitidos con anterioridad y no constituye permiso de ocupación o desarrollo urbano.

Esta certificación solo aplica para el predio en consulta y para el trámite indicado en el asunto.

Cordialmente,

DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – IDIGER

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ing. Ingrid Marcela Rincón Díaz. Profesional Universitario Cód. 219 Grado 12		23-01-2025
Revisó:	Ing. Ana Yolanda Fonseca Corredor, Profesional Especializado Cod. 222 Grado 23		28-01-2025
Aprobó:	Ing. Luis Esteban Montaña Forero, Profesional Especializado Cód. 222 Grado 29		29-01-2025
Cc:	No Aplica		
Anexos	No Aplica		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-348 - Respuesta MCA410-2025-2502PSB-264 Cambio profesional ambiental V3

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 22 de mayo de 2025, 14:35
Para: Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

REVISIÓN 7 - HOJAS DE VIDA - 22-05-2025.xlsx
2255K

IDRD-4310-2024-348 - Respuesta MCA410-2025-2502PSB-264 Cambio profesional ambiental V3.pdf
228K

IDRD-4310-2024-348

Bogotá D. C., 22 de mayo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA410-2025-2502PSB-264 Cambio profesional ambiental V3**

Cordial Saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto, se informa al consultor MC ARQUITECTOS S.A que, considerando la información entregada por ustedes, se evidencia que la hoja de vida cumple con las condiciones establecidas en la documentación contractual para el cambio del PROFESIONAL AMBIENTAL por LADY MILENA BENAVIDES POSADA, dado lo anterior, se remite anexo al presente el Excel de revisión de la hoja de vida y se solicita radicar de manera **inmediata** la hoja de vida para remisión a la entidad contratante, con el fin de que **MC ARQUITECTOS S.A**, de cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en la minuta del contrato en donde se establece:

"9. Presentar las hojas de vida del personal mínimo del contrato dentro del plazo establecido en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del mismo, para aprobación de la Interventoría" Cursiva fuera del texto original

"10. Cumplir con el personal mínimo y los perfiles solicitados en el contrato de consultoría dentro de los plazos establecidos en el Anexo Técnico previa validación y aprobación de la interventoría." Cursiva fuera del texto original

"13. Garantizar la permanencia del personal mínimo y los perfiles solicitados durante la ejecución contractual, de acuerdo con las dedicaciones exigidas en la matriz de personal mínimo, pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos. No habrá lugar a reconocimiento, ni indemnización por parte de la Entidad por la mayor dedicación del personal exigido o necesario para la ejecución del proyecto, o por la inclusión de personal adicional proyectado." Cursiva fuera del texto original

Sin otro particular,

ING. RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (01) Excel
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

MCA400-2025-2502PSB-257
Bogotá D.C., 18 de mayo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal de Interventoría SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera70C N° 48 – 55 Bogotá D.C

Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-329 - Respuesta MCA348-2025-2502PSB-224 - PMA V3

Respetado ingeniero:

De acuerdo a lo planteado y a las observaciones emitidas por la interventoría, planteamos a ustedes los siguientes puntos:

1. Los avances del Plan de Manejo Ambiental presentados a la fecha cumplen con las fechas planteadas en la metodología aprobada por interventoría.
2. Actualmente se trabaja en el levantamiento de información secundaria solicitada en mesa de trabajo y relacionada en el oficio IDRD-4310-2024-329
3. Como se ha indicado en diferentes reuniones; se requiere de la aprobación del esquema básico arquitectónico para el avance del plan propuesto.

Como se cita anteriormente, informamos que el levantamiento de información secundaria que se incluirá tanto en el Plan de Manejo Ambiental como en el Programa de Manejo Ambiental de RCD, se está adelantando por parte del consultor; sin embargo, los avances propuestos en las metodologías planteadas y aprobada, requieren de la aprobación del esquema básico y el desarrollo del componente técnico.

Por lo anterior, se comunica a ustedes que una vez se de aprobación definitiva al esquema básico, se reprogramara la metodología aprobada a la fecha, para continuar con las entregas de los ítems planteados de los productos contractuales a nivel ambiental

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

Anexo 3: Revisión de Productos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

REVISIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PLAN DE GESTIÓN RCD

INFORMACIÓN DEL PARQUE - ESCENARIO

NOMBRE:	PLAZA DE EVENTOS PARQUE SIMÓN BOLÍVAR	LOCALIDAD:	TEUSAQUILLO
DIRECCIÓN:	PARQUE SIMÓN BOLÍVAR	CÓDIGO IDRD:	13-089

DATOS DEL CONTRATISTA	MC ARQUITECTOS
NOMBRE DE PROFESIONA AMBIENTAL	MILENA BENAVIDES POSADA
No DE CONTRATO (SI APLICA)	IDRD-SG-4266-2024

DATOS DE INTERVENTORIA	SOLIUN SAS
NOMBRE DE PROFESIONALAMBIENTAL	YANETH DUARTE
No DE CONTRATO (SI APLICA)	4310 DE 2024
FECHA DE REVISIÓN:	7/05/2025

REVISIÓN CONTENIDO PMA

CONTENIDO	REVISION	VERIFICACION	VALIDACION	OBSERVACIONES
1.INTRODUCCIÓN	X	X	X	En la siguiente versión incluir la descripción de los otros ítems del PMA, ya que el último párrafo del apartado relaciona únicamente línea base ambiental. Se atiende la observación y se deja recomendación en el documento. Se da alcance a la recomendación
2. ALCANCE	X	X	X	Se deja comentario en el documento
3. OBJETIVO	X	X	X	Revisar tipo de letra de los objetivos específicos. Se atiende la observación
4. MARCO NORMATIVO VIGENTE Y APLICABLE	X	X	X	Se evidencia dentro del documento
5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE				
5.1 LOCALIZACIÓN DEL PARQUE	X	X		Se evidencia el ítem "Descripción del Proyecto", en el documento se dejan recomendaciones a manera de comentario. Adicional, por favor tenern en cuenta lo siguiente: 1. Incluir información contractual de la consultoría e interventoría No se da cumplimiento a las recomendaciones realizadas en la versión 1 1. El ítem 7,1 se solicito revisar y ajustar el párrafo en el que se referencia la imagen ya que la descripción no es clara. Se reitera, por favor ajustar el párrafo 2. Se incluye el ítem 7,2 no obstante no se incorpora información contractual de interventoría ni la consultoría.
5.2 DESCRIPCIÓN USO DEL SUELO	X			Por favor incluir este ítem en el documento. No incluye en el documento
6. LÍNEA BASE AMBIENTAL				
6.1 RECURSO AGUA	X	X		Se realiza la revisión y se dejan en el documento observaciones a manera de comentario. Se dejan recomendaciones a manera de comentario.
6.2 RECURSO AIRE	X	X	X	Se realiza la revisión y se dejan en el documento observaciones a manera de comentario. Revisar si es posible mejorar la calidad de las imágenes que se adjuntan en el documento Se incluye el componente de RUIDO y se dejan recomendaciones en el documento. Se da alcance a la observación
6.3 RECURSO SUELO	X	X		Se evidencia una descripción de información secundaria importante, la cual se relaciona con la descripción del suelo de Bogotá. Por favor incluir descripción de la localidad y **para la segunda entrega** información primeria correspondiente al polígono objeto de intervención. Aún no se incluye la información de la localidad
6.4 RECURSO FAUNA - FLORA	X	X		**Componente Flora:** incluir información secundaria. Se sugiere tomar como fuente de información el estudio realizado por la Universidad Nacional. No se atiende la observación **Componente Fauna:** Se incluye información primeria y secundaria importante, por favor organizar la información y reubicar la misma en los componentes que corresponda.
6.5 GENERALIDADES DE LA LOCALIDAD	X			Se incluye información en el recurso suelo, por favor incluir una descripción general de la localidad.No se da alcance a la observación
7. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS				
7.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS				NO APLICA PARA REVISIÓN
8. PERMISOS AMBIENTALES REQUERIDOS PARA EL PROYECTO				NO APLICA PARA REVISIÓN
9. PROVEEDORES DE OBRA				NO APLICA PARA REVISIÓN
10. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES				
10.1 ADOPCIÓN Y DESCRPCIÓN DE METODOLOGÍA				NO APLICA PARA REVISIÓN
10.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA				
10.3 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS				
10.4 FORMULACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES				

APROBACIÓN PMA	NO

Estructura Ecológica Principal: No se evidencia un análisis de la EEP, por favor incluir un capítulo con esta información ya que es muy importante, se sugiere incluir de primeras. Se incluye el capítulo en la última parte de la caracterización, por favor incluirla de primeras y complementar con la información del ítem 9.2.2.2

REVISIÓN CONTENIDO PLAN DE GESTIÓN RCD

CONTENIDO	REVISION	VERIFICACION	VALIDACION	OBSERVACIONES
1.INTRODUCCIÓN				
2. ALCANCE				
3. OBJETIVO				
4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO				
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS				
6. MANEJO DE LOS RCD EN OBRA				
7. REPORTE DE CANTIDADES DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN USADO EN OBRA				
8. REPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD GENERADOS EN LA OBRA				
9. ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL MANEJO DE RCD				
10. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE MANEJO DE RCD				
11. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL GENERADOR DE RCD				

APROBACIÓN PLAN RCD	N/A

NOTA: No se envía avance del Plan de Gestión RCD



FIRMA

NOMBRE: **YANETH DUARTE**

CARGO: **ESPECIALISTA AMBIENTAL**

IDRD-4310-2024-329

Bogotá D. C., 12 de mayo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA348-2025-2502PSB-224 - PMA V3**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado,

Por medio del presente, se informa a MC ARQUITECTOS S.A, que una vez verificada la información mencionada en el asunto se evidencia por parte del profesional a cargo que respecto al hito 1 del Plan de Manejo Ambiental se generan observaciones por parte de la interventoría, por lo cual queda en estado de NO APROBADO, dado lo anterior se anexa ficha de revisión y documento con observaciones en su contenido.

Lo anterior, se solicita en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado para dar cumplimiento a lo indicado en la minuta del contrato de la referencia el cual menciona en sus obligaciones especificas:

> *"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original*
> *" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original*

Quedamos atentos a su respuesta

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (01) Excel
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SUPERVISIÓN

IDRD

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE | BOGOTÁ

CONSULTORÍA

MC ARQUITECTOS

INTERVENTORÍ

SOLIUN

CONTRATO DE CONSULTORÍA

IDRD-SG-4266-2024

OBJETO DEL CONTRATO

"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."

Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de entidades públicas y privadas

AVANCE PARA ESQUEMA BASICO

BOGOTÁ D.C.

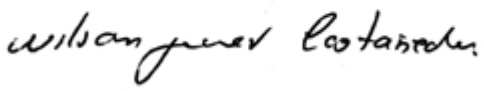
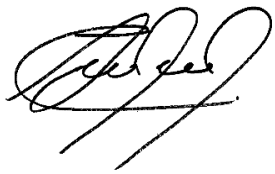
Carrera 11ª No° 94ª – 31, Oficina 402 – Tel: 601 339 9011

Correo: info@mcarquitectos.com – Bogotá, Colombia.

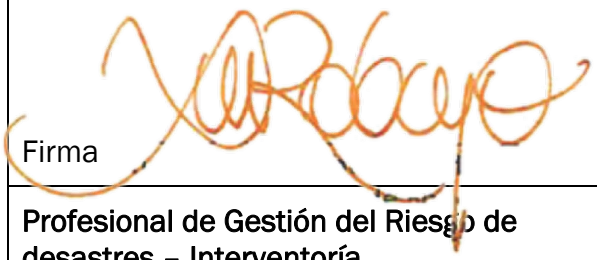
www.mcarquitectos.com

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
15/03/25	V1	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de entidades públicas y privadas PGRDEPP
27/03/25	V2	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de entidades públicas y privadas PGRDEPP según observaciones de la interventoría con comunicado **IDRD-4310-2024-190**
11/04/25	V3	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de entidades públicas y privadas PGRDEPP según observaciones de la interventoría con comunicado **IDRD-4310-2024-232**
14/04/25	V4	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de entidades públicas y privadas PGRDEPP según observaciones de la interventoría correo electrónico 11-abril-2025
24/04/25	**V5**	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de entidades públicas y privadas PGRDEPP según observaciones de la interventoría comunicado **IDRD-4310-2024-285**

Control de revisión

ELABORÓ	APROBÓ Y ENTREGO
 Firma	 Firma
Profesional de Gestión del Riesgo de desastres	**Representante legal Consultoría**
Nombre Wilson Javier Castañeda	Mario Andrés Cabrera Pinzón
Matricula: 25238128145CND	Matricula: A25172008-80087073

Control de revisión

REVISÓ	APROBÓ
Firma 	Firma
Profesional de Gestión del Riesgo de desastres – Interventoría	**Representante legal – Interventoría**
Nombre: Linda Ximena Robayo M.	Nombre:
Matricula: 25238-324265 CND	Matricula:

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 8
2. ESTADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO 9
3. JUSTIFICACION 11
4. OBJETIVO 12
4.1 Objetivos específicos 13
5. ALCANCE 13
6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 14
6.1 Definiciones 14
6.2 Abreviaturas 29
6.3 Acrónimos 30
7. RESPONSABLES 30
8. MARCO NORMATIVO 30
8.1 Normativas 30
9. DESARROLLO 36
9.1 Metodología 36
10. PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO 36
10.1 Marco Teórico 37
10.1.1 Principios generales del Plan de Gestión de Desastres 37
10.2 Establecimiento del contexto 40
10.2.1 Información general de la actividad 40
10.3 Contexto externo 42
10.3.1 Elementos expuestos 42
10.3.2 Descripción del entorno 53
10.3.3 Identificación de las instalaciones 56
10.3.4 Información definida en los instrumentos de planificación 58
10.4 Contexto interno 64
10.4.1 Gobierno, estructura organizacional, funciones y responsabilidades 64
10.4.2 Políticas, objetivos y estrategias diseñadas para la implementación del plan de gestión del riesgo 65
10.4.3 Capacidades y recursos disponibles 66

10.4.4 Relaciones con las partes involucradas internas y sus percepciones y valores 67
10.4.5 Cultura de la organización 67
10.4.6 Listado de directivas de la entidad 67
10.5 Contexto del proceso de Gestión Del Riesgo 68
10.5.1 Responsabilidades, roles y estructura 68
10.5.2 Identificación y Definición de las Actividades de Gestión del Riesgo a Implementar 69
10.5.3 Precisar el proyecto o el proceso en función del tiempo y la localización 70
10.5.4 Las relaciones entre un proyecto o actividad particular y otros proyectos o actividades de la organización. 70
10.5.5 Definir las metodologías de valoración del riesgo. 70
10.5.6 Identificar los estudios necesarios para la elaboración del proyecto de intervención del riesgo. 74
10.6 Criterios de Riesgo 74
10.6.1 Como se va a definir la probabilidad 74
10.6.2 Marcos temporales de la probabilidad 75
10.6.3 Los marcos temporales de las consecuencias 75
10.6.4 Como se va a determinar el nivel de riesgo 80
10.6.5 Nivel en el cual el riesgo se torna aceptable o tolerable 81
10.7 Valoración del Riesgo 81
10.7.1 Identificación de amenazas externas (Origen exógeno- Naturales) 83
10.7.2 Identificación de amenazas internas Origen endógeno al Interior del proyecto 93
10.7.3 Áreas de afectación probables 96
11. BIBLIOGRAFIA 99

Listado de tablas

Tabla 1 Entidad contratante 10
Tabla 2 Entidad contratista 10
Tabla 3 Entidad Interventoría 11
Tabla 4 Definiciones 14
Tabla 5 Normas Técnicas de Referencia 30
Tabla 6 Legislación Nacional 31
Tabla 7 Legislación Distrital de Bogotá 34
Tabla 8 Normatividad de accesibilidad y señalización 35
Tabla 9 Descripción de elementos expuestos 43
Tabla 10 Instrumentos de planificación 62
Tabla 11 Listado de directivos de IDRD 67
Tabla 12 Identificación del Tipo de Amenaza 72
Tabla 13 Criterios de Identificación 73
Tabla 14. Clasificación de la Gravedad de las Consecuencias. 75
Tabla 15. Criterios para la Definición de las Consecuencias. 76
Tabla 16. Clasificación de probabilidad de la amenaza. 77
Tabla 17. Valoración de la Gravedad del Evento Amenazante. 77
Tabla 18. Matriz de Evaluación Aleatoria (RAM): valoración de escenarios de probabilidad y gravedad. 80
Tabla 19 Aceptabilidad de los riesgos 81
Tabla 20 Identificación de eventos amenazantes 82
Tabla 21 Características generales de los procesos de remoción en masa 85
Tabla 22 Consolidación de áreas de afectación 96

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1 Localización del proyecto 41
Ilustración 2 Usuarios del parque Metropolitano Simón Bolivar – Vías - Zonas verdes – Infraestructura del parque 43
Ilustración 3 Medios de subsistencia aledaña al Parque Metropolitano Simón Bolívar 48
Ilustración 4 Infraestructura aledaña 49
Ilustración 5 Estructura Ecológica principal 52
Ilustración 6 Comercio Formal e informal en el sector 53
Ilustración 7 Esquema de distribución Plazoleta de Eventos parque Simón Bolivar 57
Ilustración 8 Movimientos en masa 59
Ilustración 9 Avenidas torrenciales 59
Ilustración 10 Inundaciones 60
Ilustración 11 Incendios forestales 61
Ilustración 12 Estructura Ecológica principal 61
Ilustración 13 Organigrama IDRD 65
Ilustración 14 Esquema para el análisis del riesgo en proyectos de inversión. 71
Ilustración 15 Área de influencia en Bogotá del sistema de fallas en un radio de 200 84
Ilustración 16 Microzonificación Sísmica de Bogotá 84
Ilustración 17 Mapa Normativo de Amenaza MM Movimientos en Masa para el Suelo Urbano y de Expansión Urbana – Decreto 555 de 2021 87
Ilustración 18 Amenaza de remoción en masa en la zona de estudio 87
Ilustración 19 Amenaza por Inundación – Decreto 555 de 2021 88
Ilustración 20 Amenaza por Avenidas torrenciales 89
Ilustración 21 Nivel de riesgo Consolidado por violencia Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia 2024 89

1. INTRODUCCIÓN

Las características del país y su estado de desarrollo industrial y social hacen que se encuentre sometido a amenazas de tipo natural, tecnológico y antrópico. Éstas ocasionan situaciones de emergencia y desastre, generando traumatismos de orden económico y social, afectando el estado y las condiciones de salud de la población expuesta, debido al gran número de muertos y heridos y las alteraciones del medio ambiente.

La **prevención** se entiende como la adopción de medidas tendientes a mitigar los efectos de las diferentes amenazas internas o externas que se puedan generar, incluye acciones relacionadas con la legislación, los diseños estructurales y la organización para afrontar situaciones de emergencia o desastres, entre otros. La **preparación**, por su parte, incluye acciones relacionadas con los planes operativos de emergencia, la capacitación y entrenamiento, y el suministro de los recursos necesarios para hacer frente a una emergencia o desastre.

En las actividades que se realizan en la construcción de la ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, se pueden generar situaciones de emergencia de tipo natural o antrópico; tecnológico y social, que pueden afectar en una forma súbita y significativa el estadode las condiciones de salud de las personas expuestas, los procesos desarrollados al interior de la consultoría como la Imagen de esta.

Este documento presenta los lineamientos generales y el desarrollo de las directrices relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, que deben ser considerados durante el proceso constructivo. En consecuencia, el plan se formula conforme a lo establecido en el Decreto 2157 de 2017, y se aplica a las labores constructivas del proyecto de ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE.

Por lo anterior, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluye entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad. Con base en ello realizará el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin

de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades públicas y privadas.

El presente plan se fundamenta en la estructuración escrita de las acciones preventivas, preparación administrativa, funcional y operativa, antes, durante y después de una emergencia o contingencia, quepermita al proyecto adaptarse a las condiciones en que laboran, adquirir los conocimientos y actitudes organizacionales necesarias para actuar correctamente en la prevención y control de emergencias.

El plan incluye el análisis especifico de riesgos que considera posibles efectos de origen natural, socio natural, tecnológico, biosanitario y humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación por la entidad.

La diferencia en la severidad de las amenazas y los correspondientes efectos, están directamente relacionadas en este Plan de Gestión del riesgo de desastres, el cual plasma la estructura en prevención y atención de emergencias del constructor.

El presente documento está diseñado para las personas encargadas de liderar los procesos de emergencia, para que sea conocido por los trabajadores y personas en general y sea puesto en práctica en caso de que se llegase a presentar una eventualidad.

A partir de este momento, todas las actividades relacionadas con los distintos escenarios de emergencia serán responsabilidad del constructor encargado de la ejecución del proyecto. Esto, considerando que las medidas aquí planteadas se elaboraron con base en el diseño establecido del proyecto y deberán ser ajustadas y/o complementadas en caso de que los diseños sean modificados o así lo requieran.

2. ESTADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO

El contrato de consultoría con objeto de “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.”.

Comprende un polígono de intervención de 41353m2, de acuerdo Estudio Previo se definió que el área a diseñar será de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (72,413.91M2).

Las entidades participantes son las siguientes:

Tabla 1 Entidad contratante

ENTIDAD CONTRATANTE	
NOMBRE	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN	CALLE 63 Nro. 59 A – 06
DIRECTOR GENERAL	Daniel García Cañón
APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA	Arnold Romero
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	Walter Acosta Barreto

Fuente: MC Arquitectos 2025.

Tabla 2 Entidad contratista

INFORMACIÓN CONTRATISTA	
NOMBRE	CONSULTORIA MC ARQUITECTOS
REPRESENTANTE LEGAL	Mario Andrés Cabrera Pinzón
DIRECCIÓN	Cra 11a # 94a-31 Of 402
TELÉFONO	6451586 - 3399011
N° DE CONTRATO	IDRD-SG-4266-2024
OBJETO DE CONTRATO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.342.490.840=
PLAZO DEL CONTRATO	6 meses

INFORMACIÓN CONTRATISTA	
FECHA DE INICIO	15 enero 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 Julio 2025

Fuente: MC Arquitectos 2025.

Tabla 3 Entidad Interventoría

INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
NOMBRE	SOLIUN S.A.S
N° DE CONTRATO	IDRD-SG-4310-2024
OBJETO DE CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR."
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($509.150.832)
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE 7 (MESES)
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE AGOSTO DE 2025

Fuente: MC Arquitectos 2025.

3. JUSTIFICACION

El presente Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) tiene como propósito fundamental fortalecer la capacidad de respuesta, mitigación y adaptación de las entidades públicas y privadas frente a posibles amenazas naturales, antrópicas o tecnológicas. En un contexto donde los desastres representan un riesgo creciente para la vida humana, los bienes materiales y la continuidad de las operaciones institucionales, se hace imprescindible adoptar un enfoque proactivo y planificado que permita reducir las vulnerabilidades y aumentar la resiliencia organizacional.

La formulación de este plan responde a la necesidad de cumplir con la normativa nacional e internacional en materia de gestión del riesgo, así como con los compromisos éticos y sociales de cada organización en la protección de su personal, infraestructura y comunidad. Además, garantiza la articulación de acciones preventivas y correctivas que integren la

gestión del riesgo como un componente transversal en la toma de decisiones, planificación estratégica y operación cotidiana de las instituciones.

Al implementar este plan, se busca no solo proteger los recursos y servicios esenciales que proveen las entidades públicas y privadas, sino también asegurar la continuidad del desarrollo local y regional, minimizando el impacto económico, social y ambiental que un desastre podría ocasionar.

Teniendo en cuenta el Decreto 2157 de 2017, "Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012", el cual establece lo siguiente:

"Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. *"Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales u otras que puedan representar un riesgo de desastre para la sociedad, así como aquellas que determine expresamente la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que contemple los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y las consecuencias derivadas de los daños que esta pueda causar en su área de influencia, así como los riesgos asociados a su operación. Con base en dicho análisis, deberán diseñar e implementar medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia, los cuales serán de obligatorio cumplimiento."*

En concordancia con lo anterior, el contenido de este documento se estructura conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 2157 de 2017.

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 555 de 2021 Este decreto establece el Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para Bogotá D.C., el cual incorpora la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático como componentes transversales en la planificación urbana de la ciudad. Este decreto establece que todas las entidades del orden nacional y territorial, así como las organizaciones privadas que prestan servicios públicos esenciales o desarrollan actividades de interés público, deben incorporar la gestión del riesgo como un componente estratégico y obligatorio dentro de su planificación institucional.

La necesidad de este plan se sustenta en la creciente exposición de las organizaciones a amenazas de origen natural, socio-natural, tecnológico y antrópico no intencional, las cuales pueden afectar gravemente su capacidad operativa, la seguridad de su personal, la infraestructura y los servicios que prestan. Por ello, el PGRDEPP se convierte en una herramienta esencial para identificar riesgos, reducir vulnerabilidades, preparar a la entidad ante posibles emergencias, y garantizar la continuidad de sus operaciones.

4. OBJETIVO

Formular el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Proyecto de la ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE

TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 1523 de 2012, el Decreto 2157 de 2017.

4.1 Objetivos específicos

- Identificar, examinar y desarrollar un análisis detallado de los riesgos específicos, teniendo en cuenta los potenciales escenarios de desastres identificados y priorizados para el Proyecto.
- Formular estrategias de mitigación del riesgo de desastres, abarcando medidas correctivas y preventivas, e incorporando la protección financiera, acorde a los escenarios de riesgo identificados.
- Formular el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Proyecto, en base a los resultados obtenidos en los procesos de evaluación y reducción del riesgo.
- Identificar la organización, las funciones y los recursos con los que cuenta el Constructor para respuesta a emergencias.
- Evaluar y priorizar los riesgos a los que se encuentra expuesto el proyecto.
- Definir medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo identificados.
- Establecer un esquema de responsabilidad y activación para la respuesta a situaciones de emergencia.
- Establecer el plan de ayuda mutua en caso de requerirse recursos adicionales en una emergencia.
- Elaborar procedimientos necesarios para controlar en forma segura y oportuna las situaciones de desastre, emergencia y calamidad, garantizando una mejor respuesta del constructor.

5. ALCANCE

En el presente documento, se realiza la identificación y el análisis del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional teniendo en cuenta tres escenarios: del entorno sobre el proyecto, del proyecto sobre el entorno y, del proyecto sobre el proyecto. Este análisis se realiza considerando cada uno de los componentes comprendidos durante la etapa inicial y la etapa constructiva y se formulan las recomendaciones necesarias para la prevención, control y mitigación de los efectos que pudieran producirse, conforme lo establecido en el Decreto 2157 de 2017; allí se establecen los componentes de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y proceso de manejo del desastre.

Dada que la formulación del PGRDEPP comprende la etapa previa a la construcción del proyecto, el análisis del riesgo se limita a la revisión de información existente y generada durante la etapa de estudios y diseños y demás información secundaria disponible. Por lo tanto, a lo largo del proceso de construcción, se actualizará el plan conforme se identifiquen nuevas amenazas y riesgos que surjan durante esta etapa y que no hayan sido previamente identificados.

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres involucra a todos los actores del proyecto, trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes, comunidad y en general a cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones y frentes de trabajo de la ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE.

La cobertura del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres será para las instalaciones y frentes de trabajo la ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE.; la cobertura del Plan es de 24 horas del día durante los 365 días del año.

6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

6.1 Definiciones

Tabla 4 Definiciones

NOMBRE	DESCRIPCION
ACCIDENTE DE TRABAJO	Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas

NOMBRE	DESCRIPCION
	o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
ACTIVIDADES SIMULTÁNEAS	Labores que programan los dueños de las obras y que ejecutan los contratistas, subcontratistas y trabajadores independientes, en un mismo lapso, en cumplimiento de un cronograma de obra, donde cada uno tiene establecidas responsabilidades propias que requieren la coordinación de medidas preventivas en materia de salud ocupacional.
AIRE RESPIRABLE	Compuesto, aproximadamente, por un 78,08% de nitrógeno (N2), un 20,94% de oxígeno (O2), un 0,035% de dióxido de carbono (CO2) y un 0,93% de gases inertes como el argón y el neón. Para efectos de esta norma se considera aire respirable el que se encuentra, además, libre de contaminantes biológico y químico.
ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	Seguimiento sistemático a una tarea en búsqueda de peligros potenciales.
AUSENTISMO	Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.
CARGA FÍSICA	Esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente se da por la postura corporal, movimiento repetitivo y fuerza por levantamiento y transporte manual de cargas e implica el uso de los componentes del sistema musculoesquelético, cardiovascular y metabólico.
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)	Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la organización.
CONDICIONES DE TRABAJO Y DE SALUD	Son el conjunto de factores relacionados con las personas y sus acciones, los materiales utilizados, el equipo o herramienta empleados y las condiciones ambientales, que pueden afectar la salud de los trabajadores.

NOMBRE	DESCRIPCION
CONTRATANTE	Persona natural o jurídica que en virtud de un contrato demanda la ejecución de una obra material o la prestación de un servicio.
CONTRATISTA	Persona natural o jurídica que contrate la ejecución de actividades en una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva asumiendo todos los riesgos.
CONSTRUCCIÓN	Actividades realizadas ocasional o permanentemente, del sector público, privado o mixto, desde el inicio hasta la conclusión del proyecto que contemple: obras hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, obras complementarias para los sistemas de comunicación y para los montajes electromecánicos, edificaciones, obras de urbanismo, obras para el transporte acuático, ferroviario, aéreo o terrestre y obras para sistemas y servicios industriales. También se incluye dentro de esta definición los trabajos de remodelaciones, conservación, mantenimiento, restauración, montaje y desmontaje de edificaciones o estructuras.
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Registro pormenorizado del plan de acción del programa, en el cual se incluyen las tareas, los responsables y las fechas precisas de realización.
EMPLEADOR	Persona natural o jurídica que en virtud de una relación laboral vincula trabajadores o personal a su servicio para la ejecución de una obra. El término empleador cobija al contratante, dueño de la obra, contratista y subcontratista, siempre y cuando tengan trabajadores a cargo para la ejecución de la obra.
ENFERMEDAD LABORAL	Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como

NOMBRE	DESCRIPCION
	enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
ESPACIO CONFINADO	El que según su estructura tiene medios limitados para entrar y salir que ofrece ventilación natural deficiente y puede contener o producirse en él atmósferas peligrosas o concentraciones peligrosamente bajas de oxígeno, que no sean aptos para la permanencia continua del hombre. Se clasifican en: espacios confinados abiertos por su parte superior y de una profundidad tal que dificulta su ventilación natural. En este tipo se incluyen: fosos de engrase de vehículos, cubas de desengrasado, pozos, depósitos abiertos y cubas. Y están los espacios confinados cerrados con una pequeña abertura de entrada y salida, que abarcan: reactores, tanques de almacenamiento, sedimentación, etc., salas subterráneas de transformadores, gasómetros, túneles, alcantarillas, galerías de servicios, bodegas de barcos, arquetas subterráneas, cisternas de transporte.
FACTOR DE RIESGO	Todo elemento o condición en el medio de trabajo o de las personas trabajadoras cuya presencia o modificación, potencialmente puede generar accidente de trabajo o enfermedad profesional.
GESTIÓN DEL RIESGO	Gestión del riesgo es un término aplicado a un método lógico y sistemático que establece el contexto, identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación sobre los riesgos asociados con una determinada actividad, función o proceso, con el fin de capacitar a las organizaciones para minimizar sus pérdidas y maximizar sus ventajas. Administración del riesgo es algo como identificar oportunidades y reducir pérdidas.
INCIDENTES	Evento con potencial de generar un daño o perdida. Evento que da lugar a un accidente o que tiene el potencial para producir un accidente (Un incidente en que no ocurre ninguna lesión, enfermedad, daño, u otra pérdida es denominado también "cuasi - pérdida"". El término "incidente" incluye las "cuasi - pérdidas".
INDICADORES DE IMPACTO	Estos miden los resultados del programa de salud ocupacional en relación con las condiciones de trabajo y de salud durante el período de interés. Para tal efecto se tienen en cuenta las

NOMBRE	DESCRIPCION
	variaciones tanto en la proporción de personas expuestas a los factores de riesgo.
MATRIZ DE PELIGROS	Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características, determinando la frecuencia con la que pueden ocurrir eventos especificados, estimando la magnitud del riesgo con el fin de implementar opciones apropiadas para ocuparse de éste.
METAS	Son los puntos de referencia o aspiraciones concretas del SG SST y su cumplimiento permite impactar positivamente las condiciones de trabajo y de salud; éstas, al igual que los objetivos específicos, deben ser medibles, alcanzables y responder a las prioridades determinadas en el diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud, a partir del análisis correlacionado de dichas condiciones.
PLAN DE ENTRENAMIENTO	Es un proceso que va más allá de la instrucción y comienza con la preparación del trabajador en el oficio respectivo, la explicación de la operación, la comprobación de lo aprendido y el seguimiento del desempeño en la tarea por el tiempo que se considere necesario. Debe estar a cargo del supervisor u otro personal entrenado para tal fin.
POLÍTICA DE SST	Son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la organización, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO	Descripción pasó a paso del proceder, desde el principio hasta el fin de la ejecución de una tarea o actividad en la obra, y que se requiere para garantizar su control y el desarrollo en forma segura.
PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	Documento que parte de un buen análisis de las condiciones existentes y de los posibles riesgos, organiza y aprovecha convenientemente los diferentes elementos tendientes a minimizar los factores de riesgo y las consecuencias que se puedan presentar como resultado de una emergencia, a la vez optimizar el aprovechamiento, tanto de los recursos propios como de la comunidad para responder ante dicha situación.
PLAN DE CAPACITACIÓN	Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la salud ocupacional, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para

NOMBRE	DESCRIPCION
	apoyar la ejecución de estos. La programación, por lo tanto, debe cobijar todos los niveles de la organización para asegurar que las actividades se realicen coordinadamente
PROVEEDOR	Se entiende por proveedor la persona natural o jurídica que provee directa o indirectamente la producción de bienes o servicios al beneficiario, bajo su cuenta y riesgo.
REGISTRO	Documento que proporciona evidencia objetiva de actividades realizadas o de resultados obtenidos.
RIESGO INMINENTE	Gran probabilidad que, por condición o labor en cualquier sitio de la obra, representa un peligro inmediato del cual se espera cause la muerte o una lesión física grave al trabajador y que se debe eliminar o mitigar partiendo de un análisis seguro de trabajo, que permita estructurar procedimientos que garanticen el desarrollo adecuado de la labor o el control de la condición.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
SUBCONTRATISTA	Persona natural o jurídica quien en virtud de un acuerdo con el contratista asume la ejecución directa de una parte de la obra, proveer algún bien o prestar un servicio contemplado dentro de las obligaciones pactadas entre contratista y contratante o dueño de obra.
ACTIVACIÓN	Des pliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
ACTOR SOCIAL	Conjunto de personas, grupos, organizaciones e instituciones que están presentes en escenario de riesgo, ya sea como agentes activos (en la generación o el cambio) o como agentes pasivos.
ALARMA	Señal visual y auditiva para iniciar la evacuación de todos los ocupantes.
ALERTA	Detección manual o automática de la emergencia para dar la señal a todo el personal y permitir que el personal de la Brigada actúe.

NOMBRE	DESCRIPCION
AMENAZA	Factor de riesgo externo representado por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre (antrópico) que pueden manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes y el medio ambiente. Son internas cuando su origen está dentro de la institución misma o externas cuando son en su área de influencia. Pueden ser de origen técnico, social o natural
AMENAZA NATURAL	Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno de origen natural, como un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán, cuyo origen se encuentra en los procesos naturales de transformación y modificación de la Tierra y el ambiente.
AMENAZA TECNOLÓGICA	Es una condición física y/o química que puede causar daños serios sobre la vida o la salud de la población, los bienes de las personas o el ambiente dentro de un lapso específico de tiempo en un área determinada.
ANALISIS DEL RIESGO	El análisis o evaluación de riesgo se define como el proceso para estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público.
APOYO ADMINISTRATIVO	Política y recursos aportados por los directivos de la empresa en la elaboración y administración del plan para emergencias.
AYUDA EXTERNA	Prestada por organismos comunitarios o gubernamentales como bomberos, policía, defensa civil, o por empresas vecinas bajo el esquema del plan de ayuda mutua o por asesores externos previamente contratados.
BRIGADA DE EMERGENCIA	La Brigada de Emergencias es el órgano interno entrenado de respuesta inmediata en caso de emergencia está encargado de controlar el evento presentado y de mitigar sus consecuencias, actúa independientemente en la primera instancia dirigida por el Coordinador de la Brigada y colabora con los grupos de apoyo externo y ayuda mutua, una vez que estos se hagan presentes, son quienes llevan a cabo las acciones operativas, están identificados por un chaleco amarillo. Son grupos de trabajo conformados por empleados voluntarios, distribuidos estratégicamente en los diferentes niveles de trabajo, quienes reciben capacitación en primeros auxilios,

NOMBRE	DESCRIPCION
	prevención y control de incendios, respuesta en caso de evacuación y tienen entrenamiento permanente.
CATÁSTROFE	Toda emergencia que, por su magnitud, traspasa las fronteras de una empresa, llegando a afectar una zona, una región o un país y desestabilizando su normal funcionamiento.
CIERRE ADMINISTRATIVO	Realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
CIERRE OPERACIONAL	Desmovilización total de recursos.
CLOPAD	Comité Local para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres. (Alcaldía)
COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS	Es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. sus funciones están determinadas en el artículo 32 del decreto 332/2004
CONTINUIDAD OPERATIVA	Es el restablecimiento de las condiciones mínimas de operación del negocio, para sostener el funcionamiento del centro de gestión.
CONTINGENCIA	Posibilidad de que algo suceda o no suceda lo que puede o no suceder.
CONSECUENCIA	Resultado de un evento que afecta a los objetivos, una consecuencia puede ser cierta o incierta y puede tener efectos positivos o negativos, directos o indirectos sobre los objetivos. Las consecuencias se pueden manifestar de forma cualitativa o cuantitativa. Una consecuencia puede incrementar los efectos en cascada y efectos acumulativos.
COORDINADOR	Persona que dirige las acciones de dirección del plan.

NOMBRE	DESCRIPCION
CREPAD	Comité Regional Para La Prevención y Atención de Emergencias y Desastres. (Departamento).
CULTURA	Es la producción, reproducción, difusión y trascendencia de las creaciones humanas, simbólicas, organizativas y que tiene su punto de partida y de llegada en las necesidades humanas fundamentales.
DERRAME	Fluidos y/o sustancias químicas que salen de su sitio de almacenamiento o líneas de conducción y pueden ocasionar impacto ambiental.
DESASTRE	Crisis social producida por la materialización de amenazas que ocasionan daños y pérdidas de las cuales normalmente no se tiene la capacidad individual o colectiva de recuperarse.
DESARROLLO SOSTENIBLE	Es proceso de elevación de los niveles de conciencia de una sociedad que le permite generar equidad y equilibrio entre los recursos naturales, científicos técnicos, económicos, culturales, sociales y políticos que garantizan su bienestar y el de las generaciones futuras.
EMERGENCIA	Es una perturbación parcial o total de un sistema ocasionado por un evento súbito e indeseado de origen natural, social o tecnológico, capaz de ocasionar muertes o lesiones a trabajadores, visitantes, contratistas y compañías del sector; impactos al medio ambiente, daños materiales a equipos, materias primas, instalaciones locativas y/o pérdidas económicas que afectan la estabilidad de la empresa.
EMERGENCIA NIVEL I (LEVE)	Situaciones que producen en las personas perturbación localizada, afectando el normal desarrollo de las actividades de operación. En este Nivel no se requiere la activación del Comité de Emergencias en pleno en el Puesto de Comando, La emergencia puede ser resuelta por los Brigadistas de la sede afectada. La emergencia se puede manejar con los recursos del área.

NOMBRE	DESCRIPCION
EMERGENCIA NIVEL II (SERIO): COE Y BRIGADAS	Emergencia que por sus características requiere otros recursos tales como: apoyo interno, apoyo externo, seguridad física, apoyo médico, evacuación; los cuales se activan en forma automática pero no total y que por sus implicaciones no requiere en forma inmediata de la participación de la alta dirección de la empresa ni de recursos externos. “Se activa del Comité de Emergencias en pleno en el Puesto de Comando”.
EMERGENCIA NIVEL III (CATASTRÓFICO)	Emergencia que por sus características, magnitud e implicaciones requiere de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo la alta dirección. Este nivel está conformado por el Comité de Emergencias, Gerencia General y las Direcciones involucradas. Con el apoyo del asesor Legal, el asesor de Prensa y el apoyo de la ARL.
ESCENARIO DE RIESGO	Representación de la interacción de los diferentes factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidad) en un territorio y en un momento dado que permite identificar cualitativa y cuantitativamente el tipo de daños y pérdidas que puedan generarse.
ESTRATEGIA	Procedimiento seleccionado para enfrentar cualquier evento calamitoso.
EVACUACIÓN	Conjunto de procedimientos tendientes a que personas expuestas a un protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento a través y hasta lugares de menor riesgo.
EVENTOS MASIVOS	Es la aglomeración de personas en espacios públicos que frente a una situación de emergencia pueden producir un desastre
FACTOR DE RIESGO:	Circunstancia o característica detectable que se encuentra asociada con la posibilidad de experimentar un resultado no deseado.
FALLA GEOLÓGICA	Es una fractura o movimiento del terreno, según superficie, a través de la cual se produce el movimiento relativo de los terrenos situados a ambos lados.

NOMBRE	DESCRIPCION
FASES DE LA EVACUACIÓN	Detección del peligro, alarma, preparación de la evacuación y salida del personal.
FUEGO	Calor y luz producidos por la combustión. Materia en combustión.
FUENTE DE RIESGO	Elemento que, por sí solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar riesgo
GESTIÓN DEL RIESGO	Es el conjunto de actividades organizadas que realizamos con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que esta se presente.
GRED	Gestión del riesgo ante emergencias y desastres
IMPACTO	Consecuencias o daños causados por un evento; sus características califican el desastre.
INCENDIO	Fuego grande que abrasa lo que no está destinado a arder, generalmente ocasionado por escapes de gas, chispas eléctricas.
INCIDENTE	Es todo evento que debido a la forma como se genera, pudo haber ocasionado efectos negativos.
INUNDACIONES	Son caudales o niveles de agua por encima de lo normal, los cuales cubren superficies de terreno que de otra forma permanecerían secos y que tienen su origen tanto en factores naturales (lluvias torrenciales, derrumbamientos) como por acciones humanas (ocupación de rondas, botaderos, rellenos, talas)
MAPA	Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.
MAPA DE MICROZONIFICACIÓN SISMICA	Estudio que muestra las características de los suelos, fuentes principales de sismo, zonificación según respuesta sísmica de los suelos y que permite generar parámetros de diseño de edificaciones sismo resistentes. Muestra los niveles de vulnerabilidad de las líneas vitales (gas, acueducto, luz, teléfono,

NOMBRE	DESCRIPCION
	puentes, vías de acceso) de una determinada zona frente a un movimiento sísmico.
MEDEVAC	Plan de evacuación médica.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
MITIGACIÓN	Aplicación del conjunto de medidas tendientes a reducir el efecto o las consecuencias de la emergencia.
MITIGACIÓN DE RIESGOS	Son las acciones de gestión que buscan disminuir los niveles de riesgo existentes o eliminan los factores que los generan.
OBJETIVO DE SEGURIDAD	Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
ORGANIZACIÓN	Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el plan de emergencia y contingencia.
ORGANIZACIÓN DEL PLAN	Es el punto de partida de la elaboración del plan para emergencias; mediante un organigrama se establecen las funciones bien definidas para los participantes.
PAI	Plan de acción del incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.
PARADIGMA	Es un modelo de mundo que le permite a los seres humanos explicar la vida y todos los fenómenos de su existencia individual, colectiva y con el entorno natural y físico y que puede favorecer o limitar su desarrollo.
PARTES INTERESADAS	Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad
PREVENCIÓN	Garantía de que las condiciones técnicas, educativas y operativas implementadas con el concurso de la sociedad y el estado

NOMBRE	DESCRIPCION
	permitan a los ciudadanos evitar, mitigar y reducir un desastre, acciones contempladas para responder ante un evento de riesgo.
PLAN	Conjunto de acciones o actividades priorizadas que se requieren desarrollar con el objetivo de reducir y mitigar unas condiciones de riesgo existentes, es decir, con el fin de modificar el escenario de riesgo hacia un escenario de desarrollo
PLAN ESTRATÉGICO	Define objetivos, políticas, alcance del Plan, el área de influencia, análisis de vulnerabilidades, programa de capacitación y entrenamiento y demás aspectos que conllevan a un buen funcionamiento del Plan de Emergencias y Contingencias.
PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Es el instrumento principal para definir las Políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la compañía.
PLAN INFORMÁTICO	Define el protocolo de comunicaciones tanto a nivel interno como externo de la compañía en emergencia.
PLAN OPERATIVO	Define los procedimientos de activación, notificación y comunicación del Plan, prioridades de protección, aspectos de prevención, mitigación y control.
PLAN DE AYUDA MUTUA:	Colaboración entre empresas de un mismo sector geográfico, para prestarse ayuda en la emergencia que sobrepase las posibilidades propias de protección.
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Es el conjunto de procedimientos y acciones a seguir en situaciones de riesgo o de desastre, que puedan afectar la integridad física de las personas y los bienes de la empresa.

NOMBRE	DESCRIPCION
PLAN DE EVACUACIÓN	Conjunto de actividades y procedimientos empleados para proteger la vida de las personas en el evento de verse amenazadas, mediante el desplazamiento a través y hasta lugares de menor riesgo.
PLANIFICAR	Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
PLANO	Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
PC	Puesto de Comando; lugar donde se ejerce función de comando. es una función prevista en el sistema comando de incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas
PREPARACION	Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
PREVENIÓN	Conjunto de medidas con el objeto de evitar un desastre. Su alcance tiene cobertura en el uso adecuado de la tierra, de los recursos naturales, del desarrollo urbano y de la tecnología.
PROBABILIDAD	Posibilidad de que algo suceda
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PONs):	Los PONs son la base para la realización de tareas específicas y determinantes durante la Emergencia y establece los responsables de su ejecución.
PUNTO DE ENCUENTRO	Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
RECURSO	Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente

NOMBRE	DESCRIPCION
RESPUESTA	Actividades de intervención que se realizan en caso de presentarse un desastre o cuando este es inminente y que se desarrollan hasta superar la condición crítica del evento.
RIESGO:	Probabilidad de que aparezca en un lugar determinado un evento que cause daño.
SCI	Sistema comando de incidentes. es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo
SDPAE	Sistema distrital de prevención y atención de emergencias; el cual se adopta bajo el decreto 332 del 11 de octubre de 2004.
SISTEMA DE ALARMA	Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
SIMULACRO	Actividad por medio de la cual se prueba periódicamente el plan de respuesta previsto en la empresa a través de su práctica por cursos o a nivel general sirve para detectar y corregir fallas del plan.
SISMO	Es una amenaza que se origina al interior de la litosfera ocasionada por la liberación de energía, generando ondas sísmicas que viajan a la superficie produciendo movimientos en el suelo.
SISMO RESISTENCIA	Es la propiedad estructural que se le da a una edificación para proteger las vidas y los bienes de las personas que la ocupan, dependiendo de las condiciones del suelo y el relieve del territorio.
SUMINISTROS	Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los

NOMBRE	DESCRIPCION
	requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada
TRANSFORMACIÓN DE MASA Y ENERGÍA	El proceso cíclico que vive la naturaleza con el propósito de renovar sus componentes y que puede producir emergencias y desastres.
VULNERABILIDAD	Es una característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es el grado relativo de sensibilidad que un sistema tiene respecto a una amenaza determinada. La severidad de las consecuencias de un evento se evalúa sobre los factores de vulnerabilidad y se califica dentro de una escala que establece diferentes niveles. Los factores de vulnerabilidad dentro de un análisis de riesgos permiten determinar cuáles son los efectos negativos, que sobre un escenario y sus zonas de posible impacto pueden tener los eventos que se presenten.
ZONA DE IMPACTO	Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal

Fuente: MC Arquitectos 2025.

Nota: Información extraída de la GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 137 Gestión de Riesgo – Vocabulario; GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 45 Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

6.2 Abreviaturas

GR: Gestión del Riesgo

AV: Avenida

EIA: Estudio de Impacto Ambiental

POMCA: Plan de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas

SCI: Sistema Comando de Incidentes

CI: Comandante del Incidente

PC: Puesto de Comando

6.3 Acrónimos

SDP: Secretaria Distrital de Planeación

ISO: Organización Internacional de Normalización

UNGRD: Unidad Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres

IDIGER: Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático "IDIGER"

7. RESPONSABLES

Los responsables del cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgos de Desastres son las personas que forman parte de la consultoría de la ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE.

8. MARCO NORMATIVO

Al hablar del marco normativo nos referimos al conjunto de normas y requisitos establecidos por las entidades Nacionales y otras que rigen a las empresas privadas o públicas en la atención de emergencias y contingencias, para la interpretación e integración del documento.

Dentro de este marco normativo se presentan las más representativas y se está sujeto a todas aquellas otras que apliquen

8.1 Normativas

Tabla 5 Normas Técnicas de Referencia

TIPO DE LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN
Declaración Universal de los derechos humanos (ONU 10 de diciembre de 1948)	La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948. Artículo 3: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"
ISO 45001 del 2018	Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinada a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales.

TIPO DE LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN
ANSI-NFPA 101	Life Satefy Code. (Código de Seguridad Humana).
ANSI-NFPA 10	Norma para extintores portátiles contra incendio
NFPA 25/08	Norma para inspección, prueba y mantenimiento de sistemas hidráulicos de protección contraincendios
ANSI-NFPA 30	Código de Líquidos Inflamables y Combustibles
NFPA 72	Sistemas de detección y alarma
NFPA 1600/07	Standard in Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
ANSI-NFPA 600	Organización y entrenamiento de brigadas contra incendio privadas
ANSI-NFPA 704	Señalización para Almacenamiento de Sustancias Químicas

Fuente: MC Arquitectos 2025.

Tabla 6 Legislación Nacional

TIPO DE LEGISLACIÓN	AÑO	DESCRIPCIÓN
Resolución 2400 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Ley 9° CÓDIGO SANITARIO NACIONAL/ 79	1979	*"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias."* Título III Salud Ocupacional Artículos 116-117. Servicios de incendio.
		Título VIII - Desastres. Artículo 501. Artículo 502
Decreto 1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Ley 100/93	1993	"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral "

TIPO DE LEGISLACIÓN	AÑO	DESCRIPCIÓN
		Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto 1295/94	1994	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
Decreto 2190	1995	Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Contingencia.
Ley 388	1997	Por la cual se modifica la Ley 9 / 89, y la Ley 2 / 91 y se dictan otras disposiciones.
Ley 400	1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"
Ley 322	1996.	Sistema Nacional de Bomberos
Ley 769 Código Nacional de Tránsito	2002	"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Resolución 180398 RETIE	2004	Código eléctrico Nacional
Decreto 926	2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Decreto 092	2011	Modificaciones. Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR- 10
Decreto 340	2012	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo resistentes NSR-10. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ley 1523	2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
Resolución 1409	2012	Ministerio de la Protección Social Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en

TIPO DE LEGISLACIÓN	AÑO	DESCRIPCIÓN
		trabajo en alturas, se aplica a todos los trabajadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en altura, en el que exista el riesgo de caer a 1.50 mts o más sobre un nivel inferior. En el caso de la construcción de nuevas edificaciones y obras civiles, la obligatoriedad será una vez la obra haya alcanzado una altura de 1.80 mts o más sobre un nivel inferior, momento en el cual el control de los riesgos se deberá hacer desde la altura de 1.50 mts. Se exceptúan las siguientes actividades: Actividades de atención de emergencias y rescate; y Actividades lúdicas, deportivas, de alta montaña o andinismo y artísticas.
Resolución 0256	2014	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, Minero, Portuario, comercial y similar en Colombia.
Resolución 044	2014	La resolución 044 reglamenta el artículo 18 parágrafo 2 de la Ley general de Bomberos (Ley 1575 de 2012), la cual dispone que las brigadas contra incendios industriales, comerciales y demás deban ser entrenadas por las instituciones bomberiles. Para tal efecto el cuerpo oficial de bomberos a través de esta resolución determina y regula la capacitación y entrenamiento que se impartirá a los brigadistas a través de las escuelas, academias, departamentos o áreas de capacitación debidamente reconocidas.
Decreto 472	2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones

TIPO DE LEGISLACIÓN	AÑO	DESCRIPCIÓN
Decreto 2157	2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012

Fuente: MC Arquitectos 2025.

Tabla 7 Legislación Distrital de Bogotá

TIPO DE LEGISLACIÓN	AÑO	DESCRIPCIÓN
Acuerdo 79	2003	Código de policía de Bogotá D.C.
Decreto Distrital 172	2014	Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento
Decreto 523	2010	Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.
Decreto 423	2006	"Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C." Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular.
		Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.

TIPO DE LEGISLACIÓN	AÑO	DESCRIPCIÓN
Resolución 0705	2007	Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones ARTÍCULO 1º.-Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios
		ARTÍCULO 2º.-Del tipo y contenido de los botiquines
Decreto 555	2021	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

Fuente: MC Arquitectos 2025.

Tabla 8 Normatividad de accesibilidad y señalización

TIPO DE LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN
NTC-1700:1982	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios, es decir, comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885:1996	EXTINTORES DE FUEGO PORTATILES Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water –Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4140:2005	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Pasillos y corredores. Características Generales
NTC-4144:2005	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales. Señalización.
NTC-4145:2012	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos y

TIPO DE LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN
	rurales. Escaleras.
NTC-4201:2005	Accesibilidad de las personas al medio físico. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279:2005	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695:1999	Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388:1997	Símbolos para la información del público
NTC-1867:1983	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos

Fuente: MC Arquitectos 2025.

9. DESARROLLO

9.1 Metodología

Esta metodología busca articular acciones en las fases de prevención, preparación, respuesta y recuperación, promoviendo la integración de la gestión del riesgo en los procesos de planificación y desarrollo. De esta manera, se fomenta una cultura de prevención y se optimiza la toma de decisiones basada en evidencia, con el fin de proteger vidas humanas, bienes materiales y el entorno natural.

10. PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

El proceso de conocimiento del riesgo está compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo, sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia de este, lo anterior con el fin de proveer la basetemática para desarrollar los procesos de reducción del riesgo y de manejo del desastre.

En este capítulo se presentan los elementos que se utilizaron para el desarrollo del conocimiento del riesgo, teniendo como base el contrato de consultoría IDRD-SG-4266-2024, un marco jurídico y la información existente en las plataformas distritales de la ciudad. Para el desarrollo del capítulo se tuvo en cuenta: infraestructura y actividades propias del proyecto, recopilación de información primaria y secundaria (Caracterización del área de influencia abiótico, biótico y socioeconómico), Identificación y caracterización de las

amenazas y la identificación de posibles escenarios críticos de riesgo asociados a la infraestructura y operación del proyecto.

10.1 Marco Teórico

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social, orientado a la formulación, ejecución y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas y acciones permanentes para la prevención, reducción y manejo de riesgos derivados de amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas no intencionales. Su finalidad es proteger la vida, el ambiente, la infraestructura, el patrimonio y el desarrollo sostenible de los territorios.

El Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de la CONSULTORÍA de la ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, es un documento cumple con los lineamientos de acuerdo con el decreto 2157 de la Presidencia de la República el cual es de obligatorio cumplimiento a nivel nacional en estos temas.

10.1.1 Principios generales del Plan de Gestión de Desastres

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012 la cual adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres e indica que es responsabilidad de las entidades públicas, privadas y comunitarias, desarrollar y ejecutar los procesos de gestión del riesgo, como son el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, siendo de vital importancia regirse bajo los principios aplicables a la empresa constructora y sus subcontratistas:

- **"Principio de igualdad:** Todas las personas tendrán la misma ayuda y trato al momento de atendérseles, en situaciones de desastre y peligro que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto.

- **Principio de protección:** Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

- **Principio de solidaridad social:** La empresa constructora y sus subcontratistas, apoyarán con acciones humanitarias las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas, en situaciones que se puedan presentar durante la ejecución del proyecto.

- **Principio de autoconservación:** La empresa constructora y sus subcontratistas, tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

- **Principio participativo:** Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común, La empresa constructora y sus subcontratistas establecen el deber de hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

- **Principio de diversidad cultural:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

- **Principio del interés público o social:** La empresa constructora y sus subcontratistas reconoce que en toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

- **Principio de precaución:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades, La empresa constructora y sus subcontratistas aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

- **Principio de sostenibilidad ambiental:** La empresa constructora y sus subcontratistas aseguran el desarrollo es sostenible (para la ejecución del proyecto) cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional

de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

- **Principio de gradualidad:** El constructor y sus subcontratistas procurarán que la gestión del riesgo se despliegue de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renueven permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

- **Principio sistémico:** La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

- **Principio de coordinación:** La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, procurarán trabajar en coordinación con todos los entes relacionados .

- **Principio de concurrencia:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas (Ley 1523 de 2012)".

10.2 Establecimiento del contexto

A continuación, en el numeral 10.2.1 se detalla la información relevante al proyecto desde el contrato de consultoría IDRD-SG-4266-2024 ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, dentro de los principales datos están los de identificación general de la actividad a realizar, la cual nos indica la localización, también se indica extensión en área general de la consultoría.

10.2.1 Información general de la actividad

Este proyecto plantea una propuesta de intervención de espacio público basándose en las necesidades actuales de la ciudad. el área total de diseño está compuesta por cuatro (4) sectores, el primero es la plaza para espectáculos con aforo para **90.000** y un área de 41.353 m^2, el segundo sector está designado como mejoramiento de salidas y Car lobby el cual cuenta con un área de 3981.12 m^2 (color rojo), posteriormente se plantea un tercer sector designado como mejoramiento acceso principal (color azul) y cuenta con un área de 1244.50 m^2 y finamente un cuarto sector denominado paisajismo (color verde) esta área del diseño 25.835,29 m^2 deberá enfocarse en la mejora del paisajismo e incluir las zonas para instalación de servicios que requieran los promotores en cada evento. *(Ver Ilustración 1)*

Se definió que el área a diseñar será de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (72,413.91 m^2).

El lugar de ejecución del contrato de consultoría es la Plaza de Eventos del Parque Simón Bolívar, la cual hace parte del Sector Central del Parque Metropolitano Simón Bolívar, que se encuentra identificado con código IDRD 13-089 en el sistema Distrital de Parques y está ubicado entre la carrera 60 y 68 con calles 53 y 64 de la localidad de Teusaquillo. La actividad principal a desarrollar es centro de espectáculos para eventos culturales de la Ciudad de Bogotá y con posibilidad de otras actividades Distritales que permitan albergar personas con un aforo máximo de 9000 ocupantes. En la actividad principal a desarrollar se pueden presentar riesgos a personas asistentes a los eventos desarrollados los cuales deben ser evaluados por el equipo diseñador y riesgos al entorno presente en las cercanías al parque Simón Bolívar.

El polígono de intervención planteado por la entidad abarca la plaza de espectáculos, mejoramiento de salidas y Car Lobby, mejoramiento del acceso principal plaza y mejora del paisajismo.

Ilustración 1 Localización del proyecto



Fuente: MC Arquitectos 2025.

El parque, al estar ubicado en un punto estratégico en el centro de la ciudad, donde convergen las principales vías de movilidad, facilita la conectividad tanto a nivel local como metropolitano. Su ubicación privilegiada permite un fácil acceso desde distintos puntos del perímetro urbano, garantizando una movilidad fluida para peatones, ciclistas y vehículos. Se puede ingresar desde la Autopista Medellín o Calle 80, accediendo a través de la Carrera 63 o la Avenida Chile, mientras que por el norte es posible llegar desde la Autopista Norte y tomar la Carrera 30 como ruta de conexión. Por el sur, la Autopista Sur y la Carrera 30 también ofrecen vías directas de acceso. Adicionalmente, el parque cuenta con conexiones con sistemas de transporte público masivo, como estaciones de TransMilenio y rutas de buses urbanos, facilitando su integración con la movilidad sostenible de la ciudad y promoviendo el acceso equitativo para todos los ciudadanos.

El Parque Metropolitano Simón Bolívar en Bogotá es uno de los espacios públicos más importantes de la ciudad, y su configuración como tal responde a una serie de factores urbanos, sociales, ambientales y culturales.

El parque está diseñado de manera que se integre bien con el tejido urbano circundante. Está conectado con otras zonas verdes y de esparcimiento en la ciudad, formando parte de una red de espacios públicos que favorecen la movilidad y accesibilidad.

El Parque Simón Bolívar está ubicado en la Sabana de Bogotá, una región caracterizada por depósitos cuaternarios de origen lacustre y aluvial. Estos depósitos han influido en la composición del suelo, predominando de forma general:

- Arcillas de alta plasticidad: Suelos blandos con alta compresibilidad y baja capacidad
- portante.
- Estratos de arena y limo: Materiales que pueden favorecer la amplificación de ondas sísmicas.
- Nivel freático alto: Condición que aumenta la posibilidad de fenómenos como licuación de suelos en eventos sísmicos de gran magnitud.
- Microzonificación Sísmica y Susceptibilidad Geotécnica: Según los estudios de microzonificación sísmica de Bogotá, el Parque Simón Bolívar se encuentra dentro de la Zona de Suelo de Depósitos Blandos, lo que implica los siguientes factores de riesgo:
- Amplificación sísmica: Suelos de baja rigidez pueden amplificar la intensidad y duración del movimiento sísmico.
- Asentamientos diferenciales: Debido a la alta compresibilidad de los suelos arcillosos, cualquier estructura construida en la zona puede experimentar asentamientos desiguales con el tiempo.
- Licuación de suelos: En caso de un sismo fuerte, la combinación de arenas saturadas y nivel freático alto puede generar pérdida de resistencia del suelo, afectando la estabilidad estructural

El Parque Simón Bolívar se encuentra en una zona geotécnicamente compleja, con alta susceptibilidad a fenómenos como amplificación sísmica, licuación de suelos y asentamientos diferenciales (POT, 2021).

10.3 Contexto externo

Hace referencia al ambiente exterior en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos organizacionales de compromiso, de credibilidad y de confianza que se debe generar con su entorno y con la comunidad del área de influencia de probable afectación, alineados con la gestión de riesgos. Regularmente hace énfasis en requisitos legales, reglamentarios y la descripción del entorno de la actividad entre otros. Decreto 2157 de 2017.

10.3.1 Elementos expuestos

Los elementos expuestos entorno de la actividad y la relacionada con el área de afectación probable (personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura), acorde a la información disponible por las entidades pertinentes. A continuación, se presenta de manera general una descripción de los elementos expuestos.

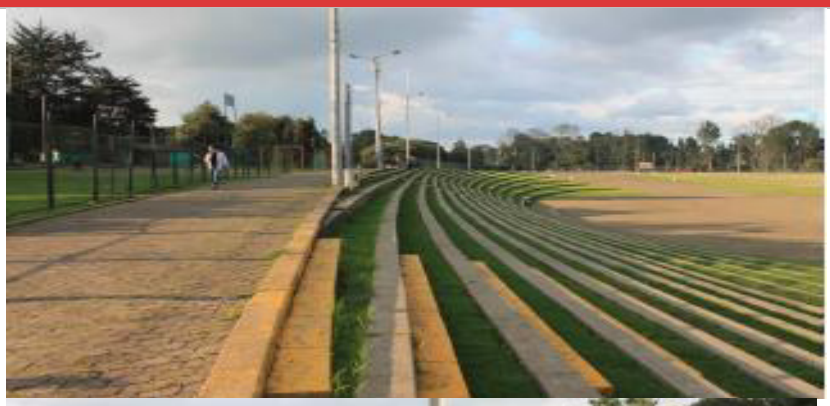
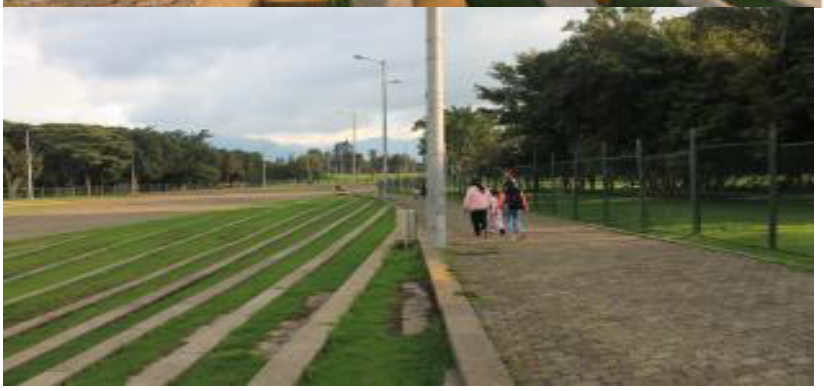
En el área de influencia del proyecto no se afecta ningún área natural protegida. No se encuentran Zonas de Reserva Forestal declaradas por la Ley 2 de 1959, Reservas Forestales Protectoras Nacionales, Parques Nacionales Naturales (PNN), Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), o en su defecto que hagan parte de información cartográfica

incorporada al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP). El reporte de alertas tempranas en biodiversidad indica una afectación tipo baja; en el cual no se presentan sectores de biodiversidad sensible que incluyan áreas protegidas del orden nacional, regional o local, ni tampoco especies vegetales en alguna categoría de amenaza.

En la siguiente tabla se presenta la identificación de los elementos expuestos de acuerdo con el área de influencia establecida para el proyecto.

Tabla 9 Descripción de elementos expuestos

ELEMENTO EXPUESTO	DESCRIPCION
Personas o usuarios de las vías Vías de acceso Zonas verdes e individuos arbóreos Infraestructura del parque	La zona donde se localiza el proyecto pertenece a espacio o infraestructura públicos o privada donde habitan personas que se pueden ver afectadas por las obras de la construcción del proyecto. También se encuentran vías de acceso, parte de las zonas verdes e individuos arbóreos presentes en la zona aledaña al escenario de la Plaza de Eventos. Adyacente se encuentra la infraestructura del parque y su distribución se presenta en la Ilustración 2. *Ilustración 2 Usuarios del parque Metropolitano Simón Bolivar – Vías - Zonas verdes – Infraestructura del parque*  

ELEMENTO EXPUESTO	DESCRIPCION
	  *Vías* 

ELEMENTO EXPUESTO	DESCRIPCION
	

Puentes peatonales





Obra AV 68 - Transmilenio





Zonas Verdes



ELEMENTO EXPUESTO	DESCRIPCION
	

Infraestructura - Distribución parque Simón Bolívar



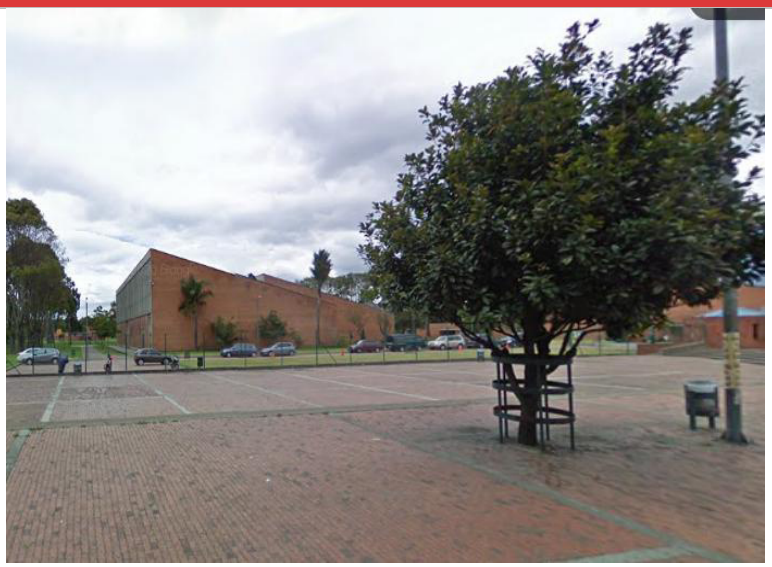
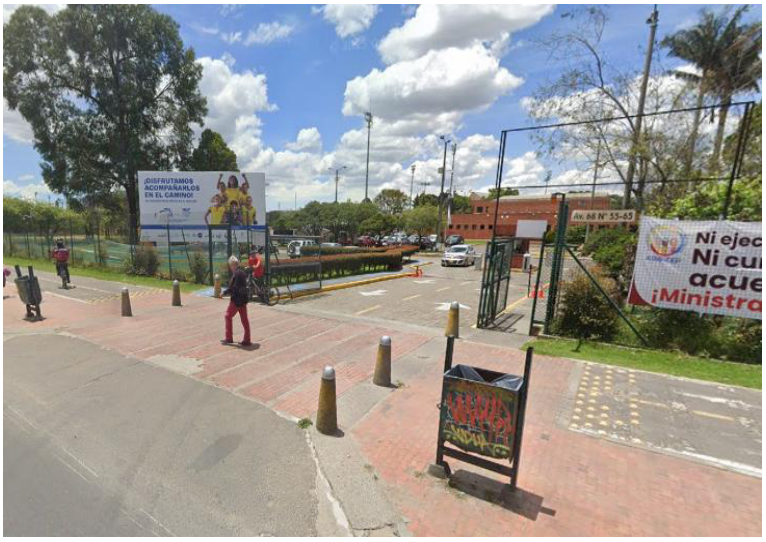


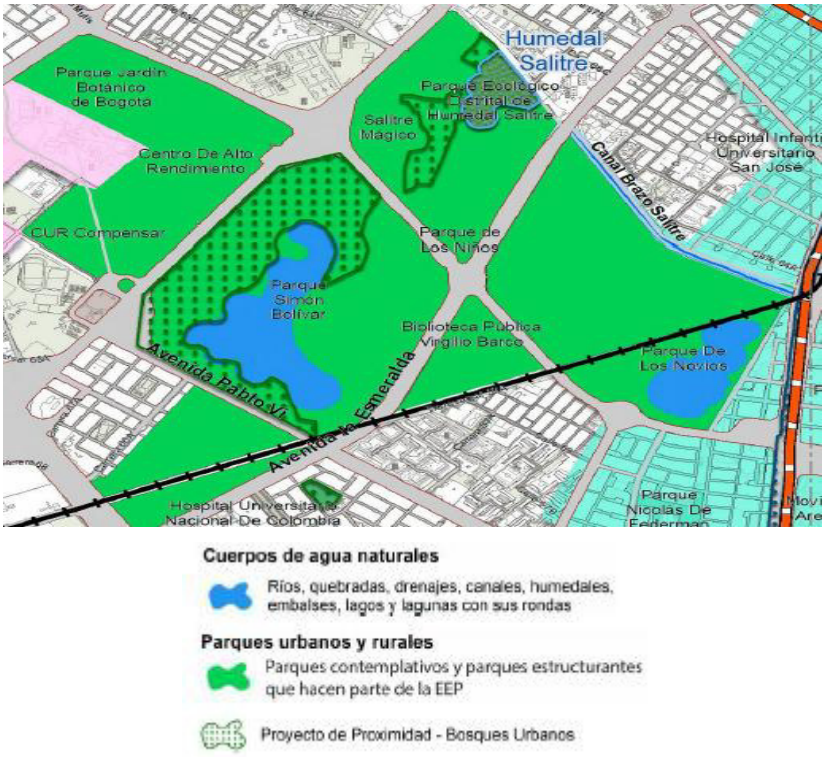
Fuente: MC Arquitectos 2025.

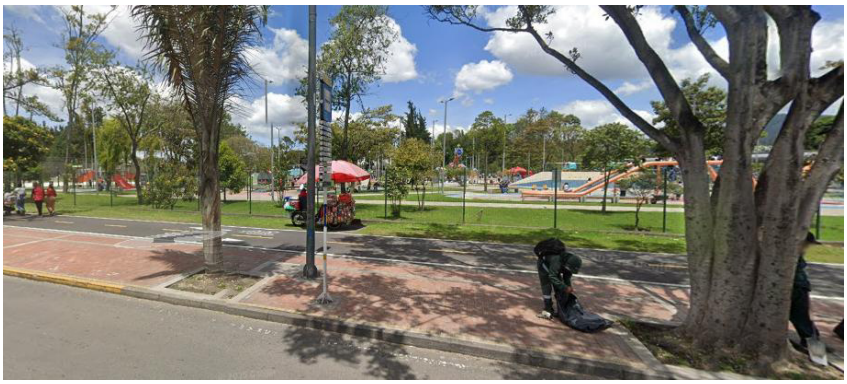
ELEMENTO EXPUESTO	DESCRIPCION
Medios de subsistencia	En los predios aledaños al proyecto no existen cultivos como medio de autoconsumo, sin embargo, existe comercio informal de los escenarios deportivos vecinos. (Ventas ambulantes de alimentos, accesorios deportivos, etc) *Ilustración 3 Medios de subsistencia aledaña al Parque Metropolitano Simón Bolívar*   

ELEMENTO EXPUESTO	DESCRIPCION
	 Fuente: MC Arquitectos 2025
Trabajadores del proyecto	Trabajadores directos e indirectos del proyecto
Predios Cercanos	Los predios aledaños al proyecto que se tienen son: Biblioteca Virgilio Barco, Parque de los Novios, Complejo Acuático, Museo de los Niños, Parque Salitre Mágico, Coliseo el Campin, CUR Compensar, Jardín Botánico, Parque Metropolitano Simón Bolívar, Unidad deportiva el salitre. *Ilustración 4 Infraestructura aledaña* 

ELEMENTO EXPUESTO	DESCRIPCION
	
	

ELEMENTO EXPUESTO	DESCRIPCION
	  Fuente: MC Arquitectos 2025
Servicios Ambientales	Materia Prima: De acuerdo con la información del SIAC “Sistema de Información Ambiental de Colombia” sobre Licencias Ambientales, en el área de estudio no se identifican proyectos mineros y de hidrocarburos en evaluación o seguimiento. No se evidencian coberturas asociadas a plantaciones forestales, solamente se identifican coberturas asociadas a territorios artificializados, territorios agrícolas y superficies de agua. Regulación: No se identifican reservas forestales de carbono en el área de influencia.

ELEMENTO EXPUESTO	DESCRIPCION
	La Estructura Ecológica Principal (EEP) del sector donde se encuentra el Parque Simón Bolívar, según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Decreto 555 de 2021, está conformada por un conjunto de elementos naturales que garantizan la conectividad ecológica y la sostenibilidad ambiental de la ciudad. Dentro de este contexto, el parque hace parte de la EEP, cumpliendo un gran papel en la provisión de servicios ecosistémicos, la regulación climática y la recreación de los habitantes. *Ilustración 5 Estructura Ecológica principal*  Fuente: POT 555 de 2021. Mapas Bogotá
Recursos económicos y sociales	Las actividades económicas de los sectores de servicios, comercio e industria desarrolladas a lo largo del Parque Simón Bolívar fueron identificadas mediante un censo indirecto del comercio formal e informal. Esta caracterización evidencia un alto desarrollo de dichas actividades en la zona de influencia directa del parque, lo cual debe ser considerado dentro de los análisis de exposición y vulnerabilidad en la metodología de gestión del riesgo de desastres. (Secretaría Distrital de

ELEMENTO EXPUESTO	DESCRIPCION
	Planeación. (2023). Bogotá en cifras 2023. Observatorio de Desarrollo Económico.) Ilustración 6 Comercio Formal e informal en el sector   Fuente: MC Arquitectos 2025

Fuente: MC Arquitectos 2025.

10.3.2 Descripción del entorno

El "PARQUE SIMÓN BOLÍVAR" forma parte del llamado **"PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR"** recibe esta denominación en los Decretos 1656 de 1982 , 727 de 1999 –artículo 1º literal h-, 300 de 2003 y por la Defensoría del Espacio Público; el predio que en la actualidad ocupa este parque se denominó inicialmente como lote número 1 en el Decreto 2229 de 1982, tiene por nomenclatura oficial la Avenida Carrera 68 No. 53-86, confirmada

mediante certificación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de fecha 24 de junio de 2010.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de certificación de fecha 24 de junio de 2010, consignó que el **"PARQUE SIMÓN BOLÍVAR"** actualmente corresponde o se ubica en la Avenida Carrera 68 No. 53-86 de esta ciudad de Bogotá, D. C., posee la siguiente información: i) número de Cedula Catastral 005114010100000000; ii) Código del Sector Catastral número 005114 01 01 000 000000; iii) Código del Chip número AAA 0055TREA; iv) el predio tiene una "Destinación Parque Metropolitano - Recreacional Pública"; v) tipo de propiedad Distrital; vii) esta clase de predios de uso público no se estratifican por ser predios distritales y destinados a uso público. Esta información se obtuvo de la certificación de fecha 24 de junio de 2010 y de la Certificación expedida por la Defensoría del Espacio Público.

Hoy en día, la Plaza de Eventos se ha posicionado como un escenario característico en la capital del país, acogiendo eventos de diversa índole, cuyo aforo se estima en un promedio entre 10.000 y 50.000 asistentes, sin contar las personas que vienen al Parque a hacer uso de las demás instalaciones durante toda la semana. Sin lugar a dudas, el Parque Simón Bolívar ha logrado convertirse en un ícono de la cultura de la recreación y el entretenimiento en Bogotá, debido en gran parte a su gran extensión y a su localización estratégica en un sector céntrico de la ciudad. De la propuesta presentada dentro del Plan Maestro de 1983, hoy se conserva el diseño original del Parque Conmemorativo (hoy Parque Central Simón Bolívar) y la Plaza de Eventos, tal como se entregó en el año de 1983.

Mediante el Decreto 308 de 2006, modificado parcialmente por el Decreto 484 de 2007, se adoptó el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá, Distrito Capital, el cual en su artículo 5 define su objetivo general que es el "garantizar el acceso de la población del Distrito a un sistema jerarquizado, sostenible y cualificado de equipamientos deportivos y recreativos, cuyos componentes sean acordes con las necesidades y preferencias recreo deportivas de los habitantes y estén distribuidos de manera desconcentrada y equilibrada sobre el territorio".

El Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos define entre otros, lo siguiente:

Programa de consolidación del Sistema Distrital de Parques (Artículo 11).

Este programa pretende organizar, adecuar y mejorar el actual Sistema Distrital de Parques establecido en el artículo 242 y 243 del Decreto 190 de 2004, con el fin de fortalecer su función recreativa y de elevar su calidad espacial, ambiental y funcional, mediante las siguientes líneas de acción:

a. Diversificación y actualización de la oferta de dotaciones recreativas en los parques.

b. Conformación de una red general de parques para el Distrito

Línea de acción de diversificación y actualización de la oferta de dotaciones recreativas en los parques. (Artículo 12).

La diversificación y actualización de la oferta de dotaciones recreativas busca que todos los habitantes del Distrito encuentren en los parques una oferta de dotaciones innovadoras

acordes con sus necesidades y preferencias recreativas, mediante la incorporación de cinco componentes espaciales en los parques:

a. Juegos: Este grupo de dotaciones busca ofrecer espacios para la práctica de actividades lúdicas de los diferentes grupos poblacionales y para la interacción con mascotas.

b. Equipamientos Deportivos: Este grupo de dotaciones busca ofrecer espacios para realizar actividades deportivas, que, dependiendo la escala del parque, pueden ser espacios reglados o no reglados.

c. Plazoleta: Este grupo de dotaciones busca ofrecer espacios para realizar actividades cívicas y de encuentro, artísticas y culturales.

d. Espacio para el Ocio y Multifunción: Este componente busca ofrecer espacios destinados para actividades de recreación pasiva no programada, debe ser empradizado y libre de amoblamiento. En caso de ser necesario, este espacio deberá servir como Puntos de Reunión o de Atención Inmediata en situaciones de emergencia.

e. Componente ecológico: Esta categoría busca ofrecer espacios para el desarrollo de diferentes ecosistemas y la conducción de la diversidad, en donde las actividades humanas sean contemplativas y se estimule el respeto y valoración del medio natural.

Línea de acción de conformación de una red general de parques para el Distrito (Artículo 17).

La red general de parques busca cubrir con calidad las necesidades y preferencias recreativas de los habitantes del Distrito mediante la articulación funcional de los parques de escala regional, metropolitana y zonal con vocación recreativa, y estableciendo entre ellos relaciones de complementariedad. Para el logro de lo anterior se determina:

a. Que las dotaciones de los parques de la red general se ajusten a las características de los componentes espaciales definidos en este decreto.

b. Que los parques de la red general deben establecer relaciones de complementariedad funcional entre ellos, dentro de las siguientes zonas del Distrito que agrupan localidades:

Zona Norte: Agrupa las localidades de Suba y Usaquén.

Zona Centro: Agrupa las localidades de Chapinero, Santa Fe, Fontibón, Engativá, Barrios unidos, Teusaquillo y Candelaria.

Zona Sur: Agrupa las localidades de San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar.

c. Que los parques de la red general dependiendo de sus características físicas, funcionales, ambientales y su relación con el entorno, deben cumplir un rol específico en aras de la complementariedad dentro de las zonas antes descritas; dichos roles son (Ver anexo 2. Clasificación de los parques de la red general):

Parques asociados al medio natural, cuya función está relacionada con la contemplación de la naturaleza, el ocio y con la actividad deportiva no programada.

Parques asociados a un Equipamiento Metropolitano, cuya relación es favorable en la medida en que el índice de ocupación del equipamiento no desnaturalice la condición misma del parque.

Parque Complejo Deportivo, cuya función es asignada por el Sistema de Equipamientos Deportivos.

Parque Cívico, cuyo carácter monumental debe preservarse y en donde el contexto urbano inmediato define los espacios y actividades que alberga.

Parque Jardín Botánico, esta categoría se estableció para reconocer la función única del parque Jardín Botánico de Bogotá.

d. Que las zonas norte, centro y sur estén equilibradas funcionalmente entre sí, es decir que cada una de ellas esté compuesta por parques con roles que en conjunto conformen un programa recreativo que sea similar en las tres zonas descritas.

El área que rodea el Parque Metropolitano Simón Bolívar cuenta con una alta concentración de equipamientos metropolitanos y zonales, que fortalecen su papel como un nodo cultural, deportivo, educativo y recreativo clave para Bogotá.

Equipamientos Culturales

- Biblioteca Pública Virgilio Barco: Uno de los equipamientos culturales más importantes de la ciudad, diseñado por Rogelio Salmona. Funciona como un centro de lectura, formación académica y actividades culturales.

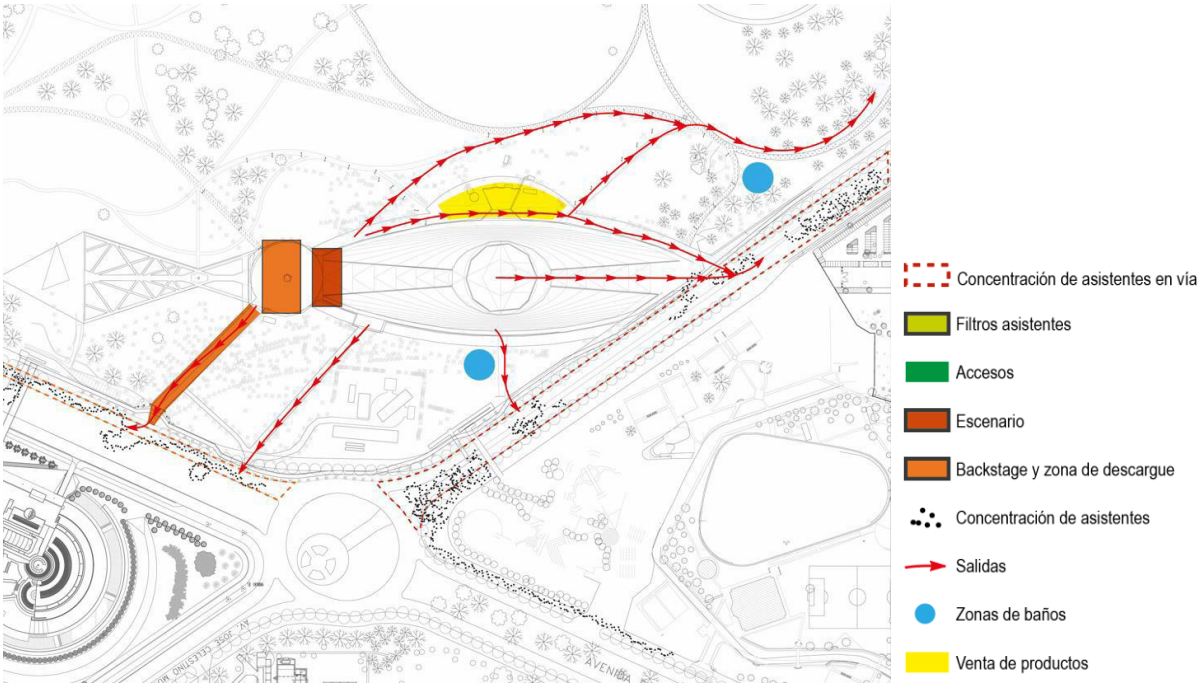
Equipamientos Deportivos y Recreativos

- Complejo Acuático Simón Bolívar: Instalaciones para la práctica de deportes acuáticos a nivel profesional y recreativo.
- Centro de Alto Rendimiento (CAR): Instalación especializada para el entrenamiento de deportistas de alto nivel.
- Comité Olímpico y Unidad Deportiva El Salitre: Espacio con canchas, pistas atléticas y escenarios para diversas disciplinas deportivas.
- Sede Empresarial Compensar: Importante centro de bienestar y recreación en Bogotá, que ofrece una amplia variedad de servicios en salud, educación, deporte y cultura. Sus instalaciones incluyen piscinas, canchas deportivas, gimnasios, auditorios, salones de eventos y zonas recreativas para niños y adultos. Además, cuenta con una sede de servicios de salud y bienestar,
- Escenarios para Deportes al Aire Libre: Espacios de pistas de trote y senderos para caminatas, áreas para ciclismo recreativo y profesional al igual que zonas de entrenamiento funcional y calistenia.

10.3.3 Identificación de las instalaciones

Las instalaciones de la PLAZOLETA DE EVENTOS DEL PARQUE SIMON BOLIVAR, se encuentran con el siguiente esquema de operación para eventos de todo tipo en el marco de gobierno actual:

Ilustración 7 Esquema de distribución Plazoleta de Eventos parque Simón Bolivar



Fuente: MC Arquitectos 2025.

La realización de eventos masivos en la Plazoleta de Eventos del Parque Simón Bolívar genera diversos conflictos urbanos que afectan la movilidad, el espacio público y el medio ambiente en el sector.

Cuenta con alta Concentración de Personas: La llegada masiva de asistentes a los eventos genera aglomeraciones en accesos y senderos, dificultando el tránsito peatonal.

Se genera ocupación de Andenes y Ciclorutas: Los peatones invaden carriles exclusivos de bicicletas y vehículos sobre la Calle 63 y Carrera 60 debido a la falta de espacios adecuados de circulación.

Seguridad Vial: El aumento del flujo de personas cruzando vías congestionadas incrementa el riesgo de accidentes peatonales.

Accesos Limitados y Congestionados: Las entradas principales del parque, especialmente las ubicadas sobre la Calle 63 y la Carrera 60, no tienen la capacidad suficiente para recibir grandes volúmenes de personas al mismo tiempo, generando filas extensas y tiempos de espera prolongados.

Falta de Espacios de Acumulación: Las zonas de ingreso no cuentan con áreas amplias que permitan la organización del público antes del ingreso, lo que ocasiona aglomeraciones y desorden en el espacio público circundante.

Falta de Señalización y Rutas Guiadas: No existen indicaciones claras para orientar a los asistentes hacia los accesos más eficientes, lo que genera confusión y mayor carga en las entradas más visibles.

Recorrido por Áreas No Adecuadas: El ingreso para las localidades Platino y VIP por la Carrera 60 (costado suroriental) atraviesa zonas verdes sin senderos adecuados, lo que provoca desgaste y compactación del suelo.

Deterioro del Césped en Temporada de Lluvias: En invierno, el tránsito de miles de personas sobre la grama genera charcos, barro y erosión del terreno, dificultando el desplazamiento y afectando la experiencia de los asistentes.

Ausencia de Iluminación y Señalización: La falta de alumbrado adecuado en los accesos secundarios dificulta la movilidad en horarios nocturnos, aumentando el riesgo de caídas y accidentes.

Evacuación y Seguridad: No existen rutas de evacuación suficientemente amplias para eventos multitudinarios. Es esencial integrarlas al diseño respetando normativas de seguridad.

El aforo de los eventos del Distrito siempre se supera al estimado y se sobrepasa la capacidad del evento, lo que trae consigo afectaciones al lugar y el parque como componente ecosistémico.

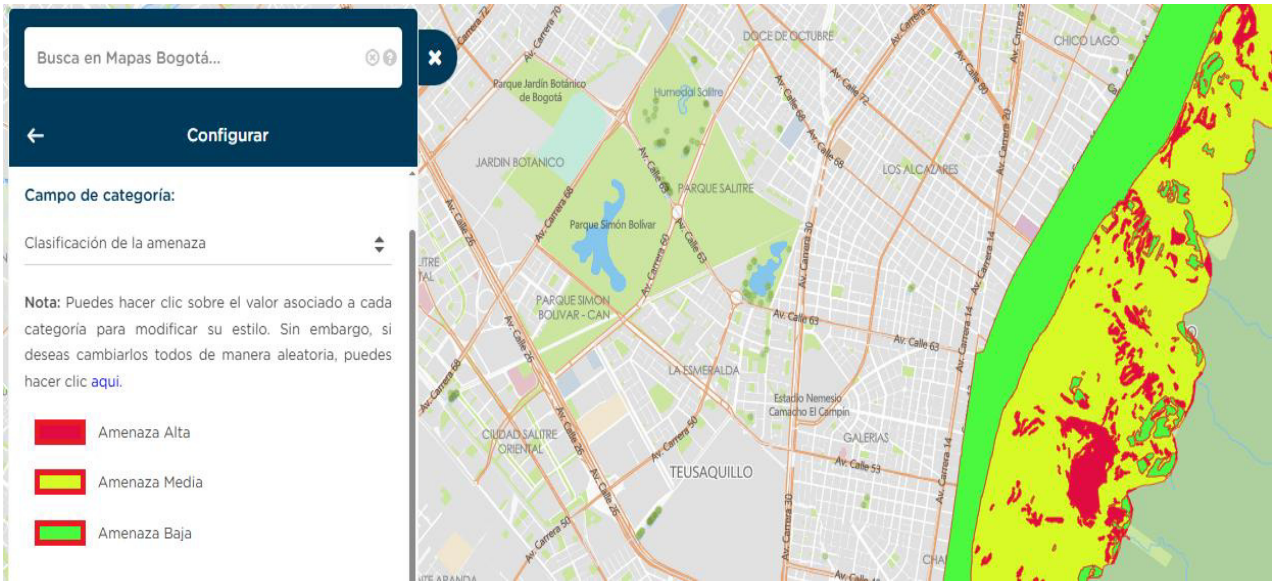
10.3.4 Información definida en los instrumentos de planificación

De manera general se tienen todos los elementos de planificación territorial y gestión del riesgo del Distrito Capital.

Se identifican cuatro (4) tipos de amenazas: nivel de amenaza por movimientos en masa, por avenidas torrenciales, por inundaciones y por incendios, revelando una distribución heterogénea de riesgos.

Las áreas de amenaza baja por **movimientos en masa**, aunque representan una proporción pequeña del área total de la cuenca, tienen una gran importancia debido a la alta probabilidad de procesos de inestabilidad, principalmente en zonas con pendientes pronunciadas. Sin embargo, en la zona de la Plazoleta de Eventos del Parque Simón Bolívar, se presenta una amenaza baja a eventos de movimientos en masa.

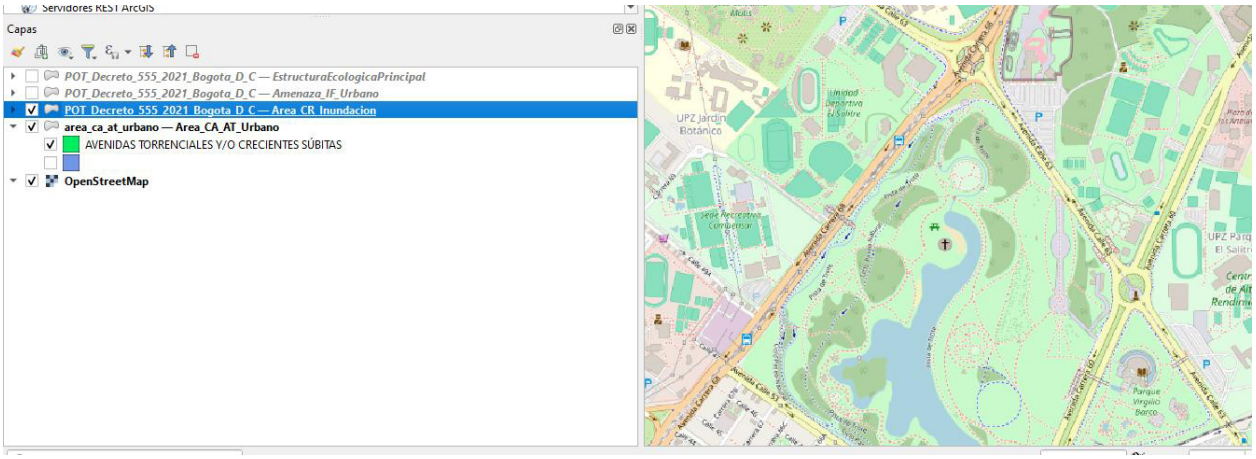
Ilustración 8 Movimientos en masa



Fuente: MC Arquitectos 2025. Tomado de POT 555 de 2021.

Por otro lado, las amenazas por **avenida torrencial** se concentran mayormente en las cuencas media y alta, relacionadas con terrenos de altas pendientes. En este caso la Plazoleta de Eventos del Parque Simón Bolívar se encuentra en una zona donde no se evidencia amenaza por avenidas torrenciales y crecientes súbitas.

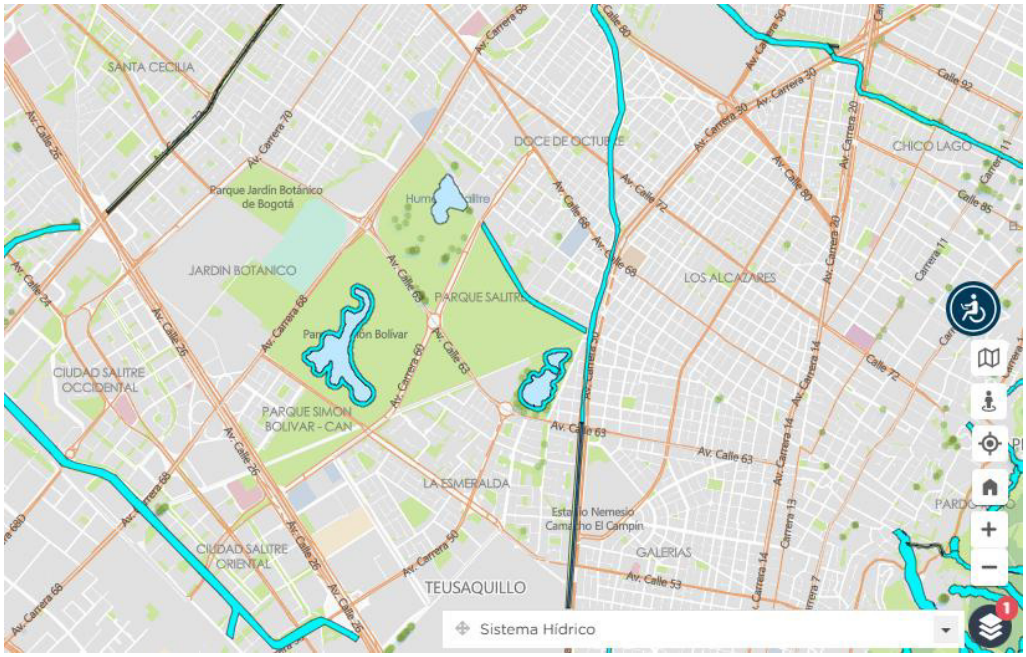
Ilustración 9 Avenidas torrenciales



Fuente: MC Arquitectos 2025. Tomado de POT 555 de 2021

Las áreas de amenaza alta por **inundación** se localizan principalmente en las llanuras de inundación del río Bogotá, con focos importantes en varias localidades de Bogotá y varios cuerpos de agua de importancia en la Ciudad. Debido a la no cercanía de la zona de la Plazoleta de Eventos del Parque Simón Bolívar a estos cuerpos de agua, se tiene una amenaza baja a inundaciones en el sector, sin embargo, cuenta con cuerpos de agua que si bien no son inundables son de protección.

Ilustración 10 Inundaciones

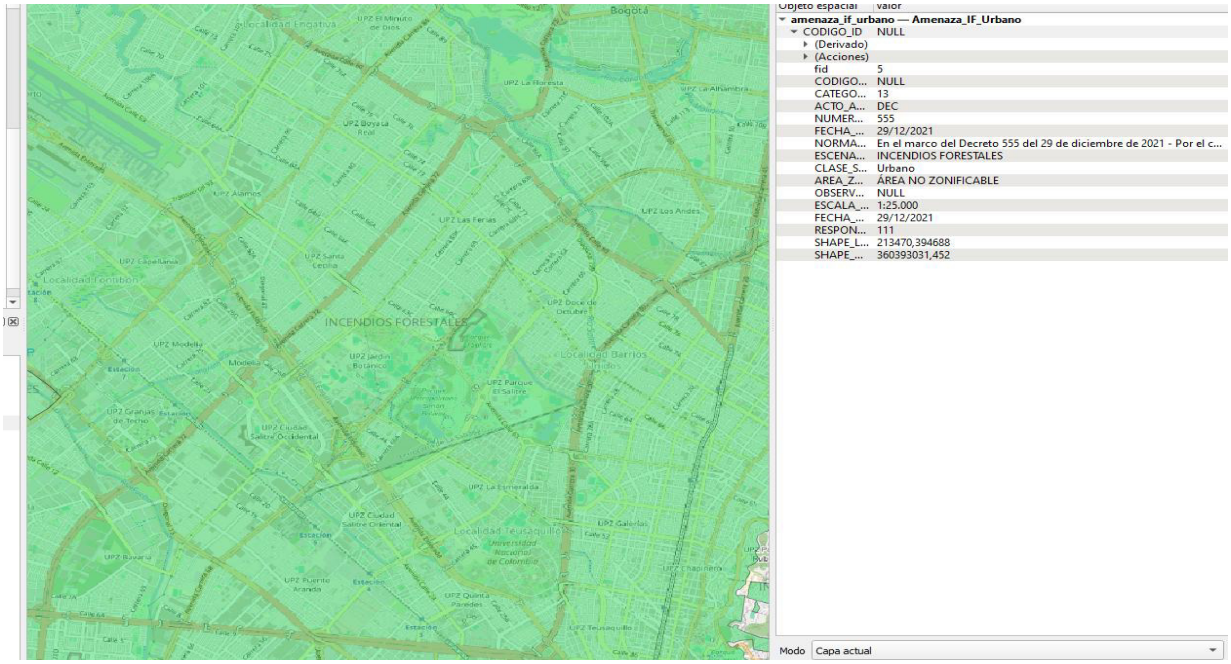


Fuente: MC Arquitectos 2025. Tomado de POT 555 de 2021.

Mientras que las amenazas por **incendios forestales** afectan significativamente gran parte de la zona de parques en Bogotá, se presentan durante épocas secas de fuertes soleadas activadas generalmente por la acción del hombre. Como se observa en la verificación de parques y escenario públicos deportivos de Bogotá, el sector del Parque Metropolitano Simón Bolívar es una extensión verde de la ciudad, por lo tanto, se encuentra en un área no zonificable de amenaza para el escenario de incendios.

Adicional la Plazoleta de Eventos del Parque Simón Bolívar se encuentra dentro de la red de Corredores Ecológicos de la ciudad, los cuales articulan espacios verdes urbanos y periurbanos, conectando cuerpos de agua, zonas forestales y humedales. El parque se interconecta con el corredor ecológico del río Salitre, un eje fundamental de conectividad hídrica y ecológica que facilita el flujo de especies y la conservación de la vegetación ribereña. Es una de las áreas más verdes más grandes de la ciudad y es considerado un bosque urbano, proporcionando regulación climática, captura de carbono y refugio para la fauna local. es mucho más que un espacio recreativo; es un elemento esencial dentro de la infraestructura ecológica de Bogotá.

Ilustración 11 Incendios forestales



Fuente: MC Arquitectos 2025. Tomado de POT 555 de 2021.

Ilustración 12 Estructura Ecológica principal



Fuente: MC Arquitectos 2025. Tomado de POT 555 de 2021.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Reverdece 2022-2035, establecido por el Decreto 555 de 2021, aborda los desafíos inmediatos de la ciudad a la vez que se proyecta hacia metas a largo plazo, como la adhesión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 y la descarbonización de la sociedad para 2050.

El Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático (IDIGER) y el Sistema Distrital para la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático (SDGR-CC). Estas entidades

garantizan la articulación de principios y directrices para la prevención y adaptación ante riesgos y cambio climático.

Según el IDEAM califica a Bogotá como altamente vulnerable ante los efectos del cambio climático debido a las amenazas a las que se enfrenta, los altos niveles de vulnerabilidad de la ciudad y su población, y la baja capacidad de adaptación de sus instituciones. Estas amenazas incluyen incendios forestales, eventos de remoción en masa e inundaciones, que representan riesgos significativos para la seguridad alimentaria, el recurso hídrico y la biodiversidad, según la entidad en 2017, las amenazas que enfrenta la ciudad incluyen incendios forestales, eventos de movimientos en masa, sequías e inundaciones, los cuales representan importantes riesgos para la seguridad alimentaria, el recurso hídrico y la biodiversidad de Bogotá. Además, según este índice, la ciudad enfrentará numerosos riesgos derivados de la variabilidad y cambio climático proyectado. (IDIGER, 2021)

La localidad de Teusaquillo también hace parte y cuenta con el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C., carta de navegación de los servicios de respuesta. La cual consiste en la prestación de 16 servicios básicos a la ciudadanía, organizados a través del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Estos son activados en la medida en que los daños y la crisis social lo demanden. En una emergencia, el Sistema se activa y cada entidad interviene de acuerdo con su misión, niveles de coordinación y responsabilidades dentro del escenario de riesgo. Desde allí se organiza y coordinan las respuestas a las emergencias dentro de la localidad y el resto de la ciudad, por ejemplo, se cuenta con protocolos de respuesta definidos para los escenarios de riesgo relacionados con incendios forestales, MATPEL, encharcamientos e inundaciones, colapso estructural y otras emergencias de manera general.

A continuación, en la siguiente tabla se presenta la información disponible de los instrumentos de planificación territoriales asociados al área de influencia.

Tabla 10 Instrumentos de planificación

INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO			
INSTRUMENTOS	**ENTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL PROYECTO**
Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático	Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018 – 2030 PDGRDCC	Caracterización y análisis de escenarios de riesgo y su continua actualización. Análisis del riesgo de gran impacto, con énfasis en el riesgo sísmico y las funciones urbanas. Seguimiento y actualización a las condiciones de susceptibilidad y amenaza por incendios forestales. Análisis de los escenarios de cambio climático, sus	Establecer un diseño adecuado cumpliendo con condiciones de seguridad para los asistentes al scenario de la Plazoleta de Eventos del parquet Simón Bolívar.

INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO			
INSTRUMENTOS	**ENTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL PROYECTO**
		impactos y efectos. Análisis de los eventos climáticos extremos y sus efectos. Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, inventario de fuentes de peligro y diseños de medidas de intervención: prospectivas, correctivas, no físicas, físicas, así como de reasentamiento y/o reubicación. Actualización continua de información de amenaza y riesgo para el ordenamiento territorial y la planificación del desarrollo. Fortalecimiento de las herramientas para la comunicación del riesgo.	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres. Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres con procesos de formación y recursos necesarios para la atención de emergencias. Participar en el diseño de la mejor alternativa que garantice un escenario Seguro y con los requerimientos de protección hacia los asistentes al centro de eventos.
Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Decreto 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento territorial)	CAPÍTULO 2GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO Artículo 18. Amenaza por movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas e incendios forestales.	Se debe referir toda la información de la zonificación ambiental a traves de los mapas de movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas e incendios forestales. Con la información extraida de las plataformas de planeación se debe acompañar el diseño del centro de eventos y así garantizar las medidas de manejo para evitar la materialización de las amenazas presentes en la zona de estudio.

INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO			
INSTRUMENTOS	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL PROYECTO
Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático	Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias - EDRE	Se deben establecer fases de preparación, respuesta y recuperación de emergencias.	El diseño del Centro de Eventos debe contemplar estrategias de para gestionar el proceso de manejo de emergencias que se puedan presentar.
Plan de Ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas - POMCA	POMCA (Car - Cundinamarca)	Este documento Proporciona herramientas para evaluar y gestionar los riesgos en las cuencas hidrográficas y define las acciones y procesos para integrar el riesgo en la planificación territorial	Se debe verificar si se cuenta con mapas de zonificación del área de intervención en la Plazoleta de eventos.

Fuente: MC Arquitectos 2025.

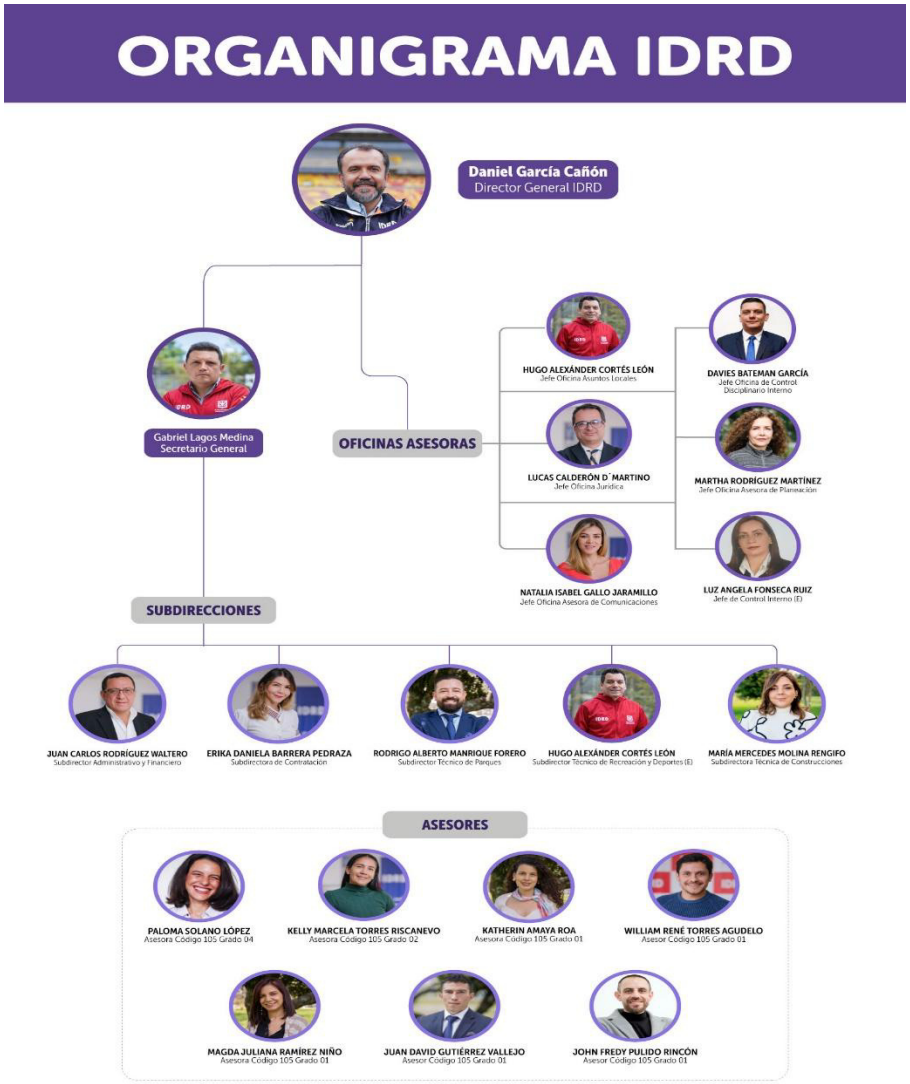
10.4 Contexto interno

Corresponde al ambiente intrínseco en el cual las entidades públicas y privadas buscan alcanzar sus objetivos y se relaciona con la alineación de la gestión del riesgo en los procesos propios de la actividad, la cultura, estructura y la estrategia de la entidad evaluada. Estos procesos deben estar alineados con los objetivos de la organización y el compromiso, la credibilidad y la confianza que se debe generar con los trabajadores, los usuarios y la comunidad del área de influencia.

10.4.1 Gobierno, estructura organizacional, funciones y responsabilidades

A continuación, se presenta la estructura organizacional del IDRD quien es el encargado de la validación final del diseño del centro de eventos del Parque simón Bolívar:

Ilustración 13 Organigrama IDRD



Fuente: IDRD 2025

10.4.2 Políticas, objetivos y estrategias diseñadas para la implementación del plan de gestión del riesgo

A continuación, se presenta la estrategia elaborada para la implementación del Plan de Gestión del Riesgo para entidades públicas y/o privadas:

El consultor elaborara el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) e implementarlo en la fase constructiva, en los términos de referencia contemplados en el Decreto 2157 de 2017 “Por medio del cual se adoptan directrices

generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012".

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad.

Así mismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del decreto 555 de 2021 Obligatoriedad de análisis de riesgo para la construcción de infraestructuras, "Para el desarrollo de infraestructuras en cualquier zona con nivel de amenaza por movimientos en masa e inundación, el responsable de esta deberá elaborar los planes de gestión de riesgos de que trata el Decreto Nacional 2157 de 2017 que adiciona el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 la norma que lo adicione, modifique o sustituya, y establecer las medidas de mitigación necesarias."

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Consultoría, se compromete a:

- Realizar una efectiva administración de los riesgos y las oportunidades definiendo directrices y responsabilidades para los procesos y trabajadores durante las etapas de establecimiento del contexto, identificación, análisis y valoración, evaluación y tratamiento y monitoreo.
- Ejecutar acciones para llevar los riesgos a un nivel aceptable, y generar valor aprovechando las oportunidades, con el propósito de asegurar la prestación del servicio; cumplir los objetivos estratégicos y responder alas necesidades y expectativas de los grupos de interés.

10.4.3 Capacidades y recursos disponibles

La consultoría debe incluir desde la fase de estudios y diseños el análisis de riesgos, medidas de reducción del mismo, manejo de desastres, aseguramiento financiero, etc. Se deben establecer sistemas en el proceso de diseño garantizando:

- Capacidades humanas (Personal capacitado en gestión del riesgo, brigadas de emergencia, personal con experiencia en atención de emergencias)
- Capacidades organizativas (Elaboración de protocolos y planes)
- Capacidades técnicas (Sistemas de monitoreo, alarma, planos actualizados, acceso a herramientas tecnológicas)
- Recursos financieros (Presupuesto asignado para gestión del riesgo, Apoyos externos)

- Recursos materiales (Equipos contra incendios, botiquines y elementos de emergencia)
- Recursos institucionales (Alianzas con cuerpos de socorro, convenios con entidades locales de gestión del Riesgo)

10.4.4 Relaciones con las partes involucradas internas y sus percepciones y valores

En el contexto del diseño y ejecución del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de entidades públicas y privadas (PGRDEPP), las **partes involucradas internas** son los actores dentro de la organización que participan, directa o indirectamente, en la formulación, implementación y seguimiento del plan. Estas partes internas incluyen la alta dirección, personal operativo, personal de diseño, Personal operativo y administrativo, Brigadas de emergencia, recursos humanos, etc.

El diseño y la implementación efectiva del PGRD dependen, en gran medida, del grado de **participación, percepción positiva y alineación de valores** de las partes internas. Promover relaciones colaborativas, transparentes y basadas en el respeto mutuo permite construir un plan más robusto, realista y sostenible frente a posibles amenazas; garantizando la protección de la vida, los bienes y un entorno laboral seguro participando siempre con prevención y anticipación.

10.4.5 Cultura de la organización

La cultura de la organización se basa en la Administración de Riesgos y oportunidades, cuyo objetivo es establecer los lineamientos y las actividades necesarias para la gestión de riesgos y oportunidades con el fin minimizar la probabilidad del impacto de aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. Es importante que se incluya la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de entidades Públicas y privadas (PGRDEPP) desde la fase de diseños para conocer los riesgos y poder gestionarlos de la forma mas acertada.

10.4.6 Listado de directivas de la entidad

En la siguiente tabla se resume las directivas del IDRD en el marco del proyecto de ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE.

Tabla 11 Listado de directivos de IDRD

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	CORREO INSTITUCIONAL	NUMERO UNICO IDRD
Maria Mercedes Molina Rengifo	Subdirector 068-02	mariam.molina@idrd.gov.co	6016477523 EXT 401

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	CORREO INSTITUCIONAL	NUMERO UNICO IDRD
Maria Del Carmen Torres	Secretaria Ejecutiva 425-10	maria.torres@idrd.gov.co	6016477523 EXT 401

Fuente: IDRD 2025.

10.5 Contexto del proceso de Gestión Del Riesgo

Corresponde al ambiente intrínseco en el cual las entidades públicas y privadas buscan alcanzar sus objetivos y se orienta a definir aspectos de actuación en la toma de decisiones frente a la intervención del riesgo de desastres por parte del contratista.

10.5.1 Responsabilidades, roles y estructura

La estructura del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de entidades públicas y privadas PGRDEPP contempla la conformación de un Comité de Gestión del Riesgo como órgano coordinador, un/a Coordinador/a del plan como responsable directo de su implementación, y brigadas internas que ejecutan acciones específicas ante emergencias. Cada actor tiene funciones definidas según su nivel de responsabilidad, garantizando una respuesta articulada y eficiente ante posibles amenazas. Este modelo organizativo busca promover la corresponsabilidad, fortalecer la capacidad institucional y cumplir con la normativa vigente en Gestión del Riesgo.

Comité de gestión del Riesgo: coordinación y toma de decisiones sobre el riesgo. Puede estar compuesto por representantes de las áreas directivas y operativas, desde la dirección del proyecto, hasta profesionales de diferentes especialidades que puedan tomar decisiones en el caso de materializarse algún escenario de riesgo.

Coordinador/a del PGRDEPP: Persona responsable de liderar la implementación y actualización del plan en la etapa de diseño, en el proceso constructivo y en la etapa operativa.

Brigadas de emergencia: Equipos especializados para actuar en diferentes tipos de emergencia.

Áreas de apoyo: Recursos Humanos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Infraestructura, Comunicaciones, etc., que apoyan según su competencia.

Equipo interdisciplinario: En las diferentes especialidades del diseño a plantear en la Plazoleta de eventos, se cuentan con profesionales del área Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, área Forestal, área social, especialidad de seguridad humana, especialidad eléctrica y todos los profesionales técnicos de diseño que realizarán un conjunto de criterios para determinar el mejor escenario constructivo.

10.5.1.1 Roles y responsabilidades

A continuación, se detallan los roles y sus respectivas responsabilidades dentro del PGRDEPP:

Alta Dirección: Aprobar el PGRDEPP, Asignar recursos humanos, técnicos y financieros, garantizar el cumplimiento de la normatividad

Comité de Gestión del Riesgo de Desastres: Coordinar el diseño, implementación y seguimiento del plan. Evaluar amenazas, vulnerabilidades y capacidades institucionales, supervisar simulacros.

Brigadas e emergencia: Ejecutar acciones específicas según su especialidad durante una emergencia, Participar en simulacros y capacitaciones periódicas, Mantener en buen estado los equipos asignados.

10.5.2 Identificación y Definición de las Actividades de Gestión del Riesgo a Implementar

En el marco del PGRDEEP, se identificaron y definieron actividades específicas en función del análisis de riesgos institucionales, capacidades internas y requerimientos normativos. Estas actividades fueron clasificadas en tres fases: prevención/mitigación, preparación y respuesta/recuperación.

Fase de prevención y mitigación: El objetivo es Reducir la probabilidad de ocurrencia de desastres y minimizar sus posibles impactos negativos sobre las personas, la infraestructura y el ambiente. Se debe realizar análisis de riesgos y amenazas, Diseño seguro del escenario, control de aforo y accesos controlados, evaluación de estructuras temporales (tarimas, carpas, gradas) por personal técnico, establecimiento de zonas seguras y rutas de evacuación, capacitación al personal organizador y de logística en temas de gestión del riesgo y primeros auxilios Coordinación con entidades locales (Bomberos, Policía, IDIGER, Salud Distrital).

Fase de preparación: El objetivo es Fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operativas para enfrentar de manera oportuna y efectiva cualquier emergencia o incidente. Se deben tener actividades tales como: Elaboración del Plan de emergencias, Simulacros, recursos necesarios, establecimiento de canales de comunicación.

Fase de respuesta y recuperación: El objetivo es Atender eficazmente cualquier situación de emergencia y garantizar la restauración del escenario, los servicios y la seguridad del público después del evento, con actividades como: Respuesta y recuperación (post-evento).

El proceso incluyó la participación activa del Comité de Gestión del Riesgo, brigadas internas y personal clave, permitiendo una priorización realista de acciones que fortalezcan la resiliencia institucional y aseguren la protección de la vida, los bienes y la operación continua de la entidad. Este comité deberá estar conformado por distintos profesionales de las especialidades del diseño del proyecto para poder establecer medidas de manejo en una situación de prevención, preparación y respuesta de la materialización de algún escenario de riesgo.

10.5.3 Precisar el proyecto o el proceso en función del tiempo y la localización

El proyecto hace parte de la formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de entidades públicas y privadas PGRDEPP para la ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE. El proyecto de formulación tiene una duración de 6 meses.

La plazoleta de eventos del Parque Simón Bolívar, es un escenario de eventos que aun continua con su proceso de operación para la ciudad y la necesidad del proyecto de consultoría es establecer cuatro (4) sectores, el primero es la plaza para espectáculos con aforo para 90.000, el segundo sector está designado como mejoramiento de salidas y Car lobby, posteriormente se plantea un tercer sector designado como mejoramiento acceso principal y finamente un cuarto sector denominado paisajismo.

10.5.4 Las relaciones entre un proyecto o actividad particular y otros proyectos o actividades de la organización.

Las actividades propuestas en el PGRDEPP se articulan con diversos proyectos y procesos institucionales, permitiendo una gestión integrada del riesgo. Esta relación funcional favorece la eficiencia operativa y fortalece la incorporación del enfoque preventivo en todos los niveles de gestión. Se identifican vínculos con planes de mantenimiento, capacitación, gestión de recursos humanos, seguridad y salud en el trabajo, y planificación financiera, asegurando así una implementación transversal y sostenible del plan.

En el marco de la consulta realizada a las entidades pertinentes y el análisis detallado por parte de la consultoría, se deben identificar los proyectos en ejecución en la ciudad, clasificados según su estado actual (factibilidad, estudios y diseños, ejecución de obra)

El presente plan debe estar articulado con el proceso de operación del Parque Metropolitano Simón Bolívar y sus posibles emergencias que se puedan presentar, así como de los demás Planes de emergencia y contingencia de entidades públicas y privadas vecinas.

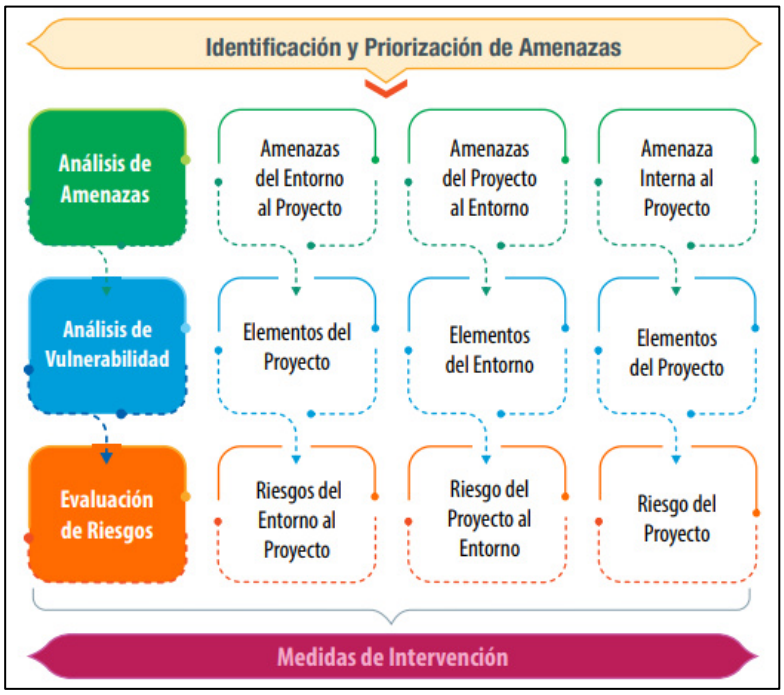
10.5.5 Definir las metodologías de valoración del riesgo.

De acuerdo con la “Metodología general para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública” (DNP, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Hacienda, UNGRD y GIZ, 2019), la formulación de proyectos se apoya en el Enfoque de Marco Lógico. Esta formulación se compone de los procesos de identificación y preparación. En este último, se lleva a cabo la estructuración de los diferentes estudios, incluidos los estudios de riesgos de desastres (DNP, GUIA PARA ANALISIS DE RIESGOS, 2019)

Con el fin de establecer las medidas necesarias para la gestión integral del riesgo, incluida la protección de la inversión realizada, el análisis de riesgos de un proyecto de inversión debe hacerse en las tres dimensiones de análisis:

.

Ilustración 14 Esquema para el análisis del riesgo en proyectos de inversión.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Hacienda, UNGRD y GIZ, 2019.

10.5.5.1 Identificación del riesgo

Es la caracterización del riesgo a partir de la evaluación de diferentes eventos amenazantes presentes en el área de interés, teniendo en cuenta qué elementos pueden afectarse en diferentes escenarios y en diferentes fases del proyecto.

- Identificación de eventos amenazantes

Esta identificación consiste en definir los tipos de amenazas exógenas y endógenas del proyecto tanto en su etapa constructiva como operativa. Para el Proyecto se definen tres tipos de amenazas: naturales,antrópicas y operativas, a partir del conocimiento de las condiciones de la zona y la posible influencia del proyecto sobre la misma. La identificación incluye las amenazas independientemente de si su origen está o no bajo control del proyecto.

Tabla 12 Identificación del Tipo de Amenaza

TIPO DE AMENAZA		DESCRIPCIÓN
Exógenas	Amenazas Naturales	Los eventos de origen natural, antrópico no intencional se obtienede los criterios de diseño para el Proyecto, los registros históricos de eventos materializados en el departamento y las metodologías de estimación por entidades oficiales como Servicio Geológico Colombiano (SGC), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).
	Amenazas Antrópicas	A partir de la caracterización social del área de influencia se evaluará las condiciones socio – culturales y de orden público quepuedan afectar el normal funcionamiento del proyecto.
Endógenas	Amenazas Técnico/ Diseño / Ingeniería	Para identificar las amenazas técnico-operativas se adoptarán los criterios de Hillson y otros autores que relacionan la aplicación combinada entre Lotes de Trabajo (Work Breakdown Structure (WBS)) es decir, las actividades e instalaciones que hacen parte de las fases del proyecto (tanto constructivas como operativas) y las amenazas identificadas que pudieran afectar a cada una de ellas (Risk Breakdown Structure (RBS)). Relacionando la amenaza-infraestructura del proyecto. Se realizará una búsqueda de posibles fallas técnicas significativas de manera cualitativa, es decir con base en la experiencia del equipo evaluador y utilizando la técnica de juicio de experto con los profesionales en las especialidades de geología, hidrología, hidráulica y geotecnia.

Fuente: MC Arquitectos 2025.

- Identificación de escenarios posibles por eventos amenazantes

El escenario se define como la materialización de un evento amenazante con posibilidad de ocurrencia en áreas o sitios definidos. Para este proceso se establecen relaciones amenaza-infraestructura del proyecto y a partir de ellas se realiza una identificación de escenarios posibles de manera cualitativa.

- Estimación de áreas de posible afectación

Una vez se plantean los posibles escenarios de eventos amenazantes, se estiman las áreas de afectación de acuerdo con los impactos esperados. El área se analiza a partir de información secundaria, a través de análisis conceptuales y descriptivos.

A partir de la delimitación de los escenarios de posible afectación para cada una de las amenazas identificadas, se debe realizar el análisis de vulnerabilidad respectiva. El primer paso para las posteriores evaluaciones consiste en la identificación de la exposición del sistema ante las diferentes amenazas.

- Identificación de elementos vulnerables y sensibles

De igual forma deben establecerse los factores de vulnerabilidad a ser evaluados, se toma como referencia lo definido en la herramienta metodológica para la formulación de programas de gestión delriesgo de desastres en los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y transporte masivo de la UnidadNacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Para cada una de las posibles áreas de afectación estimadas previamente se identificarán los posibles elementos vulnerables (sensibles) a ser afectados ante la materialización de un riesgo tanto en la etapaconstructiva como en la operativa. Esta identificación se realiza con base en las características físicas del sistema y la caracterización ambiental (abiótica, biótica y social) del área de influencia. Los criteriosde identificación se mencionan en la siguiente Tabla:

Tabla 13 Criterios de Identificación

INFRAESTRUCTURA VULNERABLE	DESCRIPCIÓN
Elementos físicos (Estructuras del proyecto)	Son todos aquellos elementos físicos que componen el sistema y la adecuación del centro de eventos.
Operacional	Continuidad en el servicio, de los escenarios de aglomeración de personas en eventos institucionales del distrito.
Elementos ambientales	Son todos aquellos elementos ambientales que pueden ser alterados por las actividades no previstas del proyecto en sus etapas constructiva y operativa, tales como: Aguas subterráneas, ecosistemas terrestres, ecosistemas acuáticos, zonas con relevancia para el mantenimiento de la biodiversidad, áreas de manejo especial, áreas naturales protegidas, áreas de conservación, áreas de restricción y exclusión.
Elementos sociales	Son todos aquellos elementos sociales presentes en el área de posible afectación que de una u otra forma son susceptibles a ser afectados por cualquiera de las amenazas identificadas, tales como: Unidad territorial (veredas), núcleos poblados y cabeceras municipales, viviendas dispersas, usos productivos, usos recreativos y culturales, lugares donde se desarrollen actividades públicas recurso de uso social para la movilidad (vías) y equipamientos de servicios sociales.
Elementos ambientales	Son todos aquellos elementos ambientales que pueden ser alterados por las actividades no previstas del proyecto en sus etapas constructiva y operativa, tales como: Aguas subterráneas, ecosistemas terrestres, ecosistemas

INFRAESTRUCTURA VULNERABLE	DESCRIPCIÓN
	acuáticos, zonas con relevancia para el mantenimiento de la biodiversidad, áreas de manejo especial, áreas naturales protegidas, áreas de conservación, áreas de restricción y exclusión.
Elementos sociales	Son todos aquellos elementos sociales presentes en el área de posible afectación que de una u otra forma son susceptibles a ser afectados por cualquiera de las amenazas identificadas, tales como: Unidad territorial (veredas), núcleos poblados y cabeceras municipales, viviendas dispersas, usos productivos, usos recreativos y culturales, lugares donde se desarrollen actividades públicas recurso de uso social para la movilidad (vías) y equipamientos de servicios sociales.

Fuente: MC Arquitectos 2025

10.5.6 Identificar los estudios necesarios para la elaboración del proyecto de intervención del riesgo.

- Planes de Gestión del riesgo distritales de proyectos vecinos.
- Gestión del riesgo climático y en el ordenamiento del territorio
- Plan Distrital de Gestión del Riesgo de desastres y del cambio climático para Bogotá D.C. 2018-2030
- Estudio de suelos de la consultoría
- Topografía
- Inventario forestal de la consultoría
- Documentos de la línea base ambiental
- Estudio de Seguridad Humana

10.6 Criterios de Riesgo

Con el fin de establecer las variables a considerar en la valoración inicial del riesgo, es decir establecer cómo se va a definir la probabilidad, los marcos temporales de la probabilidad, las consecuencias o ambas, como se va a determinar el nivel de riesgo y nivel en el cual el riesgo se torna aceptable o tolerable.

Conforme a lo anterior, se establece como método para evaluación del riesgo del proyecto, la Metodología general para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.

10.6.1 Como se va a definir la probabilidad

Los métodos para la definición de la probabilidad estarán determinados por las fuentes de información secundaria.

10.6.2 Marcos temporales de la probabilidad

La evaluación de la probabilidad de ocurrencia de una amenaza particular abarca un espectro que va desde eventos altamente improbables hasta aquellos que ocurren con frecuencia. En cualquier análisis de probabilidad, se asigna un valor de 1 a un evento que es seguro que sucederá, mientras que un evento que es casi "nulo" o prácticamente "imposible" se traduce en una probabilidad cercana a cero. A continuación, se presenta una tabla que clasifica la probabilidad de eventos adversos, acompañada de sus respectivos porcentajes ponderados.

Tabla 14. Clasificación de la Gravedad de las Consecuencias.

CLASIFICACIÓN DE LA CONSECUENCIA	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD
Extremadamente Bajo (Imposible o sumamente improbable)	De muy difícil ocurrencia. El evento podría ocurrir menos de una vez en 10 años.	0,1
Muy Bajo (Improbable)	Muy baja probabilidad de ocurrencia. El evento podría ocurrir una vez cada 5 años.	0,2
Bajo (Remoto)	Limitada posibilidad de ocurrencia al año. Puede ocurrir una vez al año.	0,4
Medio (Ocasional)	Ocurre 2 veces al año	0,6
Alto (Moderado)	Ocurre una vez entre 2 y 5 al año	0,8
Muy Alto (Frecuente)	Alta posibilidad de ocurrencia podría presentarse más de 5 veces al año	1,0

Fuente: Ministerio de Minas y Energía (2023).

10.6.3 Los marcos temporales de las consecuencias

La gravedad de consecuencias de un evento amenazante se puede categorizar siguiendo la siguiente tabla:

Tabla 15. Criterios para la Definición de las Consecuencias.

CALIFICACIÓN DE LA CONSECUENCIA	VALOR	DESCRIPCIÓN
Ninguna	1	La aparición del evento provoca alteración leve de elementos u operaciones del sistema.
Insignificante	2	Se clasifican así los eventos cuyas consecuencias no afectan el funcionamiento del sistema, pérdidas o daños despreciables.
Marginal	3	Las consecuencias afectan en forma leve al sistema. Pérdidas o daños moderados.
Crítico	4	Las consecuencias afectan parcialmente al sistema en forma grave. Pérdidas o daños considerables.
Catastrófico	5	Las consecuencias afectan en forma total al sistema. Pérdidas o daños de gran magnitud.

Fuente: Ministerio de Minas y Energía (2023).

En el análisis de cada escenario de riesgo, se procede a evaluar las consecuencias que surgirían en el evento más crítico de una amenaza, es decir la gravedad del evento, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 16. Clasificación de probabilidad de la amenaza.

VÍCTIMAS	AFECTACIÓN AMBIENTAL Y COMUNITARIA	PÉRDIDAS ECONÓMICAS	SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA	IMAGEN O REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD
Se refiere al número de personas afectadas. Tendrá una mayor gravedad aquel evento que arroje un mayor Número de Heridos o muertos.	Se refiere al daño ambiental, clasificado en función de la contaminación y de la afectación al medio ambiente y hacia la comunidad colindante.	Se refiere al valor económico de los daños ocasionados por la contingencia, como las instalaciones, vehículos y pago de indemnizaciones.	Se refiere al tiempoperdido en los procesos constructivos del Proyecto del escenatio de eventos, como consecuencia de una emergencia súbita.	Se refiere a la afectación que puede tener el contratista de su imagen y confiabilidad en el medio externo.

Fuente: Ministerio de Minas y Energía (2023).

La clasificación de las consecuencias que tienen el potencial de desencadenar amenazas en el Proyecto y el diseño a plantear. Esta clasificación se realiza de acuerdo con la siguiente matriz:

Tabla 17. Valoración de la Gravedad del Evento Amenazante.

VALORACIÓN	CONSECUENCIAS				
	VÍCTIMAS	AFECTACIÓN AMBIENTAL Y COMUNITARIA	PÉRDIDAS ECONÓMICAS	SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA	IMAGEN O REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD
Ninguna	No existen lesionados	No existe afectación ambiental ni a la comunidad.	No haypérdidas materiales ni interrupción en los procesos constructivos.	No hay pérdida de tiempo de operación por la ocurrencia de un evento.	Solo de conocimiento al interior del Consorcio.

VALORACIÓN	CONSECUENCIAS				
	VÍCTIMAS	AFECTACIÓN AMBIENTAL Y COMUNITARIA	PÉRDIDAS ECONÓMICAS	SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA	IMAGEN O REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD
Insignificante	Accidente menor. Lesiones sin incapacidad	Afectación ambiental puntual. La comunidad no se afecta.	Puede haber interrupción breve en los procesos constructivos. Valor de reparación de daños más reparación de infraestructura dañada, inferior a $10.000.000.	Pérdida de tiempo mayor de 2 horas.	La noticia puede trascender al nivel local.
Marginal	Accidente con tiempo perdido. Lesiones leves, incapacidad temporal mayor a 24 horas.	Daño ambiental en un área específica. Aumento olores ofensivos y material particulado en las zonas aledañas, y con ello aumento de quejas por parte de la comunidad.	Interrupción parcial en los procesos constructivos. Valor de Reparación de daños más reparación de infraestructura dañada, mayor a $10.000.000 e Inferior a $100.000.000.	Pérdida de tiempo mayor a 8 horas.	La noticia trasciende al nivel local.

VALORACIÓN	CONSECUENCIAS				
	VÍCTIMAS	AFECTACIÓN AMBIENTAL Y COMUNITARIA	PÉRDIDAS ECONÓMICAS	SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA	IMAGEN O REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD
Critico	Incapacidad permanente de duración imprevisible.	Daño ambiental prolongado. Se origina preocupación en la comunidad por persistencia de olores ofensivos y material particulado en un largo periodo de tiempo. Acciones de hecho intermitentes por parte de la comunidad.	Valor de reparación de daños más reparación de infraestructura dañada, entre $100.000.000 y $1.000.000.000.	Pérdida de tiempo mayor a 24 horas.	La noticia trasciende al nivel nacional.
Catastrófico	Fallecidos	Daño irreversible en el medio ambiente a largo plazo. Indignación por parte de la comunidad, afectaciones en la salud. Acciones vandálicas con potencial de gran escala.	Grandes pérdidas económicas para el contratista. El costo de pérdida es superior a $5.000.000.000.	Pérdida de tiempo de más de 48 horas.	La noticia trasciende al nivel nacional e internacional.

Fuente: Ministerio de Minas y Energía (2023).

El siguiente paso implica identificar el tipo de pérdidas que se tomarán en cuenta y la magnitud de las mismas para el análisis de cada escenario de Riesgo.

10.6.4 Como se va a determinar el nivel de riesgo

Conforme a lo anterior, se clasifican y califican las probabilidades en una Matriz de Evaluación Aleatoria y se clasifica y califica la gravedad y las consecuencias.

Tabla 18. Matriz de Evaluación Aleatoria (RAM): valoración de escenarios de probabilidad y gravedad.

GRAVEDAD	PROBABILIDAD				
	0,01-0,20	0,21-0,40	0,41-0,60	0,61-0,80	0,81-1,00
	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (1/100 años)	Podría ocurrir en algún momento (1/10 años)	Puede ocurrir en algún momento (1/año)	Probablemente ocurriría en la mayoría de las circunstancias (10/año)	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias (100/añ0)
	Sumamente improbable	**Improbable**	**Remoto**	**Ocasional**	**Frecuente**
Catastrófica (5)	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto
Critico (4)	Medio	Medio	Medio	Alto	Alto
Marginal (3)	Bajo	Medio	Medio	Medio	Alto
Insignificante (2)	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio
Ninguna (1)	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio

Fuente: Ministerio de Minas y Energía (2023).

Esta matriz permite ver el tipo de riesgo de cada escenario en una escala de colores que determinan las acciones de reducción para evitar su materialización.

10.6.5 Nivel en el cual el riesgo se torna aceptable o tolerable

Los parámetros de referencia para evaluar la aceptabilidad del riesgo se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 19 Aceptabilidad de los riesgos

RIESGO	VALORACIÓN	CONCEPTO
RIESGO ACEPTABLE	Bajo	El riesgo se encuentra en un nivel que el proyecto puede asumir sin mayores complejidades para su desarrollo, se pueden tomar acciones de control para mejorarlo, siempre y cuando ello no implique gastos adicionales a los ya definidos por el proyecto. Los escenarios ubicados en esta área de la matriz no presentan un riesgo significativo, por lo que no amerita la inversión inmediata de recursos y no se requieren acciones específicas sobre los elementos vulnerables considerados enel escenario.
RIESGO TOLERABLE	Medio	Puede representar un alto impacto en el proyecto, se deben tomar medidas adicionales de control y refinar los controles que sean pertinentes. Implica definir recursos adicionales a los ordinariamente presupuestados. Los escenarios agrupados en esta área implican el desarrollo de actividades que disminuyan el riesgo, aunque tienen un nivel de prioridad de segundo nivel.
RIESGO INACEPTABLE	Alto	Puede impactar de manera grave en los objetivos del proyectoy requiere una intervención o revisión drástica del mismo. Se requiere una intervención de alto nivel que evalúe diferentes alternativas de control, incluida la redefinición del proyecto y sus alcances. Los escenarios ubicados en esta área ameritan que se desarrollen acciones prioritarias e inmediatas de protección y prevención debido al alto impacto que tendrían sobre el entorno.

Fuente: MC Arquitectos 2025

10.7 Valoración del Riesgo

La amenaza se define como “Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.” (Ley 1523, 2012). Las amenazas pueden ser de origen exógeno (afectaciones del medio al proyecto) y de origen endógeno (afectaciones del proyecto al medio).

La amenaza se evalúa en términos de tiempo (períodos de retorno en un tiempo de exposición determinado), magnitud (volumen de material deslizado, caudal o nivel de agua, entre otros), probabilidad (en relación con la excedencia de un umbral o valor predefinido) y espacio (distribución espacial y diferenciación por zonas). A continuación, se lista la identificación de eventos amenazantes, definida y establecida por la relación actividad - amenaza exógena y endógena, de acuerdo como la experiencia del consultor en este tipo de proyectos y con el apoyo de los profesionales involucrados enel estudio.

Tabla 20 Identificación de eventos amenazantes

ORIGEN		DESCRIPCIÓN
Exógenas	Naturales	Sismos
		Movimientos en masa
		Lluvias - Inundaciones
		Tormentas eléctricas
		Actos terroristas
		Hurtos y Robos
		Protestas
		Potencial interferencia con otras iniciativas de obras en desarrollo
		Incendios
		Afluencia masiva de personas
Endógenas	Amenazas Técnico/ Diseño / Ingeniería	Accidentes Operacionales Laborales
		Incendios Operacionales
		Fallas estructurales
		Derrame de sustancias químicas
		Accidentes de tránsito
		Inconsistencias en la información suministrada por la ingeniería básica y/o de detalle
		Fallas en los sistemas de alcantarillado
		Falla en el suministro eléctrico
		Hurtos y robos
		Asentamientos diferenciales del terreno

Fuente: MC Arquitectos 2025.

10.7.1 Identificación de amenazas externas (Origen exógeno- Naturales)

Las amenazas de origen exógeno que pueden afectar el proyecto son naturales y antrópicas. Dentro de las amenazas naturales se encuentran la sísmica (temblores de tierra y terremotos), geotécnica (deslizamientos y derrumbes) e hidrológica (lluvias excesivas, crecientes). Dentro de las amenazas antrópicas se encuentran todo tipo de acciones de distinto grado de gravedad relacionadas con las diversas modalidades de protesta social, tanto pacíficas como violentas, las acciones bélicas irregularesy regulares de conflicto interno nacional y el terrorismo indiscriminado de tipo fundamentalistasociopolítico y/ o religioso.

1. Sismos

Los principales sistemas de fallas que pueden generar sismos fuertes en la Sabana de Bogotá son: la Falla Frontal de la Cordillera Oriental ubicada en el piedemonte de los Llanos Orientales, las Fallas Locales o cercanas localizadas al sur de la ciudad (que en el pasado han generado eventos sísmicos fuertes), la zona de Subducción del Pacífico ubicada a una distancia del orden de los 350 km al occidente de la ciudad y las zonas de Benioff intermedia y profunda (la zona de Benioff se idealiza comola placa marina (Nazca) subducida debajo del territorio continental de Sur América).

Fuentes sísmicas

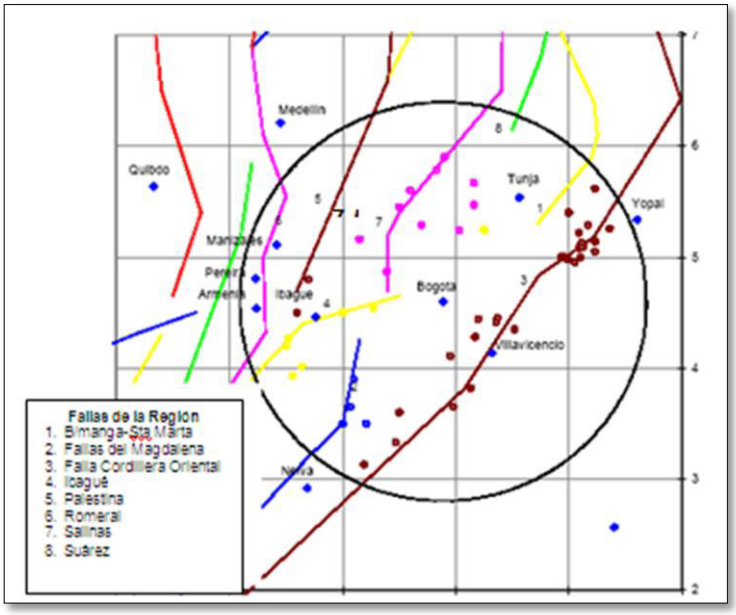
La ocurrencia de sismos en Colombia está asociada principalmente a tres procesos:

- Rupturas en las zonas de subducción,
- Ruptura de la placa subducida que conforma la llamada zona de Benioff
- Ruptura de las fallas de corteza.

Los sismos que ocurren en la zona de subducción y en las fallas geológicas tienen profundidades focales menores a 60 km mientras que aquellas que ocurren en la zona de Benioff de la placa subducida puedenllegar a tener focos con profundidades que oscilan entre unos 40 km en la parte más occidental y un máximo del orden de 600 km en la parte más oriental de la planicie inclinada de Benioff.

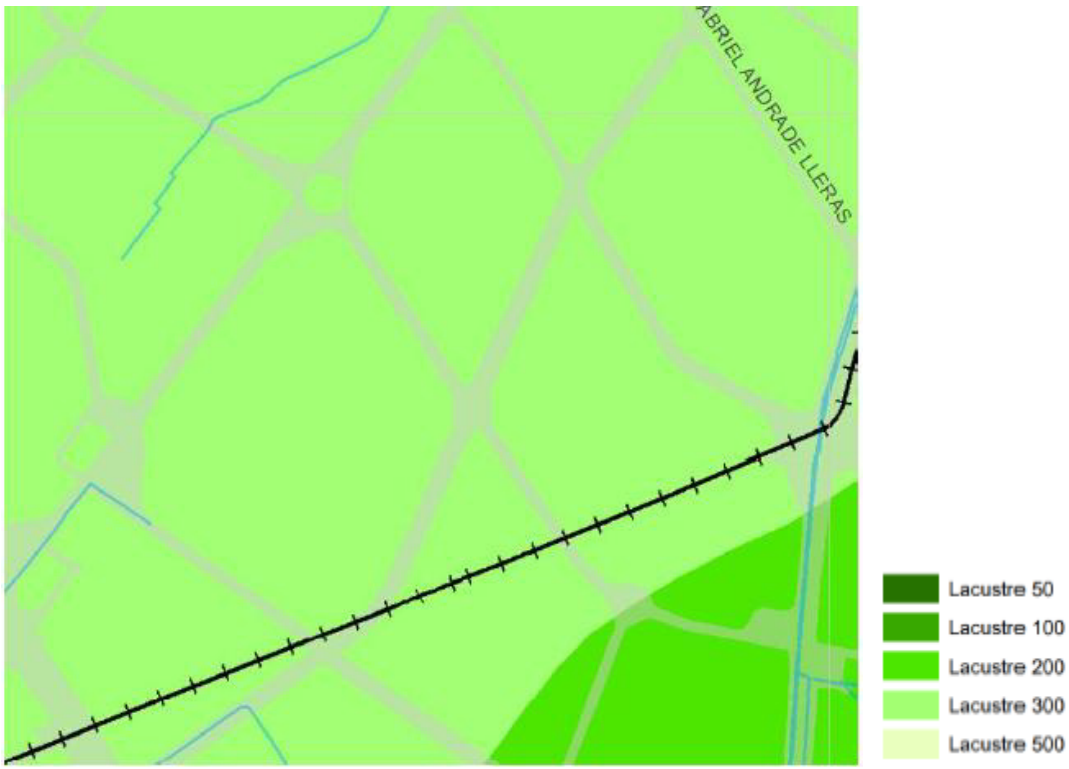
Las principales fallas que enmarcan el área de Bogotá con un radio de 200 km según el estudio de microzonificación sísmica de Bogotá son: Falla Bucaramanga-Santa Marta, Falla del Magdalena, Falla Cordillera Oriental, Falla Ibagué, Falla Palestina, Falla Romeral, Falla Salinas y Falla Suárez. En la siguiente figura se muestra esquemáticamente la localización de las fallas con respecto a la ciudad de Bogotá.

Ilustración 15 Área de influencia en Bogotá del sistema de fallas en un radio de 200



Fuente: MC Arquitectos 2025.

Ilustración 16 Microzonificación Sísmica de Bogotá



Fuente: MC Arquitectos 2025. Decreto 523 de 2010 Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.

Según los estudios de microzonificación sísmica de Bogotá, el Parque Simón Bolívar se encuentra dentro de la Zona de Suelo de Depósitos Blandos, lo que implica los siguientes factores de riesgo:

Amplificación sísmica: Suelos de baja rigidez pueden amplificar la intensidad y duración del movimiento sísmico.

Asentamientos diferenciales: Debido a la alta compresibilidad de los suelos arcillosos, cualquier estructura construida en la zona puede experimentar asentamientos desiguales con el tiempo.

Licuación de suelos: En caso de un sismo fuerte, la combinación de arenas saturadas y nivel freático alto puede generar pérdida de resistencia del suelo, afectando la estabilidad estructural.

Según el Servicio geológico colombiano el último sismo registrado en Bogotá ocurrió el 4 de diciembre de 2024, con una magnitud de 4.4 grados en la escala de Richter. El movimiento telúrico se sintió principalmente en edificios altos de la capital, aunque no se reportaron daños materiales ni víctimas. Para esta ocasión no se presentó afectación en el sector del Parque Simón Bolívar.

2. Movimientos en masa

En el caso de la evaluación de amenaza por movimientos en masa, atendiendo lo descrito en el Decreto 1807 de 2014 (Compilado en el Decreto 1077 de 2015) en relación con el "Área de estudio", así como el concepto jurídico de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), que establece que "… es claro que dicha zonificación aplica solamente a "las áreas sujetas a amenaza", según se desprende del contenido del literal a) del artículo 3º del Decreto 1807 de 2014. El área donde se desarrollará el proyecto cuenta con las siguientes características:

Tabla 21 Características generales de los procesos de remoción en masa

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Zona de Amenaza:	9.000000
Tipo:	9 – 11
Categoría:	Comprende Provincias IX-XI Amenaza Baja
Provincias:	Comprende los altiplanos de Cundinamarca y Boyacá y las zonas cubiertas por depósitos aluviales y rocas sedimentarias del Paleógeno y Neógeno en los litorales Atlántico y Pacífico, los vallesintra-andinos, los bordes de cordillera y el extremo oriental

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Procesos:	En estas provincias predominan la erosión concentrada y diferencial, los desprendimientos y los deslizamientos rotaciones ytraslacionales. Estos movimientos son más bien localizados y asociados casi siempre a las actividades humanas.
Grado:	Baja
Características:	Es común para las tres provincias cobijadas en esta categoría, queestán constituidas por rocas blandas o depósitos poco consolidados en regiones de relieve moderado.
Características generales:	Rocas blandas o depósitos poco consolidados en regiones de relieve moderado. Comprende altiplanos y zonas cubiertas por depósitos aluviales.
Procesos generales:	Predominio de erosión concentrada y diferencial. Presencia dedeslizamientos.

Fuente: MC Arquitectos 2025.

De acuerdo a registros del IDIGER, el último movimiento en masa registrado en Bogotá ocurrió el 22 de noviembre de 2024 en la localidad de San Cristóbal, al sur de la ciudad. Este evento fue provocado por las intensas lluvias que afectaron la región durante esa temporada.

Este incidente resalta la vulnerabilidad de algunas áreas de Bogotá ante fenómenos climáticos extremos, especialmente en sectores cercanos a los cerros orientales, donde los movimientos en masa pueden representar un riesgo significativo para la comunidad. No se registran procesos de remoción en masa que puedan afectar la infraestructura del Parque Simón Bolívar.

Ilustración 17 Mapa Normativo de Amenaza MM Movimientos en Masa para el Suelo Urbano y de Expansión Urbana – Decreto 555 de 2021



Fuente: MC Arquitectos 2025. Tomado de POT 555 de 2021.

Ilustración 18 Amenaza de remoción en masa en la zona de estudio



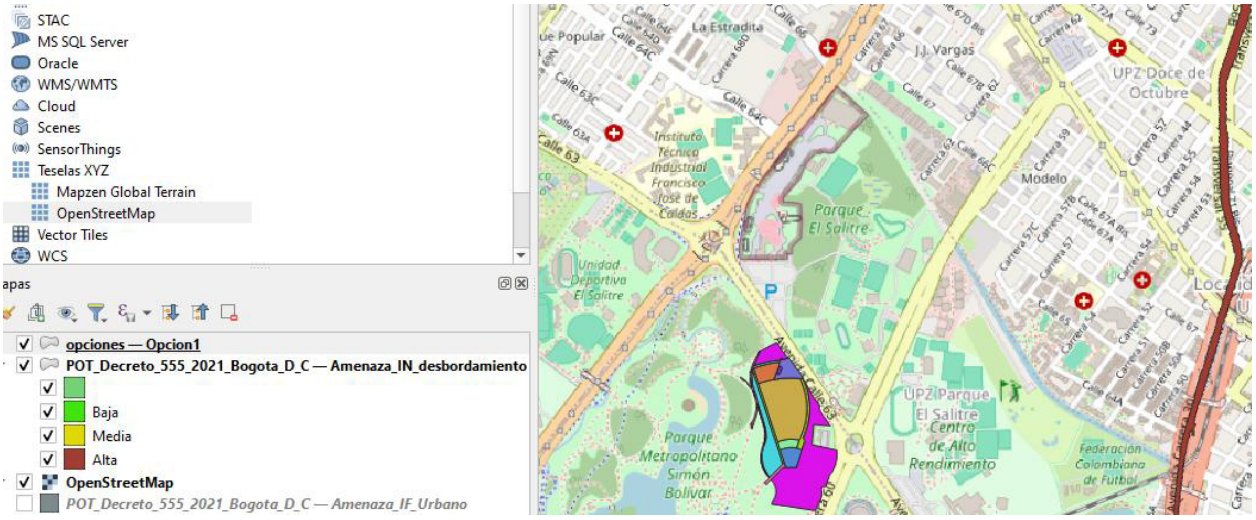
Fuente: MC Arquitectos 2025. Tomado de POT 555 de 2021.

3. Lluvias - Inundaciones

En Bogotá se cuenta con el Plano Normativo de Amenaza por Inundación por Desbordamiento adoptado mediante Decreto 555 del 2021. A continuación, se presenta el

mapa de inundaciones de Bogotá, en el cual se identifican las áreas de alto, medio y bajo grado de amenaza por inundaciones en la ciudad. En el área del proyecto se evidencia amenaza baja por inundación.

Ilustración 19 Amenaza por Inundación – Decreto 555 de 2021



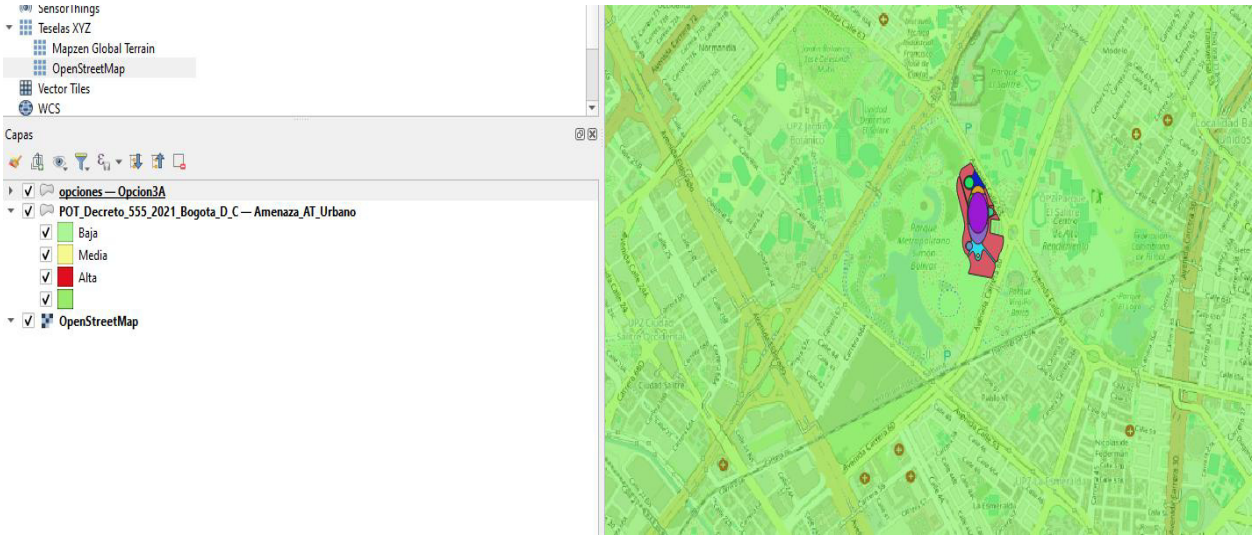
Fuente: MC Arquitectos 2025. Tomado de POT 555 de 2021.

4. Tormentas eléctricas

De acuerdo con el comportamiento climático de la ciudad en los últimos años, se han evidenciado fenómenos de cambios climáticos extremos que pueden representar una posible afectación a los procesos constructivos del proyecto, ya que esto puede generar suspensiones temporales de las actividades debido a que la mayoría de ellas tiene actividades de alto riesgo para los trabajadores y a los asistentes al escenario del Parque Metropolitano Simón Bolívar.

En eventos masivos como el Festival Rock al Parque, las tormentas han obligado a suspender actividades. En 2008, fuertes lluvias e inundaciones afectaron el escenario Lago, obligando a cancelar presentaciones y reubicar a las bandas (IDIGER 2008).

Ilustración 20 Amenaza por Avenidas torrenciales

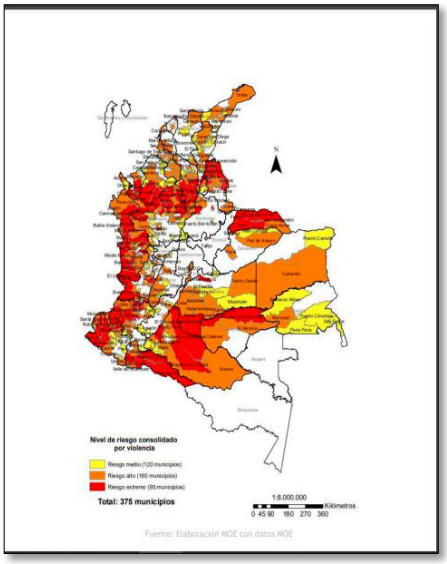


Fuente: MC Arquitectos 2025. Tomado de POT 555 de 2021.

5. Actos terroristas

Esta amenaza comprende acciones que atenten contra la propiedad del proyecto a través de acciones violentas. De acuerdo con el mapa de ubicación de grupos armados como el Clan del Golfo, ELN en Colombiay la actividad Narco paramilitar en los municipios, se evidencia que en la ciudad de Bogotá y los municipios aledaños no registran presencia de grupos armados.

Ilustración 21 Nivel de riesgo Consolidado por violencia Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia 2024



Fuente: Elaboración MOE con datos MOE

Con posterioridad a la firma del Acuerdo Final con la guerrilla de las FARC se tuvo uno de los periodos más bajos de violencia en la historia reciente del país. Sin embargo, en los últimos años las dinámicas del conflicto armado colombiano mutaron con lo que el panorama de violencia en Colombia cambió. En los territorios más afectados por la guerra se generó un vacío de poder dejado por la extinta guerrilla y que el Estado no ha sido capaz de llenar. Esto conllevó a que se diera una recomposición de actores ilegales, caracterizada por la fragmentación y surgimiento de múltiples grupos armados, mayormente desarticulados y heterogéneos, que han buscado capturar estos territorios en busca de las rentas ilegales. Como consecuencia de ello se observa un incremento en los últimos años del número de municipios con riesgo por presencia y acciones violentas de los grupos armados, del nivel de desplazamientos forzados y masivos, de violaciones a la libertad de prensa y de violencia contra líderes y lideresas sociales, políticas y comunales. poca atención social estatal, condiciones por las que es más fácil buscar involucrar a la población en negocios ilegales, generar reclutamientos y establecer control.

La consolidación de tantos grupos armados ilegales generó una intensificación de la violencia y múltiples enfrentamientos entre ellos en busca del control territorial. Los enfrentamientos entre grupos armados ilegales han ocasionado graves violaciones a los derechos humanos y crisis humanitarias en algunos municipios. Este es el caso de varias subregiones del país como en el Darién y Atrato en Chocó, Urabá, el Triángulo de Telembí, Catatumbo, Bajo y Medio Putumayo y el Bajo Cauca en Antioquia.

Según los datos estadísticos de la Policía nacional de Colombia, el último atentado terrorista registrado en Bogotá ocurrió el 13 de marzo de 2025, cuando un ataque con granada en el centro de la ciudad, cerca del Palacio de Nariño, dejó como saldo tres muertos y al menos diez heridos. Este incidente fue atribuido a una disputa entre las bandas criminales por el control del tráfico de drogas en el barrio San Bernardo. Las autoridades capturaron a los presuntos responsables, y la Policía ha militarizado la zona mientras prometen más capturas y la extinción de dominio de inmuebles utilizados para delitos.

Es importante destacar que Bogotá ha sido escenario de varios atentados terroristas significativos, como el atentado al edificio del DAS en 1989, el atentado al Club El Nogal en 2003 y el atentado al centro comercial Andino en 2017. Estos eventos reflejan la presencia de actividades terroristas en la ciudad.

6. Hurtos y Robos

Involucra el robo de piezas menores de equipos y de insumos de construcción que afecten el patrimonio del proyecto. De acuerdo con el observatorio de seguridad que realiza la cámara de comercio de Bogotá periódicamente sobre balance de seguridad en Bogotá y Cundinamarca, recoge el análisis de las variables y políticas públicas en temas de seguridad y convivencia. Este observatorio procesa las tendencias de los principales delitos contra la vida y el

patrimonio, centrándose en el análisis cualitativo y cuantitativo, para formular recomendaciones y evaluaciones de las principales políticas públicas de seguridad y convivencia en el Distrito y en el Departamento.

La última edición pública en el cual se analiza el comportamiento de inseguridad desde 2015-2021 con un incremento sustancial en 16 puntos porcentuales, pasando del 60 % al 76 %.

Los espacios en los que se percibe que más ha aumentado la inseguridad son el transporte y el espacio público con establecimientos comerciales; las calles y los puentes peatonales se mantienen como los sitios percibidos como más inseguros por la ciudadanía. Así mismo, la principal preocupación de los capitalinos en materia de seguridad sigue siendo el hurto a personas. Bogotá es una ciudad que cuenta con un incremento de niveles de inseguridad en los últimos años, para lo cual se prevee que en todos los barrios se cuenta con una alta tasa de robos, para lo cual se deben tomar medidas de precaución y tener un manejo de riesgo público de forma permanente. Se realiza revisión de la evaluación del riesgo de hurtos y robos, valorado como riesgo tolerable.

Según, Alcaldía de Bogotá, en el año 2024, Bogotá experimentó una disminución significativa en los índices de hurtos y robos, gracias a la implementación de la estrategia *Bogotá Camina Segura* y la colaboración entre las autoridades y la ciudadanía. A continuación, se detallan las principales cifras y logros en materia de seguridad:

- Reducción de hurtos en 2024

Hurto a personas: disminuyó un 19%, con 29.500 casos menos en comparación con 2023.

Hurto a residencias: reducción del 25%, equivalente a 1.450 denuncias menos.

Hurto a celulares: descenso del 31%.

Hurto a comercio: bajó un 13%.

Hurto de motocicletas: reducción del 4%.

Hurto de vehículos: descen**so del 3%.**

- Acciones y resultados de las autoridades

Durante 2024, se realizaron 19.445 capturas, incluyendo 6.845 por hurto. Se desarticularon 301 organizaciones criminales y se capturaron a 1.131 de sus integrantes. Se recuperaron 1.389 vehículos (765 motocicletas y 624 automóviles), 2.076 celulares y 528 bicicletas. Se incautaron 771 armas de fuego ilegales y más de 2.900.000 dosis de estupefacientes. Se conformaron 313 nuevos frentes de seguridad en diferentes barrios de la ciudad.

7. Protestas

Se refiere a actos de la comunidad en contra del proyecto. Su ejecución puede estar organizada por agrupaciones de diversa índole, como ONG, asociaciones de trabajadores, representantes de comunidades e, incluso, en algunos casos, por grupos al margen de la ley.

El desarrollo de un paro cívico puede manifestarse a través de acciones como el bloqueo de vías o la promoción de huelgas entre los trabajadores del contratista, lo que puede generar retrasos en el cronograma del proyecto y deteriorar las relaciones entre el proyecto, la comunidad y/o el escenario de eventos.

En la ciudad de Bogotá se han incrementado las manifestaciones y otros grupos al margen de la ley, lo que puede afectar en gran medida al proyecto en curso, debido a las aglomeraciones y disturbios que pueden presentar en el territorio.

El origen de las protestas también puede estar ligado a expectativas de otra índole no atendidas por elente correspondiente, encontrando en el proyecto una oportunidad para expresar la inconformidad.

8. Potencial interferencia con otras iniciativas de obras en desarrollo

Se debe a las posibles interferencias que otras iniciativas como vías, infraestructuras, parques que puedan tener sobre el proyecto en estudio en la fase de diseño.

En cuanto a la superposición de proyectos, se consulta el POT de Bogotá, IDU, IDRD y alcaldías locales verificando que existen proyectos urbanos viales y de infraestructura, vivienda y renovación urbana, medio ambiente y sostenibilidad que no se interponen al área del proyecto del escenario de eventos. Sin embargo, se evidencia que el área de influencia solamente se cruza con proyectos que actualmente no requieren licencias ambientales. Sin embargo, estos no representan un riesgo para el proyecto, ni el proyecto contempla un escenario crítico que pueda afectar la infraestructura existente.

9. Incendios

Este riesgo está asociado a las posibles afectaciones en el escenario de eventos del Parque Simón Bolívar, derivadas de una eventual reacción en cadena provocada por las altas temperaturas propias de la temporada seca. Estas condiciones podrían generar un conato de incendio en las zonas boscosas y áreas verdes cercanas a la plazoleta de eventos.

Adicionalmente, la alta afluencia de personas al escenario incrementa la generación de residuos sólidos y el riesgo de una inadecuada disposición de colillas de cigarrillo. Estos factores, combinados con condiciones climáticas adversas, podrían desencadenar una

ignición que, de no ser controlada oportunamente, evolucionaría en un incendio forestal u operacional por efecto dominó.

10. Afluencia masiva de personas

La alta concurrencia de personas al Parque Simón Bolívar durante eventos masivos representa un riesgo significativo para la seguridad y el bienestar de los asistentes, así como para la infraestructura del parque. Este riesgo se incrementa durante festivales, conciertos, manifestaciones culturales o actividades recreativas de gran escala.

Entre las principales afectaciones potenciales se destacan:

- Saturación de accesos y vías de evacuación, dificultando una respuesta oportuna ante emergencias.
- Incremento en la generación de residuos sólidos, lo que puede afectar la salubridad del lugar y aumentar el riesgo de incendios.
- Riesgos de accidentes por aglomeraciones, como caídas, asfixia, aplastamientos o disturbios.
- Mayor vulnerabilidad ante situaciones de emergencia, como conatos de incendio, alteraciones del orden público o eventos meteorológicos extremos.
- Deterioro de zonas verdes e infraestructura del parque debido al alto tránsito peatonal.

Este riesgo requiere un manejo preventivo a través de medidas como controles de aforo, planes de evacuación, puntos de atención médica, control de residuos, seguridad privada y articulación con entidades distritales como Bomberos, Secretaría de Salud y Policía Metropolitana.

10.7.2 Identificación de amenazas internas Origen endógeno al Interior del proyecto

1. Accidentes operacionales laborales

Debido a la ejecución de actividades constructivas de forma permanente para el desarrollo de los procesos constructivos de “ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE”, siempre existen los riesgos en este tipo de trabajos los cuales pueden representar accidentes o incidentes de trabajo que primeramente afectarían a los trabajadores de la compañía.

2. Incendios operacionales

En el desarrollo del proyecto, se requiere del uso y operación de maquinaria y equipos que cuentan con sistemas de combustión los cuales usan combustibles fósiles para su funcionamiento; por esta razónes de vital importancia siempre utilizar equipos y maquinaria que cuenten con combustible Diesel, lo cual representa un menor riesgo de inflamabilidad en el caso de producir cortos eléctricos o fallas de combustión. La recomendación es que en el momento de utilizar equipos que funcionen con gasolina, estos puedan ser monitoreados permanentemente o quizás sustituidos por otras tecnologías.

3. Fallas estructurales

De acuerdo con los diseños establecidos para los procesos constructivos del proyecto se requieren de estructuras de montaje y estructuras de soporte para escenario deportivo, los cuales requieren del cumplimiento de los cálculos de soporte y las calidades de los materiales en sus procesos de montaje; por esta razón se cuenta con alto riesgo de una posible falla enlas estructuras generales de la obra. Para ello se debe hacer un permanente seguimiento y control a losprocesos de calidad y seguridad para este tipo de montajes.

4. Derrame de sustancias químicas

En las actividades constructivas se requiere de la manipulación y uso de sustancias químicas para la mayoría de los procesos, lo cual representa un riesgo al medio ambiente. Es importante que para todoslos procesos se tengan las precauciones necesarias al manipular este tipo de sustancias, ya que se deben evitar los derrames de productos químicos directamente sobre el suelo, ya que estaríamos afectando los recursos naturales y quizás posibles fuentes de agua subterránea presentes en la zona.

5. Accidentes de tránsito

Al estar la obra en vías urbanas de importancia, es importante que todas las personas que trabajan en el proyecto cumplan con las precauciones dadas por los profesionales y supervisores de tránsito en cuanto al cuidado y manejo del tráfico en la zona. Por esta razón los empleados del proyecto en ejecución siempre deben cumplir con los requerimientos de tránsito ya sea como peatones, conductores y ocupantes de vehículos que ingresan o salen del proyecto.

6. Inconsistencias en la información suministrada por la ingeniería básica y/o detalle

Se puede presentar por variaciones en las cotas del terreno (Cotas de entrega).

7. Falla en los sistemas de alcantarillado

Esta amenaza hace referencia al posible daño de uno de los sistemas de alcantarillado que manejo las unidades sanitarias portátiles ubicadas en los frentes de trabajo o alguna falla presentada en cada uno de los sistemas.

8. Falla en el suministro eléctrico

Esta amenaza hace referencia a la posibilidad de alterar las condiciones de trabajo por las fallas en el suministro de energía en los campamentos de obra y en las zonas de intervención de las actividades constructivas del Proyecto. Debido al requerimiento de energía a través de plantas eléctricas y conexiones domiciliarias las cuales pueden fallar en cualquier momento y alterar los avances representativos del proyecto.

9. Hurtos y robos

La plazoleta de eventos del Parque Simón Bolívar, al ser uno de los escenarios públicos más visitados de Bogotá, presenta riesgos relacionados con la seguridad ciudadana, especialmente en contextos de alta afluencia o en horarios de baja vigilancia.

Entre los principales riesgos identificados se encuentran:

- Hurto a personas: especialmente de objetos personales como celulares, carteras, bicicletas, mochilas y accesorios, aprovechando la concentración de personas o momentos de distracción.
- Robos en horas de poca afluencia: durante las primeras horas de la mañana, en la noche o en zonas menos transitadas del parque.
- Vandalismo: afectación a mobiliario urbano, instalaciones públicas y zonas verdes, tanto por actos intencionales como por falta de control.
- Riesgos asociados a la percepción de inseguridad, que pueden disuadir a los visitantes y reducir el aprovechamiento del espacio público.
- Violencia interpersonal: en algunos casos, riñas o conflictos entre visitantes pueden escalar y requerir intervención de las autoridades.

10. Asentamientos diferenciales del terreno

En la fase constructiva se puede presentar la desestabilización de los terrenos por las aperturas de zanjas o excavaciones para todos los trabajos de cimentación y demás. Teniendo en cuenta lo anterior y la escala de probabilidad de la amenaza para el estudio.

10.7.3 Áreas de afectación probables

A continuación, se presenta el resumen de las áreas de afectación estimadas en el numeral de Identificación de amenazas internas (origen exógeno y endógeno).

Tabla 22 Consolidación de áreas de afectación

No	EVENTO AMENAZANTE	EESCENARIO DE RIESGO	ÁREA DE AFECTACIÓN
1.1	Sismos	Sismos que pueden afectar en la infraestructura del escenario de eventos	Plazoleta de eventos Parque Simón Bolívar 41.353 m^2
1.2	Movimientos en masa	Las condiciones topográficas actuales del terreno no registran escenarios de riesgo asociados a movimientos en masa	Plazoleta de eventos Parque Simón Bolívar 41.353 m^2
1.3	Lluvias- Inundaciones	Afectaciones al escenario de eventos	Plazoleta de eventos Parque Simón Bolívar 41.353 m^2
1.4	Tormentas eléctricas	Tormentas eléctricas en el escenario de eventos	Parque Simón Bolívar 113 Has
1.5	Actos Terroristas	Actos terroristas en el área de influencia del proyecto	Parque Simón Bolívar 113 Has
1.6	Hurtos y Robos	Hurtos y robos en el área del Parque Simón Bolívar	Parque Simón Bolívar 113 Has
1.7	Protestas	Protestas área de influencia del Parque Simón Bolívar	Parque Simón Bolívar 113 Has
1.8	Potencial interferencia con otras iniciativas de obras en desarrollo	No se registran interferencias e intercepciones con existentes y nuevas iniciativas políticas en desarrollo, no se consideran escenarios de riesgo para evaluar	Plazoleta de eventos Parque Simón Bolívar 41.353 m^2
1.9	Incendios	Las coberturas actuales en los predios destinados a la infraestructura del	Plazoleta de eventos Parque Simón Bolívar

No	EVENTO AMENAZANTE	EESCENARIO DE RIESGO	ÁREA DE AFECTACIÓN
		escenario de eventos son propensos y susceptibles de incendios, están destinados y asociados áreas de espacio público urbano	41.353 m²
1.10	Afluencia masiva de personas	Se presenta afectación a las personas asistentes al escenario de eventos y su entorno	Plazoleta de eventos Parque Simón Bolívar 41.353 m²
1.11	Accidentes Operacionales Laborales	Se presenta afectación a los trabajadores y o colaboradores del proyecto	Plazoleta de eventos Parque Simón Bolívar 41.353 m²
1.12	Incendios Operacionales	Se presenta un incendio en las instalaciones de la Plazoleta de eventos	Plazoleta de eventos Parque Simón Bolívar 41.353 m²
1.13	Fallas estructurales	Se presentan fallas estructurales en las instalaciones de la Plazoleta de eventos	Plazoleta de eventos Parque Simón Bolívar 41.353 m²
1.14	Derrame de sustancias químicas	Se presenta un derrame de sustancias químicas en las instalaciones de la Plazoleta de eventos	Plazoleta de eventos Parque Simón Bolívar 41.353 m²
1.15	Accidentes de tránsito	Se presenta un accidente vehicular en las vías aledañas a la Plazoleta de eventos	Parque Simón Bolívar 113 Has
1.16	Inconsistencias en la información suministrada por la ingeniería básica y/o de detalle	Incertidumbre e inconsistencias en la información suministrada del área de intervención del escenario de eventos	Plazoleta de eventos Parque Simón Bolívar 41.353 m²
1.17	Fallas en los sistemas de alcantarillado	Se presenta un fallo en los sistemas de alcantarillado de instalaciones de la Plazoleta de eventos	Plazoleta de eventos Parque Simón Bolívar 41.353 m²
1.18	Falla en el suministro eléctrico	Se presenta un fallo eléctrico en las instalaciones de la Plazoleta de eventos	Plazoleta de eventos Parque Simón Bolívar 41.353 m²
1.19	Hurtos y robos	Hurtos y robos en el área	Parque Simón

No	EVENTO AMENAZANTE	EESCENARIO DE RIESGO	ÁREA DE AFECTACIÓN
		del Parque Simón Bolívar	Bolívar 113 Has
1.20	Asentamientos diferenciales del terreno	Se presenta un fallo o asentamiento diferencial de instalaciones de la Plazoleta de eventos	Plazoleta de eventos Parque Simón Bolívar 41.353 m^2

Fuente: MC Arquitectos 2025.

11. BIBLIOGRAFIA

Alcaldía Mayor de Bogotá (2021). Anexo 06 del Documento Técnico de Soporte del Plan de Ordenamiento Territorial: Gestión del riesgo y cambio climático en el ordenamiento territorial. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/anexo_06_gestion_del_riesgo_y_cambio_cli matico_en_el_ordenamiento_territorial_1.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2010). Zonificación de la respuesta sísmica de Bogotá para el diseño sismo resistente de edificaciones. https://www.idiger.gov.co/documents/20182/112614/Zonificacion_Respuesta_Sismica-FOPAE- 2010.pdf

Decreto 523 de 2010 [Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.]. Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2010. Registro Distrital 4566 de diciembre 24 de 2010. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=40984

Decreto 555 de 2021 [Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.]. Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. 29 de diciembre de 2021. Registro Distrital No. 7326 del 29 de diciembre de 2021.

Decreto 583 de 2016 [Ministerio del Trabajo]. Por el cual se adiciona al título 3 de la parte 2 del libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un capítulo 2 que reglamenta el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1753 de 2015. 8 de abril del 2016. Diario Oficial No. 49838 del 08 de abril de 2016. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=65820

Decreto 837 de 2018. Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030 y se dictan otras disposiciones. https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/637931/Decreto+837+de+2018.pdf/8ad0 b3ea-2fe9-4f56-a01f-6d9733290c9b

Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Hacienda, UNGRD y GIZ (2019).

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -ESP (18 de marzo de 2024). Sistema de Information Geographic EAB. https://eab-sigue.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6ad170bd1cdc450b823bd22d078643 1d&scale=40000

Gómez, J., Montes, N.E. & Marín, E, compiladores (2023). Mapa geológico de Colombia 2023. https://srvags.sgc.gov.co/jsViewer/Mapa_Geologico_colombiano_2023/

https://colombialicita.com/licitacion/234156748

https://www.academia.edu/9710508/NORMA_T%C3%89CNICA_NTC_COLOMBIANA_4552_1

https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=28934&f_NORMFIL_FILE=X&inputfileext=NORMFIL_FILENAME

https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119582#

https://www.idiger.gov.co/documents/20182/558631/Caract+Climatológica+-+Bogotá+%281%29.pdf/b5dbcea1-d291-40a0-8ee8-71ca322edcab

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/libro_cartografia.pdf

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/POT/4- DOCUMENTO_TECNICO_DE_SOPORTE_14-06-19/DT04_Anexo13_ComponenteAmenaza- RiesgoSismico_paraelDistritoCapital.pdf

IDIGER (2019). CARACTERIZACIÓN CLIMATOLÓGICA DE BOGOTÁ, COMO UN APORTE AL FORTALECIMIENTO DE LA RED HIDROMETEOROLÓGICA DE BOGOTÁ (RHB).

IDIGER (2020). Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático Bogotá D.C. 2018-2030. Informe de seguimiento y evaluación 2019-2020. Sistema distrital de gestión de riesgos y cambio climático. https://www.idiger.gov.co/documents/20182/71301/Informe+PDGRDCC+Final+2020.pdf/82df88 70-5777-4bf3-8bbd-f91f123afc3b

IDIGER (2022). Bitácora de Emergencias IDIGER. Bogotá D.C 31/01/2024. https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/bitacora-de-emergencias

IDIGER (24 de marzo de 2024). Sistema de Alerta Bogotá – SAB. https://www.sire.gov.co/web/sab#

IDIGER y Secretaría Distrital de Planeación (2021). Gestión del riesgo y cambio climático en el ordenamiento del territorio: Documento Técnico de Soporte. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/anexo_06_gestion_del_riesgo_y_cambio_cli matico_en_el_ordenamiento_territorial_1.pdf

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) (2008). NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4552-1. PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS ATMOSFÉRICAS (RAYOS). PARTE 1: PRINCIPIOS GENERALES.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER (2017). Proyecto actualización componente de gestión del riesgo para la revisión ordinaria y actualización del plan de ordenamiento territorial.

Ley 1523 de 2012 [Congreso de la República de Colombia]. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. 24 de abril de 2012. Diario Oficial No. 48411. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141

Secretaría Distrital de Planeación (2022a). ABC del POT Plan de Ordenamiento Territorial, Bogotá Reverdece 2022-2035. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/abc_pot.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2022b). Base de datos geográfica corporativa. https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset

Secretaría Distrital de Planeación (2022c). Plan de Ordenamiento Territorial, Bogotá Reverdece 2022-2035.

Secretaría Distrital de Planeación [SDP] (2021). Cinco transformaciones urbanas para la Bogotá de los quinientos años: Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/libro_pot_bogota_reverdece_1.pdf

Secretaría Distrital de Planeación [SDP] (s.f). Cartografía histórica y futura de Bogotá: Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035.

Servicio Geológico Colombiano (2024). Sismicidad histórica de Colombia: Sismo de 2008/05/24. https://sish.sgc.gov.co/visor/sesionServlet?metodo=irAInfoDetallada&idSismo=49

Servicio Geológico Colombiano (31 de agosto de 2023). ¿Podrían ocurrir terremotos en Bogotá? https://www2.sgc.gov.co/Noticias/Paginas/Podrian-ocurrir-terremotos-en-Bogota.aspx

Sistema de Inventarios de Desastres [DESINVENTAR] (2023). Reportes de desastres. https://db.desinventar.org/DesInventar/profiletab.jsp?countrycode=col&continue=y

Torres, H. (2023). ¿QUÉ RAYOS SABEMOS? Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. 34. 193-208. 10.18257/raccefyn.34(131).2010.2412. https://www.researchgate.net/publication/376765000_QUE_RAYOS_SABEMOS

UNGRD (2017). Terminología sobre gestión del riesgo de desastres y fenómenos amenazantes. https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/20.500.11762/20761/2/Terminologia-GRD- 2017.pdf

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres [UNGRD] (1998 - 2023). Consolidado anual de emergencias [Archivo Excel]. http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Consolidado-Atencion-de-Emergencias.aspx

IDRD-4310-2024-312

Bogotá D. C., 02 de mayo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA347-2025-2502PSB-223 - Esquema básico componente riesgos**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se informa a MC ARQUITECTOS S.A, que una vez verificados los productos del componente de riesgos enviado bajo el comunicado del asunto, se remite documento firmado y lista de chequeo firmada.

Por lo anterior, se requiere a MC ARQUITECTOS S.A, radicar la información correspondiente de manera inmediata y cargue en el repositorio de la consultoría, dando cumpliendo a sus obligaciones las cuales se mencionan a continuación:

"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original

"5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (02) PDFs
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

	LISTA DE CHEQUEO – PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
Entidad Contratante	Instituto Distrital de Recreación y Deportes						
Contrato No.	IDRD-SG-4266-2024						
Consultoría	MC ARQUITECTOS	**Interventoría**			SOLIUN INGENIERIA SAS		
Objeto Consultoría	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA						
Hito	Diagnóstico	**Fecha de Revisión**			2/05/2025	**No. De Revisión**	**6**

DOCUMENTO	%Cumplimiento					OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	70%	100%	
ESTADO CONTRACTUAL Y DE GESTIÓN						
Descripción del estado del Contrato Se solicita incluir datos contractuales vigentes y el estado de las pólizas * **Suspensiones**, consecutivo y plazo de suspensión * **Adiciones**, consecutivo y valor de la adición * **Prorrogas**, consecutivo y Plazo de adición * Gestión de incumplimientos (si aplica)					X	**PLAZO DE EJECUCIÓN PROYECTO** ***Fecha de inicio:*** Enero 15 de 2025 ***Fecha Final:*** Julio 15 de 2025 ***Plazo Actual:*** 6 meses ***Contratista:*** MC Arquitectos ***Interventoría:*** Soliun SAS La información se encuentra actualizada. A la fecha, el contrato no cuenta con ninguna modificación.
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES						
Descripción del normograma de la gestión del riesgo de desastres					X	Se desarrolla el componente con el marco legal nacional y distrital, así como las referencias de normalización a tener en cuenta.
Definiciones, justificación y alcance.					X	Ajustar observaciones del documento.
Establecimiento general del contexto del proyecto.					X	Se desarrolla la justificación y alcance con respecto al marco legal vigente y alcance contractual del consultor. De igual forma, se desarrolla el componente de terminología, definiciones y acrónimos.
CONOCIMIENTO DEL RIESGO						
Información general de la actividad					X	Se desarrolla la descripción del polígono de intervención y área de diseño, con las generalidades correspondientes frente al contexto del proyecto.
Análisis del contexto externo; así como la influencia del entorno al proyecto.					X	Se realizó la identificación de los elementos expuestos incluyendo vías, individuos arboreos, puentes peatonales, zonas verdes, y otros escenarios deportivos. De igual forma, se tienen en cuenta otros predios como la Biblioteca Virgilio Barco, Parque de los Novios, Complejo Acuatico, Museo de los Niños, Parque Salitre Mágico, entre otros. Se describe la influencia de los instrumentos de planificación territoríal frente al polígono de intervención, incluyendo la zonificación de amenazas asociada al Decreto 555 de 2021. De igual forma, se tienen en cuenta aspectos asociados a la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias EDRE y el POMCA del Río Bogotá.
Análisis del contexto interno del predio; así como la influencia del proyecto al entorno.					X	Se realizó la incorporación de información asociada al contexto interno de la entidad como administrador del escenario, incluyendo organigrama, capacidades, cultura de la organización, entre otros aspectos de acuerdo con la información disponible.
Contexto del proceso de la gestión del riesgo					X	Se diseña la estructura general para el plan de gestión del riesgo con los respectivos roles y responsabilidades, de igual forma, a manera general, se realiza la identificación y definición de actividades de gestión del riesgo. Tambien se define la metodología para la valoración del riesgo, evidenciando que el consultor aplicarlá la diseñada por el DNP "Metodología general para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública" en 2019. Para la siguiente fase: Es importante complementar las consultas a entidades, con el fin de relacionar los proyectos aledaños y articular el Plan de Gestión del Riesgo de manera coordinada. De igual forma, se debe identificar la existencia de Comités de Ayuda Mutua en el área de influencia para la articulación correspondiente.
Criterios del riesgo					X	Se identifica como se realizará el proceso para la definicion de la probabilidad, marcos temportales de consecuencias, clasificación de la probabilidad y gravedad de amenaza. De igual forma, se estructura el proceso para determinar el nivel de riesgo. Con lo anterior, se evidencian los criterios para la aceptabilidad de los riesgos (aceptable, tolerable e inaceptable).
Valoración del riesgo					X	Se desarrolla el primer proceso de valoración del riesgo, correspondiente con la identificación; lo anterior, teniendo en cuenta el estado de avance del proceso de diseño ya que actualmente se está seleccionando la mejor alternativa para esquema básico. Para la siguiente fase, deberá reclasificar nuevamente la tabla 20 de acuerdo con el orígen de las amenazas.
Identificación del riesgo					X	Se realiza la identificación de eventos amenazantes exógenos (amenazas de orígen natural y antrópico) y endógeno (emergencias asociadas al proceso constructivo). Posteriormente, se realiza la descripción de cada una de estas. Para la siguiente fase, se debe incluir la cartografía asociada a la identificación de amenazas, evidenciando con claridad el polígono de intervención. Es importante que también se incluya el análisis detallado de la información allegada en los dos comunicados recibidos por el IDIGER.
Análisis del riesgo						No aplica para fase de esquema básico
Evaluación del riesgo						No aplica para fase de esquema básico
Monitoreo del riesgo						No aplica para fase de esquema básico
REDUCCIÓN DEL RIESGO						
Identificación de alternativas de intervención correctiva						No aplica para fase de esquema básico
Priorización de las medidas de intervención						No aplica para fase de esquema básico
Diseño, especificaciones y desarrollo de las medidas de intervención seleccionadas.						No aplica para fase de esquema básico
Intervención prospectiva						No aplica para fase de esquema básico
Protección financiera						No aplica para fase de esquema básico

MANEJO DEL DESASTRE Y CONTINGENCIA						
Componente de preparación para la respuesta a emergencias (capacitación, simulaciones y simulacros, equipamiento, planeación y organización, equipo de respuesta, roles y responsabilidades, inventario de recursos, apoyo a terceros).						No aplica para fase de esquema básico
Componente de ejecución para la respuesta a emergencias (objetivos y alcance, niveles de emergencia, alerta, alarma y niveles de activación, estructura de la intervención y articulación de respuesta, protocolos y procedimientos de respuesta para cada tipo de emergencia, mecanismo de actualización del Plan de Emergencia y Contingencia).						No aplica para fase de esquema básico
PLAN DE INVERSIONES						
Presupuesto y programación que garanticen la inclusión de las medidas propuestas en la implementación del PGRD						No aplica para fase de esquema básico
SEGUIMIENTO						
Parámetros e indicadores de ejecución y gestión						No aplica para fase de esquema básico
SOCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Comunicar la población de la empresa (interna)						No aplica para fase de esquema básico
Comunicar a la población del área de influencia (externa)						No aplica para fase diagnóstico
PLANOS, IMÁGENES O REGISTROS						

ANEXOS (Copias y Originales)	
	Documentos incluidos en documento objeto de la presente revisión:
Anexo No.1	
Anexo No.2	
Anexo No.3	
Anexo No.4	
Anexo No.5	

OBSERVACIONES GENERALES

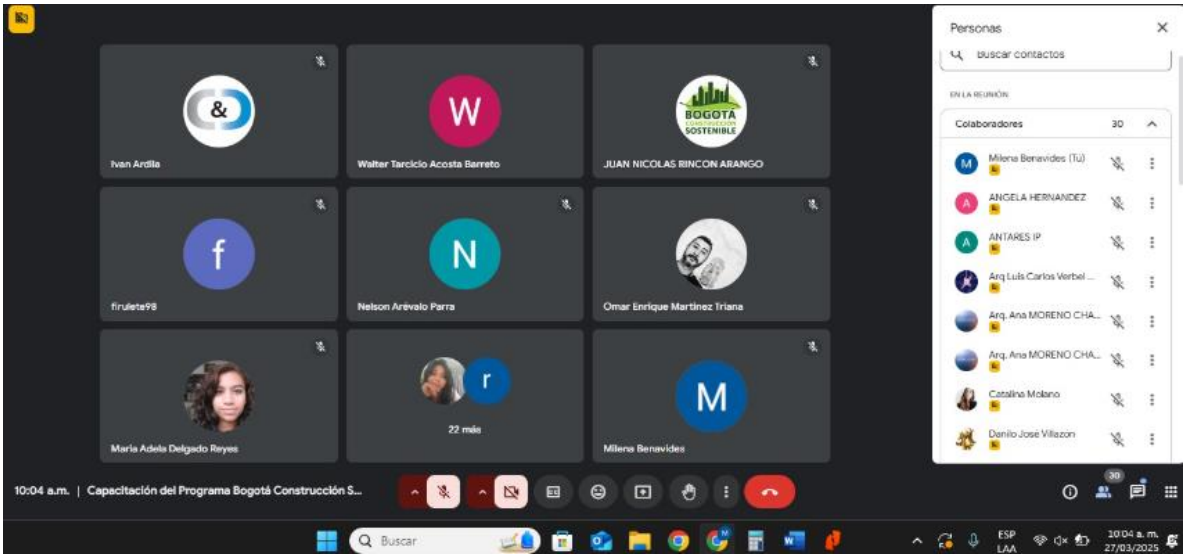
Por favor tener en cuenta las recomendaciones para la siguiente entrega.

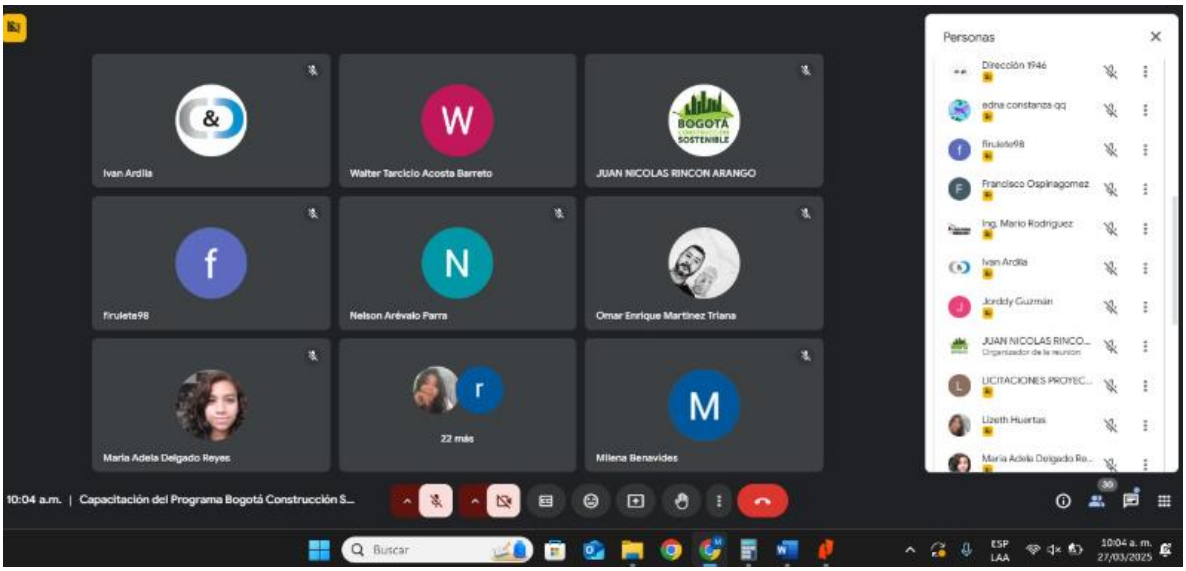
El producto presentado, CUMPLE con los parámetros descritos para la fase diagnóstico de esquema básico

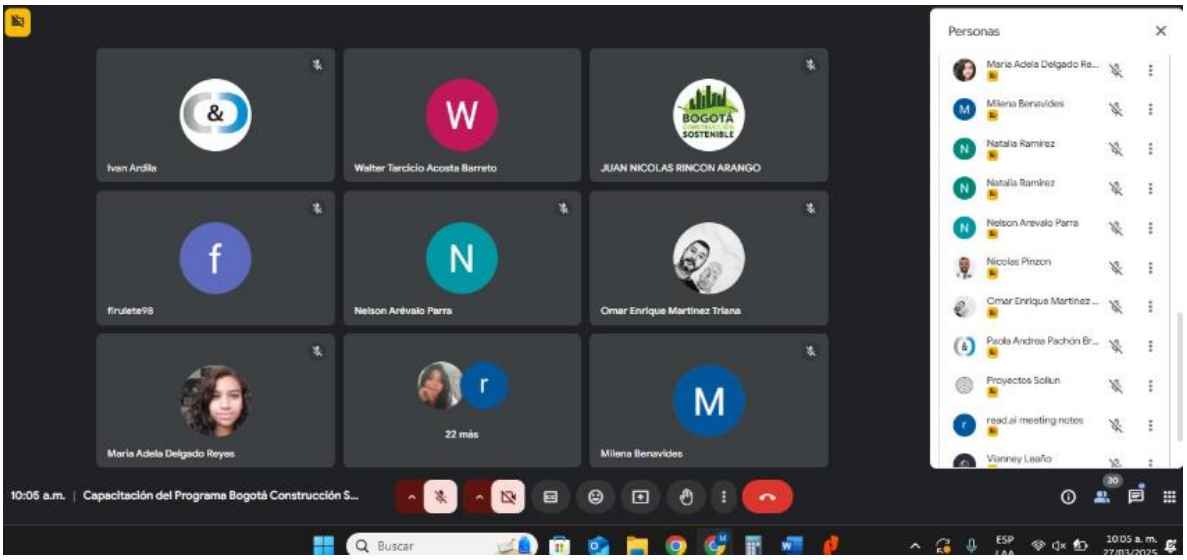


Ing. Linda Ximena Robayo Martinez
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres
Interventoría

SOPORTE DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO CONSULTOR






Personas
Ivan Ardila
Walter Tarcicio Acosta Barreto
JUAN NICOLAS RINCON ARANGO
firulete98
Nelson Arévalo Parra
Omar Enrique Martinez Triana
Maria Adela Delgado Reyes
22 más
Milena Benavides
10:05 a.m. | Capacitación del Programa Bogotá Construcción S...
Buscar


JUAN NICOLAS RINCON ARANGO (Presentando y anotando)
Procedimiento para la verificación de disposiciones incentivables de ECOS
Radicación requisitos
Revisión del cumplimiento de requisitos
Comunicación cumplimiento disposiciones incentivables
Otorgamiento incentivo
Licencia de Construcción
Durante el diseño
Durante la operación
Acompañamiento técnico
Personas
Walter Tarcicio A...
Natalia Ramirez
JUAN NICOLAS R...
Ivan Ardila
Lizeth Huertas
MARIA ADELA DE...
29 más
Milena Benavides
10:18 a.m. | Capacitación del Programa Bogotá Construcción S...
Buscar

Gmail

Milena Benavides <milenabenavides904@gmail.com>

Cumplimiento programa Bogotá Construcción Sostenible

1 mensaje

Milena Benavides <milenabenavides904@gmail.com> 27 de marzo de 2025, 10:54 a.m.
Para: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>

Buen dia para todos,

De acuerdo con la capacitación del día de hoy, quiero compartir a ustedes la presentación de Bogotá Construcción Sostenible y los lineamientos técnicos estos describen cada uno de los puntajes que se deben cumplir.

Esta actividad está en manos del equipo diseñador, recuerden ustedes que cualquier apoyo que requieran puedo tramitarles una asesoría más personalizada, pero el diseño ya debe tener como base este anexo técnico.

Gracias

2 archivos adjuntos

ANEXO 3 Documento Tecnico de Soporte.pdf
2246K

PRESENTACION BCS .pdf
4553K

Anexo 4: Matriz de Requerimientos Ambientales V1

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

ETAPA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

Contrato No: IDRD-SG-4266-2024	**Objeto:** "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."	
Contratista: MC ARQUITECTOS	**Interventoría: SOLIUN**	
Supervisión: Oscar Tamayo (IDRD)	**Periodo evaluado:** 01/05/2025 al 30/05/2025	**Fecha:** 09 de junio de 2025
Apoyo a la supervisión: Juan Sanabria y Jorge Estupiñan (IDRD)	**Radicado determinantes ambientales Secretaría Distrital de Ambiente (cuando aplique):** Radicado 2025EE43114 del 25 de febrero de 2025	

REQUERIMIENTOS ECOURBANISMO

	ITEM	NA	0%	50%	100%	OBSERVACIONES
1	Las zonas de parqueaderos deberán diseñarse con elementos permeables; en estas áreas se deberá arborizar.	X				
2	Diseñar tipologías de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), con el fin de aprovechar el agua lluvia para el mantenimiento propio de las zonas verdes y así disminuir la presión sobre el sistema de alcantarillado, guía técnica NS-166.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
3	Implementación de sistemas de aprovechamiento de agua lluvia que contribuyan a utilizar las aguas para usos consuntivos y no consuntivos tales como riego de jardines, lavado de pisos y fachadas y en los sistemas de evacuación de excretas principalmente.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
4	Implementar en el 100% de los dispensadores de agua, dispositivos de ahorro y uso eficiente del agua como grifos mono-mandos, reguladores de caudal y perlizadores, con el fin de regular el paso del agua ya que pueden alcanzar un ahorro del 50% del agua consumida.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
5	Como mínimo el 20% del nuevo alumbrado público requerido en el parque o escenario, deberá utilizar fuentes no convencionales de energía renovable - FNCER; se deberá propender el uso de FNCER en el alumbrado interno del parque.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
6	Implementación de LED (Diodos emisores de luz), los cuales representan un ahorro entre el 60% y el 70% en el consumo de energía de los fluorescentes y del 90% incandescentes.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
7	Hacer uso de la iluminación natural como principal fuente de iluminación diurna con el objetivo de incidir en el ahorro energético, reduciendo la dependencia con respecto a la iluminación artificial (del uso de bombillas y dispositivos de iluminación artificial).	X				No aplica para el proyecto, ya que no es una edificación
8	Se debe garantizar que la mayor área posible de las edificaciones aproveche la ventilación natural, con el fin de garantizar la calidad del aire que consiste en la renovación de manera constante del aire interior y el confort térmico permitiendo reducir las temperaturas al interior de las edificaciones.	X				No aplica para el proyecto, ya que no es una edificación
9	Para evitar el choque de las aves contra las fachadas o los cristales de las ventanas se reducirá el efecto de trasparencia o reflexión o efecto espejo de las mismas mediante la implementación de coberturas vegetales en las fachadas y la fijación de una lámina opaca o punteada o de color (u otro tipo material) en el exterior de la ventana que reduzca las reflexiones y la trasparencia.	X				No aplica para el proyecto, ya que no es una edificación
10	El 20% de área de la cubierta de las nuevas edificaciones deberá incorporar tecnologías arquitectónicas sustentables como techos verdes o terrazas verdes o jardines verticales. (Acuerdo Distrital 418 de 2009)	X				No aplica para el proyecto, no existirán edificaciones en el proyecto puesto que no existirá licencia de construcción, se dispondrán zonas de servicio, pero los módulos corresponden a cada evento y cada realizador de eventos que los dispondrá.
11	Para la construcción de juegos infantiles, se sugiere la implementación de materiales blandos ecoeficientes, y/o materiales generados de procesos de reciclaje, que no solamente garanticen la permeabilidad, si no que contribuyan en el bienestar físico que demanda la acción propia del ejercicio infantil. (Decreto 442 de 2015)	X				No aplica para las actividades del proyecto.
12	Se deberá incorporar el 25% de mobiliario como sillas, banquetas, mesas, juegos infantiles, barandas, miradores entre otros, con materiales provenientes de procesos de aprovechamiento, valorización o transformación de residuos.		X			Se incorporará, pero no aplica para la etapa de desarrollo de los componentes arquitectónico, urbanismo y paisajismo, se desarrollará en una etapa posterior de proyecto en el que existan detalles y especificaciones.
13	Se deberá incorporar en los elementos no estructurales (cielos rasos, paneles, ventanas, puertas, instalaciones hidráulicas, sanitarias, acabados arquitectónicos y decorativos, entre otros), como mínimo el 25% de materiales provenientes de procesos de aprovechamiento, valorización o transformación de residuos.		X			Algunos elementos no aplican por el tipo de proyecto que se enmarca más en el espacio público, en una etapa posterior se derallará la materialidad de acabados de piso e instalaciones técnicas.
14	Se deberá incorporar en el método constructivo o en los acabados, sistemas de construcción modular o módulos, que permitan mayor flexibilidad en el mantenimiento o en la renovación de áreas	X				No aplica para el proyecto, no se realizarán edificaciones en el proyecto.
15	Se deberá incorporar prefabricados como sardineles, bordillos, tapas de pozo, adoquines, bloques o losetas con materiales provenientes de procesos de aprovechamiento, valorización o transformación de residuos.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
16	Se deberá incorporar en los senderos gramoquines, adoquines drenantes, losetas elevadas, lajas de roca o botones en tronco, con el fin de favorecer la infiltración de aguas lluvias al suelo.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
17	Incluir materiales granulares provenientes de los centros de tratamiento y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición, como bases, sub bases, rajón, B400, B600 entre otros.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
18	Aumentar la densidad de individuos arbóreos nuevos, los mismos deberán ser multiestrato, multiorigen y multiespecie.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
19	Evitar el endurecimiento de zonas verdes e incentivar la generación de nuevas zonas verdes; esto con el fin de aportar en la infiltración de agua al suelo y disminuir la presión sobre el sistema de alcantarillado.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica
20	En caso de requerirse estabilización de taludes y cauces se deberá propender el uso de la ingeniería ecológica, como muro verde, gavión revegetado, entramado de hormigón, y madera vegetado, fajinas en ladera, entre otros.		X			No se tiene aprobacion de esquema basico; por tanto, no se avanza en esta tematica

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

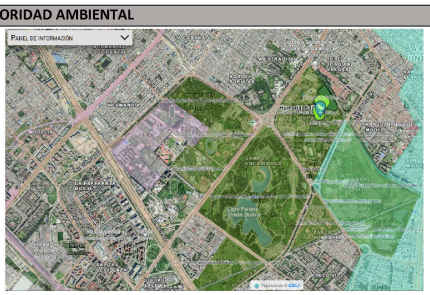
ETAPA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

Contrato No: IDRD-SG-4266-2024	**Objeto:** "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."	
Contratista: MC ARQUITECTOS	**Interventoría: SOLIUN**	
Supervisión: Oscar Tamayo (IDRD)	**Periodo evaluado:** 01/05/2025 al 30/05/2025	**Fecha:** 09 de junio de 2025
Apoyo a la supervisión: Juan Sanabria y Jorge Estupiñan (IDRD)	**Radicado determinantes ambientales Secretaría Distrital de Ambiente (cuando aplique):** Radicado 2025EE43114 del 25 de febrero de 2025	

REQUERIMIENTOS ECOURBANISMO

	ITEM	NA	0%	50%	100%	OBSERVACIONES
21	Verificación de no afectación y protección de la Ronda hidráulica y Zona de Manejo y preservación Ambiental	X				 El proyecto no presenta intersección con el área protegida del humedal, ya que tiene una distancia de 530 metros al espejo del mismo
Nota: Se deberá dar cumplimiento como mínimo del 75% de los requerimientos ambientales enunciados.		*Número de requerimientos cumplidos*			*0*	*0%*

OTROS REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

1	Estructura Ecológica principal		X			 El polígono objeto de diseño está inmerso en su totalidad en el elemento Parque Estructurante que forma parte de la Estructura Ecológica Principal

OBSERVACIONES

ELABORÓ		**VALIDA**	
Firma:		Firma:	
Nombre del profesional:	Milena Benavides	Nombre del profesional:	Yanneth Duarte
Cargo:	Profesional Ambiental	Cargo:	Profesional Ambiental
Empresa Contratista	MC ARQUITECTOS	Interventoría:	SOLIUN SAS
REVISA Y APRUEBA		**APRUEBA**	
Firma:		Firma:	
Nombre del profesional:	Andres Cabrera	Nombre del profesional:	Edna Constanza Cepeda Sánchez
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Directora de Interventoría
Empresa Contratista	MC ARQUITECTOS	Interventoría:	SOLIUN SAS